

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### CANARIAS

##### Edicto

Don Casimiro Álvarez Álvarez, Presidente de la sección segunda de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en esta sección segunda, se sigue el sumario número 11/1988, Tenerife 5, contra Armando Pérez García, en busca y captura, en cuya pieza de responsabilidad civil se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo los siguientes bienes inmuebles embargados en la presente causa.

#### Bienes inmuebles embargados

Primero. Urbana dos. Local comercial izquierda mirando a la fachada en la planta baja o de tierra, del edificio en el puertito de Güimar (Tenerife), calle sin nombre. Carece de distribución interior. Linda: Al frente, este, fachada a la calle de situación; derecha, entrando, portal de entrada caja de escalera y local derecha de su planta; izquierda, resto de donde procede el solar; y fondo, cuartos trasteros anexos a los componentes superiores. Tiene una superficie de 78,5 metros cuadrados. Cuota de participación 16 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife. Inscrición primera, finca número 12.565, folio 136, libro 154. Siendo el tipo de la misma 1.177.500 pesetas.

Segundo. Urbana cuatro. Apartamento izquierda subiendo la escalera, en la primera planta de altos o segunda desde tierra del edificio en el puertito de Güimar, calle aun sin nombre. Con una superficie de 80 metros cuadrados. Cuota de participación 17 centésimas. Inscrita en el dominio. Inscrición primera, finca número 12.567, folio 142, libro 154. Siendo el tipo de la misma 7.200.000 pesetas.

Tercero. Urbana. De una sola planta, en el barrio del Uruguay de esta capital, en las inmediaciones del puente Zurita, tiene forma trapezoidal, mide 101 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrición tercera. Finca número 14.438, lro 206, folio 110. Siendo el tipo de la misma de 20.200.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 17 de diciembre y hora diez en la sección segunda de la Audiencia Provincial, sita en la plaza San Francisco, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado anteriormente para cada una de las mismas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa de la Secretaría de esta Audiencia o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándose en la Secretaría de la Audiencia, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en dicha Secretaría.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de enero de 1993 y hora de las diez, en las mismas condiciones que la primera,

excepto el tipo del remate que será del 25 por 100 del de la primera.

Septima.—En caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, y rigiendo para la misma las condiciones señaladas para la segunda señalándose para su celebración el día 5 de enero de 1993 y hora de las diez.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 25 de septiembre de 1992.—El Presidente, Casimiro Álvarez Álvarez.—El Secretario.—12.958-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### AGUILAR DE LA FRONTERA

##### Edicto

Doña María del Mar Guillén Socías, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 110-1992, a instancia de «Financiera del Genil. Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Antonio Castellano Pavón y doña María Angeles Gil Velázquez, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto del remate el día 19 de noviembre de 1992, a las doce cuarenta y cinco horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 17 de diciembre de 1992, para la segunda; y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 14 de enero de 1993; en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carrera, 35; y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100; y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes

1. Urbana. Número 208. Vivienda letra G, en planta quinta, a la izquierda del rellano de la tercera escalera del edificio «Atlántico-6», sito en la avenida José León de Carranza, 4, en Cádiz. De superficie construida 105 metros 30 decímetros cuadrados. Consta de hall, tres dormitorios, salón-comedor, dos cuartos de baño, cocina y terraza. Linda: Frente,

vuelo de galería de acceso a escaleras, huecos de ascensores, rellano de escalera y vivienda letra F de la planta; derecha, vuelo de zona de esparcimiento; izquierda, vuelo de galería de acceso a escaleras; y fondo, vivienda letra H de la planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz, finca 4.752, al tomo 1.252, libro 87, folio 199.

Valorada a efectos de subasta en 4.950.000 pesetas.

2. Urbana. Número 8. Jaula de garaje J-8, en planta sótano del edificio «Atlántico-6», con fachada principal a la avenida de José León de Carranza, número 4, en Cádiz. De superficie 16 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: frente, zona de acceso; derecha, jaula de garaje J-7; izquierda, jaula de garaje J-9; y fondo, subsuelo de zona de esparcimiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz, finca 2.263, al tomo 1.180, libro 41, folio 38.

Valorada a efectos de subasta en 825.000 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 22 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, María del Mar Guillén Socías.—El Secretario.—6.556-3.

#### ALICANTE

##### Edictos

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de los de Alicante,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 1.818/1989, en fase de ejecución con el número 135/1992, contra don Luis Guillén Molina, por una falta de hurto, con domicilio desconocido y en ignorado paradero. Por el presente se le requiere para que, en el plazo de tres días, comparezca ante este Juzgado al objeto de cumplir cinco días de arresto menor, apercibiéndole que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al mencionado condenado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 23 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez de Instrucción, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—12.942-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de los de Alicante,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 3.855/1988, en fase de ejecución, con el número 121/1992, contra doña Rafaela Griselda Sababía Parrillas, por una falta de hurto, con domicilio desconocido y en ignorado paradero. Por el presente se le requiere para que, en el plazo de tres días, comparezca ante este Juzgado al objeto de cumplir diez días de arresto menor, apercibiéndola que de no hacerlo así, le parará en perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al mencionado condenado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 23 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez de Instrucción, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—12.941-E.

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de los de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 2.698/1986 en fase de ejecución con el número 119/1992, contra doña Clara Isabel Cabello Córdoba por una falta de hurto, con domicilio desconocido y en ignorado paradero. Por el presente se le requiere para que, en el plazo de tres días, comparezca ante este Juzgado al objeto de cumplir tres días de arresto menor, apercibiéndole que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al mencionado condenado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 23 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—12.944-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de los de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 1.422/1989, en fase de ejecución con el número 138/1992, contra don Florentino Martínez Urbina, por una falta de hurto, con domicilio desconocido y en ignorado paradero, por el presente se le notifica la tasación de costas practicada, cuyo detalle obra en Secretaría, en el juicio de faltas de referencia, siendo el importe total de 2.000 pesetas.

Y seguidamente se le requiere para que, en el plazo de tres días, comparezca ante este Juzgado al objeto de hacer efectivo dicho importe y para que cumpla dos días de arresto menor, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para que sirva de notificación y requerimiento al mencionado condenado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 29 de septiembre de 1992.—La Juez de Instrucción, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—12.940-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de los de Alicante.

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 257/1991, en fase de ejecución con el número 154/1992, contra don Isidro Moreno García por una falta de lesiones y hurto, con domicilio desconocido y en ignorado paradero, por el presente se le notifica la tasación de costas practicada, cuyo detalle obra en Secretaría, en el juicio de faltas de referencia, siendo el importe total de 3.000 pesetas.

Y seguidamente se le requiere para que, en el plazo de tres días comparezca ante este Juzgado al objeto de hacer efectivo dicho importe y para que cumpla tres días de arresto menor, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para que sirva de notificación y requerimiento al mencionado condenado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 29 de septiembre de 1992.—La Juez de Instrucción, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—12.938-E.

## ANTEQUERA

### Edicto

Don Francisco Pérez Venegas, Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Antequera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 128/1990, se tramita juicio ejecutivo, promovido por don Miguel Ruz Ríos, contra don Ramón Fuentes Segura, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 10 de noviembre próximo, a sus diez treinta horas, en este Juzgado, y en su caso, para segunda y tercera subasta, los días 10 de diciembre siguiente y 11 de enero de 1993, respectivamente, a igual hora.

Segunda.—Servirán de tipos, en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo deseen, posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte, directamente en la subasta el 20 por 100, al menos de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas

1. Trozo de terreno sito en partido Cerrillo, en Humilladero, de 756,25 metros cuadrados, habiéndose segregado 300 metros cuadrados, para pasar a la finca número 2.139. Inscrita al libro 38, tomo 953, finca 2.129.

2. Solar en calle de nueva apertura, sin número, al partido Cerrillo, en Humilladero, de 300 metros cuadrados, sobre el que se ha construido una vivienda totalmente terminada, inscrita al libro 38, tomo 953, finca 2.139.

La valoración es conjunta de ambas fincas al estar unidas, no teniendo la primera acceso desde la calle, siendo el tipo de la primera subasta: 9.150.000 pesetas.

Dado en Antequera a 24 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Pérez Venegas.—El Secretario.—10.587-D.

## ARENYS DE MAR

### Edicto

Doña María del Pilar Calvo Resel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la Villa de Arenys de Mar y su partido.

Por el presente, hago saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 362/1989, a instancias de «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Oliva Vega, contra don Manuel Martínez Suñer y doña Flora Soler Caparro, decla-

rados en rebeldía, sobre reclamación de 11.184.388 pesetas de principal más 4.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, de las que se han pagado la cantidad de 100.000 pesetas, y en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, 5.600.000 pesetas, la finca embargada a la co-demandada señora Soler Caparro, y que luego se describirá, señalándose para el remate el próximo día 18 de noviembre de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Clara, sin número, tercera planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta número 511-17-362-89, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, el cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca, supliídos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad del partido están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, resguardo acreditativo del ingreso en la cuenta antes reseñada, del importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Igualmente, hago saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 18 de diciembre de 1992, a las once horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda, se fija, por tercera vez, el acto de la subasta para el día 18 de enero de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

### Finca objeto de la subasta

Urbana. Departamento número 7. Planta baja, puerta segunda, escalera B, del edificio sito en Pineda de Mar, con frente a la calle Juan Maragall, números 55 y 57. Vivienda de superficie 84 metros. Linda, por el frente, norte, caja del ascensor y local comercial o departamento número 5; por el fondo sur, mediante terraza de uso exclusivo, con zona común destinada a patio interior de manzana; por la derecha, entrando, oeste, caja de ascenso, vestíbulo general de entrada y zona común destinada al acceso al patio interior de manzana; por la izquierda, entrando, este, con la vivienda puerta segunda de esta misma planta, escalera A. Cuota de proporcionalidad: 2,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 911, libro 142, folio 11, finca número 10.903.

Dado en Arenys de Mar a 1 de septiembre de 1992.—La Juez, María del Pilar Calvo Resel.—La Secretaria.—6.546-3.

## AVILA

## Edictos

El ilustrísimo señor don Jesús García García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo 206/1990, seguido en este Juzgado sobre reclamación 6.607.099 pesetas por principal y costas, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador don Agustín Sánchez González contra don Juan Segundo Rubio González y doña María Angeles Abad González se ha acordado anunciar por término de veinte días la primera, segunda y tercera subastas de la finca que al final se describe, acto que tendrá lugar en este Juzgado sito en calle Bajada de don Alonso, número 2, los días 23 de noviembre, 21 de diciembre de 1992 y 22 de enero de 1993, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El bien ha sido tasado en 16.450.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.-Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0290-000017-206/1990, del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 50 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante en la subasta.

Tercera.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en las responsabilidades de los mismos.

Cuarta.-Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.-El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 50 por 100.

Sexta.-La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Séptima.-Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Octava.-Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Bienes objeto de subasta

Urbana. Local señalado con la letra D en la planta segunda en el edificio Tomasa Zamofano de Navaluenga; de una extensión de 73,50 metros cuadrados. Linda: Frente, espacio que vuela sobre la carretera de Madrid; derecha, entrando, vivienda (antes local 2 bis); izquierda, vivienda (antes local letra c); fondo, Juan Pérez Fernández.

Inscrita al tomo 656, folio 39, finca 3.675 del Registro de la Propiedad de Cebreros.

Publiquense edictos anunciándose la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Avila» y en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y Juzgado de Paz de Navaluenga, notificándose a los deudores las subastas señaladas y expidiéndose los correspondientes despachos por conducto del Procurador actor.

Dado en Avila a 14 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Jesús García García.-El Secretario.-6.618-3.

★

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Avila y su partido, en trámite de procedimiento de apremio, dimanante

de juicio ejecutivo, número 40/1992, seguido en este Juzgado a instancia de La Caixa, representada por el Procurador de los Tribunales señor García Cruces contra don Felicitísimo Gómez García y doña Marcela García Jiménez, sobre reclamación de 1.248.633 pesetas, se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes fincas embargadas al deudor:

1.ª Vivienda sita en Avila, calle San Juan de la Cruz, número 11, número 1, de la planta segunda, en orden de construcción es la cuarta. Inscrita en el tomo 1.424, letra 284, folio 135, finca 19.405.

2.ª Urbana.-Casa que tiene su entrada y fachada principal a calle pública denominada de Doña Consuelo, número 1, en el casco de Salobral (Avila), de superficie 150 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, herederos de don Daniel Sastre y don Celedonio Gómez Sánchez; izquierda, calle de la Iglesia, y fondo, a espaldas, herederos de don Remigio Hernández Arribas.

3.ª Rústica.-Finca número 252 del plano de concentración, cereal secano, en término de Salobral, al sitio de La Rincónada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Bajada de Don Alonso, número 1, de esta ciudad, a las once horas del día 19 de noviembre de 1992, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-La finca reseñada anteriormente sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 4.450.000 pesetas para la primera, de 1.600.000 pesetas para la segunda y 1.350.000 pesetas para la tercera.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.-Todo postor deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requerimiento no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinar los que deseen tomar parte en la misma, previniéndose de que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.-Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de ellas se deriven.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la Audiencia del día 22 de diciembre de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la Audiencia del día 14 de enero de 1993, a las once horas, debiendo hacer los licitadores la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en Avila a 21 de septiembre de 1992.-El Juez.-El Secretario.-6.553-3.

## BADAJOZ

## Edicto

Doña Sofía Morales Pando, Magistrada-Juez sustituta de Primera Instancia número 4 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento del Banco Hipotecario, número 498/1991, promovidos por la Procuradora doña Inmaculada Gridilla Santamaría, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, contra Sociedad Agraria de Transformación «La Viña», número 4.146, sobre reclamación de 11.248.912 pesetas de principal, intereses y costas, en los que

por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de quince días cada una, por el precio de tasación la primera: rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien embargado a la parte demandada que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 24 de noviembre de 1992, 22 de diciembre de 1992, y 19 de enero de 1993, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos. Tipo de la primera subasta: 130.000.000 de pesetas.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

El deudor podrá liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

## Bien objeto de subasta

Rústica. Tierra de secano, que formó parte de la dehesa de San José de Morante, en término de Badajoz, conocida por la Escobilla, al sitio de la Alcazavilla, con superficie de 305 hectáreas 9 áreas. Linda: Al norte, con porción segregada y herederos de doña Emilia Thomas Núñez; al sur, con la de don Antonio Fernández García y otros particulares y además con el regato de la Alcazavilla; al este, con la dehesa de la Serrana de los hermanos Bautista Barragán y con la carretera de la Roca de la Sierra a Montijo, y por el oeste, con la carretera de la Sierra a Montijo y con la porción segregada y las de Pedro Bautista Thomas, doña Teresa Thomas Núñez y la de doña Carmen Thomas. Está atravesada en parte por la carretera de la Roca de la Sierra a Montijo.

Inscripción primera de la finca 3.622, al folio 58 del libro 62, tomo 1.546 del Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz.

Dado en Badajoz a 3 de septiembre de 1992.-La Magistrada-Juez, Sofía Morales Pando.-La Secretaria.-6.626-3.

## BARCELONA

## Edictos

Don Ramón Foncillas Sopena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 0893/1991-2.ª, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz y dirigido contra «Narbig-1, Sociedad Limitada», en reclamación de la suma de 15.505.923 pesetas en los que he acordado a instancia de parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que asciende a la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar desierta se acuerda la celebración de tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8-10, planta 5.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 20 de noviembre, para la segunda el día 21 de diciembre y para la tercera el día 21 de enero de 1993, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demanda caso que la que se le efectuase resultase negativa.

#### Finca objeto del remate

Sita en Barcelona, calle Mejía Leguerica, 36, 1.ª.ª, con una superficie de 113 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, tomo-libro 630, folio 113, finca número 31.993-N, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 30 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Ramón Foncillas Sopena.—El Secretario.—6.606-3.

★

Don Javier Luis Parra García, accidental Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 599/1991-4.ª, promovidos por don Ignacio Pideval Sentís, representado por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra la finca hipotecada por Ana María Pérez de la Poza, sita en Barcelona, calle Gran de Gracia, 29-33-2.ª, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, sito en: Ver cláusula octava, teniendo lugar la primera subasta el 18 de noviembre de 1992, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 14 de diciembre de 1992, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 19 de enero de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—La finca ha sido tasada a efectos de subasta en 30.350.000 pesetas.

Octava.—En la actualidad este Juzgado está ubicado en la calle Bergara, número 12, quinta planta, de esta ciudad, pero siendo inminente su traslado, en caso de que este Juzgado no estuviera en el domicilio actual, se habría trasladado a los números 2 y 4 de la Via Layetana, de esta ciudad.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 6. Piso segundo, puerta primera, de la casa número 29-33 del carrer Gran de Gracia, de esta ciudad. Se compone de-recibidor, comedor, cocina, seis dormitorios, baño, dos cuartos de aseo, cuarto almacén y galería. Ocupa una superficie útil de 168 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal su puerta de entrada, con rellano, caja de la escalera y ascensor, patios de luces y con piso segundo, puerta segunda; a la derecha, entrando, en parte con la calle del Pozo y en parte con Magin Planas, mediante la proyección vertical de la terraza de uso privativo del piso principal, puerta primera y del local comercial en planta baja; a la izquierda, con el carrer Gran de Gracia; al fondo, con casa números 25 y 27 del carrer Gran de Gracia; por encima, con el piso tercero, puerta primera; y por debajo, con el piso primero, puerta primera.

Coefficiente: 8 enteros 33 centésimas por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, al tomo y libro 60, folio 112, finca número 4.316-N, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1992.—El Secretario judicial accidental, Javier Luis Parra García.—6.548-3.

★

Doña María Amparo Fuentes Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 314/1991, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por doña Encarnación Amo Cano, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, número 12, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 14 de diciembre, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 14 de enero de 1993, a las doce horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 17 de febrero de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, la misma se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, y, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en el lugar en que el mismo se hallare ubicado.

El precio pactado en la constitución de hipoteca es de 49.500.000 pesetas, cantidad que sirve de tipo para la primera subasta.

**Descripción de la finca:**

Vivienda unifamiliar sita en Sabadell, en la calle San Pablo, número 65. Se compone de planta baja destinada a garaje y almacén, con una superficie edificada de 99 metros 80 decímetros cuadrados, de planta primera en alto, compuesta de cocina-office, aseó, comedor-estar, y una habitación, con una superficie edificada de 99 metros 80 decímetros cuadrados, y de planta segunda en alto, compuesta de cuatro habitaciones, dos baños, compuesta de cuatro habitaciones, dos baños, y una superficie edificada de 99 metros 80 decímetros cuadrados, siendo la total superficie edificada de 299 metros 50 decímetros cuadrados. Las citadas plantas se hallan comunicadas por una escalera interior. El edificio se halla construido sobre una porción de terreno de 219 metros cuadrados, destinándose el resto a patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.180, libro 714, sección primera, folio 130, finca número 2.754-N, inscripción 23.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Amparo Fuentes Lantres.—El Secretario.—6.578-16.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 721/1985-2, se siguen autos de juicio ejecutivo-dos, a instancia del Procurador señor Quemada, en representación de Banco Español de Crédito, contra don Raúl del Mazo Álvarez, don Julio del Mazo Álvarez, «Transportes Auto Madrid, Sociedad Anónima», y «Transportes Industriales Ramón, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 18 de noviembre, a las doce horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero, a las doce horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

**Los inmuebles objeto de subasta son:**

Lote 1.º Entidad número 33, piso 2.º, letra B, designado en el inmueble con el número 6 general, sito en la planta cuarta del edificio sito en Madrid, en el sector sur de Batán, orientado a la calle de nueva creación, designado como bloque número 12 en la calle Almazán, número 33. Consta de diversas dependencias con una terraza en la fachada principal y otra en la parte interior; ocupa una superficie aproximada de 94,11 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 1.548, folio 87, finca número 42.074.

Lote 2.º Una participación indivisa de una ciento dieciséisava parte de un local destinado a garaje subterráneo con entrada orientada a la calle Almazán, por donde le corresponde el número 30 de Madrid, en el sector sur del Batán. Tiene una sola planta en sótano, cuya entrada de vehículos en descenso

el nivel de dicha calle de Almazán por dicha planta se realiza por la franja que a tal fin existe y por la que se accede al garaje propiamente dicho, con capacidad de aparcamiento de 110 plazas de vehículos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 1.716, folio 215, finca 38.522.

En cuanto al primer lote la valoración es de 18.000.000 de pesetas, y en cuanto al segundo 2.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—6.549-3.

★

Don Ramón Foncillas Sopena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 909/1991-3.º, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda y dirigido contra «Cartobel, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 24.000.000 de pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas números 11.365 y 11.367, que ascienden a la cantidad de 28.365.000 pesetas y 37.635.000 pesetas, respectivamente.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y, de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 18 de noviembre; para la segunda, el día 18 de diciembre, y para la tercera, el día 18 de enero de 1993, todas a las doce treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada, caso que la que se le efectuase resultase negativa.

**Fincas objeto de remate**

Entidad número 1-B. Local comercial en planta baja o semisótanos de la casa número 352 de la calle Wifredo, de Badalona. Mide una superficie de 211 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona al tomo 2.981, libro 175 de Badalona número 1, folio 28, finca número 11.365, inscripción quinta.

Entidad número 2. Local en la planta baja, en la segunda planta, de la casa número 354 de la calle Wifredo, de Badalona. Mide una superficie de 281 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 2.981, libro 175 de Badalona número 1, folio 31, finca número 11.367, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 16 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Ramón Foncillas Sopena.—El Secretario.—6.567-16.

★

Doña Laura Pérez de Lazarraga Villanueva, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 441/1991-3.º se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña María Isabel Bofill Mones, representada por el Procurador señor don Jaime Guillén Rodríguez y dirigido contra doña Margarita Ferrer Estany y doña Palmira Ferrer Estany en reclamación de la suma de 13.200.000 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8, quinta planta de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 24 de noviembre; para la segunda el día 21 de diciembre, y para la tercera el día 21 de enero de 1993, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños del acto continuo del remate a excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la con-



signación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador aceptado como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores de las fechas de subasta.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.-Número 16. Vivienda segunda del piso cuarto de la casa número 262 de la calle Lepanto, de Barcelona. Tiene una superficie de 114 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de escalera, por donde tiene su entrada. Caja del ascensor y en parte con el piso primero de la misma planta. Por la derecha entrando, con sucesores de doña Antonia Utset. Por la izquierda y mediando en parte patio de luces, con el piso tercero de la misma planta. Y por el fondo, en proyección vertical con calle de su situación por abajo, con la vivienda segunda del piso tercero y con el vestíbulo de entrada y por arriba con la vivienda segunda de la planta quinta; se compone de recibidor, pasillo, comedor «living», cinco dormitorios, cocina, aseo y cuarto de baño, lavadero y terraza; coeficiente 3,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, tomo 885, libro 855, sección segunda, folio 71 finca 38.128, inscripción quinta. Valoración: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1992.-La Magistrada-Juez, Laura Pérez de Lazarraga Villanueva.-El Secretario.-6.577-16.

★

Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado bajo el número 348/1992-4.ª, a instancia de «Ibanc, Banco Privado de Negocios, Sociedad Anónima» y don Andrés Navarro Belmonte, representado por el Procurador don Federico Barba Sopena y don Angel Joaniquet Ibarz, respectivamente, contra la finca que se dirá, especialmente hipoteca por «Promociones Trix, Sociedad Anónima», por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipotecada base del procedimiento de 1.478.485.000 pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 3 de diciembre a las diez treinta horas; y caso, de ser declarada desierta, para la.

Segunda subasta: El día 12 de enero, a las diez treinta horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 11 de febrero a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a terceros, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Los titulares del crédito hipotecario reclamado podrán tomar parte en la subasta consignando el 20 por 100 del tipo, la parte proporcional del crédito que corresponde a la otra parte.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.-Casa sita en Barcelona, calle de Gerona, número 18, formando chaflán con la calle Ausias March, número 32. Se compone de sótanos y cochera, almacén y cuadra, bajos, con escalera espiral, tres pisos principales, tres primeros, tres segundos y dos terceros, con habitación para los porteros, lavaderos y cuarto destinado a enfermería. Mide una superficie de 1.177 metros 8 decímetros cuadrados, iguales a 31,170 palmos 6 centímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con la casa de la Sociedad de Viajantes; por el este, con crédito de Mutuo Fabril y Mercantil Taverner, Carles Tolrà y Manau, Sociedad en Comandita; y por el oeste, con la calle Gerona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, folio 187, tomo 830, libro 58 de la sección quinta, finca número 2.287.

Dado en Barcelona a 21 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Garnica Martín.-10.597-D.

★

Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, bajo el número 372/1992-4.ª, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por «R. C. M. y Construcción, Sociedad Anónima», por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 26.280.000 pesetas, señalándose para el remate en

Primera subasta, el día 26 de noviembre, a las diez treinta horas; y caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta, el día 23 de diciembre, a las diez treinta horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta, el día 26 de enero, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos

y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar sita en el término municipal de Canyelles, urbanización «California», calle Roger de Flor, parcela 1.648. Consta de una sola planta, con una superficie edificada de 86,95 metros cuadrados, conteniendo varias dependencias y servicios. Está construida en el interior del solar, de superficie 6 áreas 42 centiáreas, destinándose la parte no edificada a patio o jardín. Linda: Al frente, en línea de 23,80 metros, con vial de la propia parcelación; a la izquierda, entrando, en línea de 29,40 metros, con parcela número 1.649; al fondo, en línea de 30,50 metros, con parcelas números 1.643 y 1.644, y a la derecha, en línea de 22,90 metros, con parcela número 1.642. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.215, libro 53 de Canyelles, folio 181, finca número 1.395, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 21 de septiembre de 1992.-El Secretario, Juan Francisco Garnica Martín.-6.566-16.

★

Doña Amparo Fuentes Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 429/1992-A, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Manuel Noci Sánchez y doña Asunción Reñe González, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en vía Layetana, número 2, teniendo lugar la primera subasta el 11 de enero a las once horas, la segunda subasta (si resultara desierta la primera); el 11 de febrero a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 11 de marzo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, en segunda

subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sala sin sujeción a tipo.

La finca esta tasada en 34.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Finca objeto de subasta

Casa destinada a vivienda unifamiliar, situada en la parcela de terreno número 36 y 37-C de la «Urbanización Vallserat» del término municipal de San Esteban de Sasroviras, que consta de: a) planta baja, con una superficie construida de 136,55 metros cuadrados, en la que se ubica el garaje y unos anexos; b) planta baja, destinada a vivienda, con una superficie construida de 214,69 metros cuadrados, compuesta de recibidor, paso, cinco habitaciones, dos aseos, comedor-estar y cocina. Edificada sobre parte de una superficie de terreno de 1.675 metros 48 decímetros cuadrados iguales a 44.346,60 palmos cuadrados. Lindante: Por el frente, en línea de 38,38 metros con la calle, número 4, abierta en la mayor finca; por la derecha entrando, en línea de 39,900 metros con la bancas; al fondo, en línea de 44,21 metros con resto de la mayor finca de la que ésta se segregó, y por la izquierda, en línea de 43,45 metros con la parcela número 35-C.

Inscrita al tomo 1.475, libro 40 de San Esteban de Sasroviras, folio 177 vuelto, finca número 2.090, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Barcelona a 22 de septiembre de 1992.—La Secretaria, Amparo Fuentes Lastres.—10.594-D.

★

Doña Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de esta ciudad,

Hago saber: En virtud de lo acordado por proveído de fecha 9 de septiembre de 1992, en el juicio universal de quiebra «Juguetes Tomás, Sociedad Anónima», número 861/1992-3.ª, en el que es Juez Comisario don José Pont Ollé y Depositario don Manuel Matesanz Sánchez, formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a éstos a primera

Junta general de acreedores, a fin de proceder al nombramiento de los tres síndicos según dispone el artículo 1.068 del Código de Comercio, y por tratarse de una Sociedad Anónima, y en la misma Junta se deliberará, además, sobre la proposición, votación y en su caso aprobación del convenio presentado por la Sociedad quebrada, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresa Junta el día 30 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, convocándose por medio del presente a los acreedores de la Entidad quebrada y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Dado en Barcelona a 22 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Teresa Santos Gutiérrez.—6.591-3.

★

Doña María Angeles García Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 886/1992 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banc Catala de Credit, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jordi Martorell Puig y dirigido contra don José María Arago Serrano en reclamación de la suma de 17.078.966 pesetas en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana número 10 bis, pral. de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 10 de diciembre de 1992; para la segunda el día 11 de enero de 1993, y para la tercera el día 8 de febrero de 1993, todas a las once treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

#### Finca objeto de remate

Entidad número 40.—Planta sexta, piso puerta sexta, destinado a vivienda, del edificio sito en esta ciudad, señalado con el número 23 de la calle del Maestro Nicolau, de superficie 61 metros 53 decímetros cuadrados; contemplado desde la fachada el edificio. Linda: Frente, hueco patio de luces, rellano escalera y piso puerta tercera de esta misma planta; derecha, entrando, resto de finca matriz; fondo, proyección vertical de terraza de la planta primera; e izquierda, piso puerta quinta en esta misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 1.108, libro 1.108 de San Gervasio, folio 129, finca número 37.421-N, inscripción cuarta.

La finca objeto de subasta está tasada en 31.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de septiembre de 1992.—La Secretaria, María Angeles García Rodríguez.—6.581-16.

★

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento en venta en subasta pública de finca hipotecada del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Hernández Andrés y don Antonio Blach Deu, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de quince días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, séptima planta, teniendo lugar la primera subasta el día 19 de noviembre de 1992, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 9 de diciembre de 1992, a las once horas; y, la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 29 de diciembre de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo en la primera y segunda subastas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

**Quinta.**—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

**Urbana.**—Casa de planta baja y un piso. La planta baja, que se destina a garaje, tiene una superficie de 80 metros 75 decímetros cuadrados útiles. La planta piso que es vivienda tiene una superficie de 85 metros 50 decímetros cuadrados útiles, y se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, despacho, tres dormitorios, baño y balcones, cubierta de terrado, está levantada sobre una parcela de terreno, sita en Blanes, en calle llamada de Romani, número 9, de superficie 124 metros 15 decímetros cuadrados. Lindante: Por el frente, en línea de 9,30 metros, con dicha calle, por la izquierda, entrando, en línea de 12,95 metros, y por detrás, en línea de 9,80 metros, con resto de finca de procedencia de don Antonio Recaséns y esposa, y por la derecha, con torrente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners (Gerona), al tomo 1.129, libro 123 de Blanes, folio 206, finca 4.528, inscripciones segunda y tercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 3.990.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—6.569-16.

★

Don Luis Garrido Espá, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 643/1991-3, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la «Caja de Ahorros de Cataluña, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest y dirigido contra doña Emilia Catalá Pumarola, doña Emilia Marges Catalá y don Francisco Jorge Darbra Bárbara, en reclamación de la suma de 8.502.327 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 14.000.000 pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla decimosegunda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 30 de noviembre de 1992; para la segunda, el día 13 de enero de 1993, y para la tercera, el día 10 de febrero de 1993, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

**Segunda.**—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Porción de terreno en el que se halla construido un edificio compuesto de planta baja, sito en Mataró, Camí dels Caputxins, número 23, de superficie 375,20 metros cuadrados. Linda: A oriente, con la carretera vecinal que de Mataró dirige a Batlleix; a mediodía, con porción de igual procedencia, vendida a don Melchor Soler y esposa, o sus sucesores, y a poniente y norte, con restante porción de la finca de que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró al tomo 2.950, libro 45 de Mataró-4, folio 112, finca número 2.430, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 25 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Garrido Espá.—El Secretario.—6.700-A.

★

Don Honorato Moreno Murciano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona.

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.575/1991, cuarta, promovidos por don Ramón Mata Jovell, representado por el Procurador don Jaime Durbán Minguell, contra la finca hipotecada por don Remón Comallonga Graell o Graells, sita en la localidad de San Juan de Vilatorrada (Barcelona), calle Mayor, número 8, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Bergara, número 12 (véase condición octava), planta quinta, teniendo lugar la primera subasta el 18 de diciembre de 1992, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 27 de enero de 1993, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 25 de febrero de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda

subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Tercera.**—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

**Quinta.**—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Mediante el presente se notificará al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

**Séptima.**—La finca ha sido tasada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Finca objeto de subasta

**Finca urbana.**—Pieza de tierra de cabida 3 cuartanes de sembradura de trigo, o sea, 7 áreas 40 centiáreas, equivalentes a 740 metros cuadrados, situada en el término municipal de San Juan de Vilatorrada, dentro de la cual se halla emplazada una casa, señalada con el número 8 de la calle Mayor, compuesta de bajos, dos pisos y desván, de superficie 144 metros cuadrados por planta, y un cubierto o garaje de planta baja, sito a la derecha, entrando, de dicha casa, de superficie total 160 metros cuadrados, siendo el resto del solar, que mide 436 metros cuadrados, patio o jardín. Linda: Todo en junto, a oriente, con tierras de José Puig-dellví; al mediodía y cierzo, con un camino de 15 palmos de anchura, y a poniente, con el antiguo camino Real que de Manresa conduce a Cardona.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, tomo 2.146, libro 75 de San Juan de Vilatorrada, folio 16, finca número 154-N, inscripción sexta.

**Octava.**—Encontrándose este Juzgado pendiente del traslado de su sede, caso de no hallarse en el lugar indicado anteriormente, estaría ubicado en su nueva sede de vía Layetana, número 2, en cuyo lugar se celebrarían las subastas aquí anunciadas.

Dado en Barcelona a 25 de septiembre de 1992.—El Secretario, Honorato Moreno Murcia.—6.568-16.

★

Don Ramón Foncillas Sopena, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, registrado con el número 643/1991 a instancia de «Junina Española, Sociedad Anónima», contra don José María Broch García y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se



anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.917.500 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de noviembre próximo y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de diciembre próximo y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de enero de 1993 próximo y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso séptimo. Vivienda puerta segunda, que es la entidad número 78, en la decimotercera planta de la casa sita en esta ciudad, avenida de Roma, números 120-124.

Tiene una superficie de 43,74 metros cuadrados, más 3,93 metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.528, libro 1.051, sección segunda, folio 113, finca número 56.008, inscripción primera.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 11.917.500 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 28 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Ramón Foncillas Sopena.—El Secretario.—6.579-16.

★

Don Enrique Cilla Calle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1.219/1988 (sección 2), promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra «Vinos de Francia, Sociedad Anónima», doña Mercedes Matas Fondevila, y doña Rosario Dalmases Matas, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

En Primera subasta, el día 18 de noviembre, a las once horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 12 de enero de 1993, a las once treinta horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 17 de febrero de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Porción de terreno, sito en término de Cubelles, en la partida Corral d'en Cona, de superficie 933 metros 50 decímetros cuadrados, iguales a 24.707 palmos 87 décimos cuadrados. Es la porción número 9 de sector X. Hay construida una casa-torre, vivienda unifamiliar, que se compone de comedor-estar, cuatro dormitorios y baño en planta, y un sótano, de superficie total construida de 130 metros cuadrados, que corresponde a la planta 89 decímetros cuadrados, y al sótano 40 metros 80 decímetros cuadrados, cubierta de tejado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 989, libro 90, folio 86, finca número 6.287.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos, asciende a la suma de 11.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de septiembre de 1992.—El Secretario, Enrique Cilla Calle.—6.580-16.

★

Don Francisco Javier Bayán Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 383/1990-B, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 4.187.660 pesetas, a instancia de «Central

de Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pons de Gironella, contra don Manuel Ruiz Payán y doña Encarnación García Vergara, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 14 de diciembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona; para, en su caso, la segunda, el próximo día 14 de enero de 1992, a las doce horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 15 de febrero de 1993, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a las mismas hora y lugar de la ya señalada; y, en caso de que concurrese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma al siguiente día hábil a las mismas hora y lugar y así sucesivamente.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores, cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

1. Urbana.—Porción de terreno destinado a la edificación, sito en Terrasa, en el paraje denominado «Torrebonica» o «Torresana», de procedencia de la heredad Anglada, con frente al camino «dels Monjos». Superficie 136,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrasa, al tomo 2.146, libro 1.044 de la sección segunda, folio 37, finca número 14.777-N.

Tasada en 7.200.000 pesetas.

2. Rústica indivisible.—Porción de terreno de Sant Farreol, perteneciente a la mayor finca «Cal Oliveras». Superficie, 45.157 metros cuadrados; que comprenden las parcelas 76, 77 y 164, y que linda, por sus cuatro puntos cardinales, con el resto de la finca matriz. Atraviesa la parcela un camino de este a oeste, que da acceso a otra parcela. Esta parte se segrega de la finca 397, obrante al folio 74, tomo 608, libro 17 de Sant Farreol, libre de cargas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Olot en el tomo 988, libro 19 de Sant Farreol, folio 58, finca número 504.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de septiembre de 1992.—El Secretario, Francisco Javier Bayán Gómez.—6.565-16.

## BERJA

### Cédula de citación y notificación

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido, en resolución de esta fecha dictada en expediente de suspensión de pagos número 310/1989, instado por «Maderas y Embalajes del Almanzora, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Alcoba López, por medio de la presente se hace saber a cuantas personas pudieran estar interesadas que se ha convocado Junta general de acreedores de la indicada Entidad, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de noviembre y hora de las diez, a fin de que puedan asistir si les conviniere, bajo apercibimiento que caso de no hacerlo se les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se hace saber que por auto de esta fecha, dictado en el indicado procedimiento, se ha declarado a la Entidad «Maderas y Embalajes del Almanzora, Sociedad Limitada», con domicilio social en polígono «La Redonda», de El Ejido, en estado de suspensión de pagos, conceptuándose al suspenso en situación de insolvencia provisional.

Dado en Berja a 19 de septiembre de 1992.—El Secretario.—6.558-3.

## BILBAO

### Edictos

Doña Miren Iruñe Fernández Arias, Magistrada-Juez sustituta de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 266/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Estrade, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 18 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de enero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote. Parcela de terreno en el Barrio de Bengoeche, de Galdácano, y el pabellón construido sobre la misma. Inscrita al libro 138/255 de Galdácano, folio 123 vuelto 59, finca 10.166, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao.

Valor en primera subasta: 39.000.000 de pesetas.

Segundo lote. Lonja interior que tiene acceso por la lonja exterior de la casa número 2 de la plaza de los Santos Juanes de Bilbao. Inscrita al libro 334 de Bilbao, folio 197, finca 12.302, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao.

Valor en primera subasta: 200.000 pesetas.

Tercer lote. Vivienda del piso primero en la casa número 6 de la plazuela de los Santos Juanes de Bilbao. Inscrita al tomo 1.405, libro 78 del Casco Viejo, folio 102, finca 5.339, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao.

Valor en primera subasta: 8.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Miren Iruñe Fernández Arias.—El Secretario.—6.609-3.

★

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 859/1990 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Callejo Velasco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Tan sólo el ejecutante podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de enero de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso en Basauri, calle Fausto Albo Elorza, 14, planta baja, letra A. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao. Libro 196 de Basauri, folio 162, finca 17.817.

Tipo: 7.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—6.559-3.

★

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 490/1984, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Javier Velasco Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de noviembre de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de diciembre de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de enero de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Parcela de garaje en calle Batalla de Brunete, hoy Batalla de Padura, en el Barrio de Irala, de Bilbao.

Tipo de la primera subasta 1.750.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta 1.312.500 pesetas.

Vivienda sita en la planta alta tercera, mano derecha, de la casa número 6 de la calle Sendeja, de Bilbao.

Tipo de la primera subasta 19.838.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta 14.878.500 pesetas.

Vivienda sita en la planta alta segunda de la casa «El Espejal», en Bercedo (Burgos).

Tipo de la primera subasta 6.500.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta 4.875.000 pesetas.

Un tercio de terreno labradío, al sitio de Arrendales, de 1.600 metros cuadrados, en el municipio de Bercedo (Burgos).

Tipo de la primera subasta 80.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta 60.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antoñana.—El Secretario.—10.785-D.

★

Doña María Rivas de Antoñana, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 864/1988 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de don José Miguel Otaola y otros, contra don Juan Darponm Madariaga y Aberna, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de noviembre próximo, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero de 1993, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de febrero de 1993, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda sita en la planta alta quinta, derecha, de la casa número 73 de la alameda de Mazarredo, de Bilbao. Tiene una superficie aproximada de 184 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón, cinco dormitorios, cocina, tres baños completos y aseo.

Es anejo a esta vivienda uno de los trasteros existentes en el sótano, y cuya superficie es de 5 metros cuadrados, aproximadamente.

Tipo de primera subasta: 17.000.000 de pesetas.

Tipo de segunda subasta: 12.750.000 pesetas.

Mitad indivisa de dos locales comerciales sitos en la calle Antonio Trueba, número 13, hoy número 9, de Basauri.

Dichos locales forman físicamente un solo local de 35,40 metros cuadrados, aproximadamente, y actualmente ocupados por un negocio denominado «Carnicería y Embutidos Carmelo».

Tipo de primera subasta: 1.770.000 pesetas.

Tipo de segunda subasta: 1.327.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antoñana.—El Secretario.—10.613-D.

★

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.184/1982, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Carmelo Jiménez Pérez, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de diciembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subasta, que es el 75 por 100 de la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de que no hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 21 de enero de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto para poner en conocimiento del demandado el señalamiento de las subastas dado el paradero desconocido del mismo.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lonja cuarta de la casa señalada con el número 10 de la calle Hilario Agapito, de Baracaldo, de 20 metros cuadrados. Tipo para la segunda subasta: 3.300.000 pesetas.

Lonja primera, a la izquierda del portal número 1-A, de la calle Santiago Apostol, de Baracaldo, de 17 metros 59 decímetros cuadrados. Tipo para la segunda subasta: 3.627.750 pesetas.

Diligencia.—La extendiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que la parte demandante en estos autos, Banco Bilbao Bizkaia Kutxa, goza del beneficio de justicia gratuita; doy fe, en Bilbao a 29 de septiembre de 1992.

Dado en Bilbao a 22 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—La Secretaria.—6.668-A.

★

Don José Antonio Alberdi Larizgoitia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 128/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, que goza por ley del beneficio de justicia gratuita, contra «Promotora Oñizano, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de diciembre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito delator continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de enero de 1993, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de febrero de 1993, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por

100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bienes que se sacan a subasta

Terreno solar en el barrio de Arizgoiti, jurisdicción municipal de la Anteiglesia de San Miguel de Basauri, en la carretera de Orduña a Bilbao: sobre el mismo la casa señalada con el número 33 de la calle Carlos VII, hoy Kareaga Goikoa, número 119, inscrita al libro 8 de Basauri, folio 6, finca número 246.

Tipo de subasta: 21.677.040 pesetas.

Bilbao, 23 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Alberdi Larizgoitia.—El Secretario.—6.693-A.

### CADIZ

#### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cádiz, por el presente se hace público que en este Juzgado se siguen autos, número 259/1992, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Medialdea Wandossell, contra don Francisco Montañó Lozano y doña María de la Concepción Jurado Miranda, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de fecha de hoy ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, las fincas hipotecadas que luego se describirán, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 7.700.000 pesetas la vivienda A), y 3.300.000 pesetas la vivienda B) para la primera, el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Balbo, sin número, primera planta, a las diez horas, en los siguientes días:

Primera subasta: El día 23 de noviembre de 1992, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 21 de diciembre de 1992, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 18 de enero de 1993, a las diez horas.

#### Condiciones

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1220000018025992, al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes hipotecados que se subastan

1. Vivienda, letra A), sita en Chipiona, calle Padre Lerchundi, número 4. Superficie construida 157 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chipiona, al tomo 1.015, libro 351, folio 136, finca número 22.154.

2. Vivienda, letra B), sita en Chipiona, calle Padre Lerchundi, número 4. Superficie construida 69,6 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chipiona, al tomo 1.015, libro 351, folio 139, finca número 22.155.

Dado en Cádiz a 10 de septiembre de 1992.—El Secretario judicial.—6.616-3.

### CALATAYUD

#### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calatayud,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 160/1991, seguidos en este Juzgado, a instancia de Estación de Servicio La Merced, representada por el Procurador señor Moreno Ortega, contra don Arturo Marquina Lázaro, con domicilio en avenida de las Fuerzas Armadas, 7, en Calatayud, se ha acordado librar el presente y su publicación, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la iniciación de la subasta.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; en la segunda el mismo, rebajado el 25 por 100, y en la tercera, si se llegase a ella, sin sujeción a tipo.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 16 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 14 de diciembre siguiente; en ésta, la postura no podrá ser inferior a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 13 de enero de 1993 próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1.º Camión tractor «Mercedes» 1.928, matrícula Z-0642-AB. Valorado en 1.500.000 pesetas.

2.º Remolque «Montenegro-Montenegro», matrícula Z-3906-R. Valorado en 650.000 pesetas.

3.º Camión tractor «Mercedes» 1735-S, matrícula Z-9032-AH. Valorado en 1.630.000 pesetas.

4.º Remolque «Montenegro-Montenegro», matrícula Z-2892-R. Valorado en 600.000 pesetas.

5.º Tarjeta de transporte N-5916531-0. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

6.º Tarjeta de transporte N-5662553-0. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Y para su publicación, que servirá de notificación al público en general y a las partes en particular, expido el presente que firmo en Calatayud a 16 de septiembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—10.610-D.

### EJEA DE LOS CABALLEROS

#### Edicto

Doña María del Carmen Sanz Barón, Juez de Primera Instancia número 2 de Ejea de los Caballeros (Zaragoza),

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 34/1991, seguido a instancia de «Proyectos Mineros e Ingeniería, Sociedad Anónima» («Promining, Sociedad Anónima»), representado por la Procuradora señora Ayesa Franca, contra la Entidad mercantil «Sales y Derivados, Sociedad Anónima», declarada en rebeldía, encontrándose los referidos autos en ejecución de sentencia firme, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes embargados que, con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación, el 20 por 100 del precio de la tasación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Para que tenga lugar la primera subasta, se señala la audiencia del próximo día 20 de noviembre, a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 17 de diciembre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, rigiendo en lo demás las mismas condiciones y requisitos que en la primera subasta.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el próximo día 19 de enero de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Cinta transportadora marca «Tusa», telescópica, 18 metros, 200 toneladas métricas: 800.000 pesetas.

Pala cargadora marca «John Deere», tipo 544, matrícula HV-0017-VE: 3.800.000 pesetas.

Generador de corriente marca «Velasco», potencia 300 KVA. Tensión salida 500 V: 5.200.000 pesetas.

Carretilla elevadora marca «Fenwick», modelo SDAK-255: 500.000 pesetas.

Importe total: 10.300.000 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a 19 de septiembre de 1992.—La Juez, María del Carmen Sanz Barón.—La Secretaria.—6.601-3.

## ELDA

## Edicto

Doña Carmen Arias Giner, Juez de Instrucción número 1 de Elda (Alicante).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue rollo de apelación número 48/1987, juicio de faltas 1.698/1984, del distrito de Elda, sobre hurto, siendo apelante don Alfonso Vidal Navarrete, actualmente en paradero desconocido, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia, cuyo fallo, copiado literalmente, dice así:

«He decidido desestimar el recurso de apelación interpuesto por el apelante don Alfonso Vidal Navarrete, contra la sentencia dictada por el señor Juez de Distrito de Elda en fecha de 3 de diciembre de 1986, en los autos a que este rollo se contrae, debiendo confirmarse dicha resolución con expresa imposición de costas de esta alzada al apelante.»

Y para que sirva de notificación a don Alfonso Vidal Navarrete, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que autorizo y firmo en Elda a 29 de septiembre de 1992.—La Juez, Carmen Arias Giner.—La Secretaria.—12.936-E.

## FUENGIROLA

## Edicto

Doña Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Fuengirola (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 200/1992, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador señor Pérez Berenguer, contra doña Isabel Villalba Santos, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que más adelante se expresan, señalándose para el acto del remate los días 23 de noviembre, a las diez horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 17 de diciembre, a las diez horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 13 de enero de 1993, a las diez horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle La Noria, sin número, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

## Finca que se embarga

Ciento diecisiete.—Vivienda sexto C de la escalera número 1 del edificio en construcción denominada «Dfiana I», sobre la parte sur de la parcela designada con el número 4 del plan general de ordenación urbana de Fuengirola, sita en el partido del Almacén. Tiene su acceso por la escalera número 1, y sitúa en planta sexta, a la derecha-izquierda, conforme se legal por la escalera al descansillo de planta; ocupa una superficie de 87 metros 21 decímetros cuadrados y se distribuye en recibidor, cocina con lavadero, salón-comedor con terraza, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Linda: Frente, rellano de escalera y la vivienda letra D de la misma planta y escalera; derecha, entrando, vuelo sobre espacio libre público; izquierda, la vivienda letra B de la misma planta y escalera, y fondo, vuelo sobre avenida Santos Rein. Cuota: 1,44 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola en el tomo 1.155, libro 525 de Fuengirola, folio 94 vuelto, finca 28.757, inscripción segunda. El tipo señalado para la finca es de 6.862.078 pesetas en primera subasta.

Dado en Fuengirola a 21 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—6.624-3.

## GERNIKA-LUMO

## Edicto

Doña María José Muñoz Hurado, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Gernika-Lumo.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 322/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Gerardo Menchaca Valdizan, contra doña María del Mar Espina Sánchez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de noviembre próximo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.769, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de enero de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien dese

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Dependencia 4. Vivienda subiendo, lado norte, de la planta alta segunda de la casa cuadruple de vecindad, señalada con el número 3, en el sitio de Berteizalde, señalada hoy con el número 5, de Erri-Bidekalea, de Munguía; descrita en la descripción principal primero de la finca matriz 9.163, al folio 192 del libro 90 de Munguía. Mide 89,07 metros cuadrados. Linda: Al norte, con fachada; al sur, con rellano de la escalera y ascensor y con la vivienda derecha; sur, de la misma planta; al este, con fachada, con caja de escalera y con rellano de la escalera y ascensor, y al oeste, con fachada. Cuota: 3,25 por 100. Finca 9.177-N.

Valor del bien embargado: 14.149.440 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 30 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María José Muñoz Hurado.—El Secretario.—10.614-D.

## GIJÓN

## Edictos

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131, de la Ley Hipotecaria número 248/92, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Celemin Viñuela, contra doña María del Carmen de Deus García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Prendes Pando, de Gijón, el próximo día 9 de diciembre de 1992, a las doce treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta será de 5.987.000 pesetas, fijados en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, con carácter previo y en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado con las formalidades establecidas en la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para segunda el día 12 de enero de 1993, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de febrero de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

## Finca objeto de subasta

Vivienda número 11 o piso segundo derecha, subiendo por la escalera, sita en la planta tercera, del portal número 1, de una casa con dos portales a la que corresponde el número 46 de la avenida de la Argentina, y 1 de la calle Oriental, en el barrio de La Calzada, parroquia de Jove, Concejo de Gijón, ocupa una superficie útil aproximadamente de 67 metros 56 decímetros cuadrados; es de tipo F. Linda:



Al frente, rellano, hueco de escalera y vivienda centro de esta planta y portal; fondo, patio de luces y vivienda izquierda de esta planta del portal 46; derecha, entrando, patio de luces y vistas, e izquierda, vivienda izquierda de esta planta del portal número 46 de la avenida de la Argentina y vivienda centro de esta planta y portal. Tiene como anejo una carbonera de las situadas en este portal. Se le atribuyó una cuota de participación con relación al total del valor del inmueble y en las cargas y beneficios por razón de la comunidad de 2 enteros 63 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, al tomo 1.056 del archivo, libro 231 de Gijón, número 2, folio 190, finca número 4.418-A, antes finca número 1.1.562, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Gijón a 1 de septiembre de 1992.—La Secretaria.—10.618-D.

★

Don Luis Barrientos Monje, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 664/1989 (J. 5), seguidos en este Juzgado, a instancia del «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Ramón María Esquivel Astelarra y doña Carmen García Llana Valdés, acordé sacar a subasta pública por primera vez, el bien que a continuación se expresa, embargado como de la propiedad del demandado, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, el próximo día 23 de noviembre de 1992, a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos a continuación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado, y no pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia, número 1, de Gijón, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la plaza del Seis de Agosto, sin número, de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 23 de diciembre de 1992, a las once horas de su mañana con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Y para el caso de que resultare desierta la segunda, se señala para la tercera el próximo día 22 de enero de 1993, a las once horas de su mañana, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en el establecimiento señalado en el párrafo cuarto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.—Los bienes se sacan a subasta sin saplir previamente la falta de titulares.

Octava.—Los autos y la certificación de Registro están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Piso tercera A de la calle particular, 1-2, de la avenida de las Mestas en Gijón, inscrito al libro 61, tomo 1.671, finca 4.593, folio 8, valorada en 13.996.000 pesetas.

Dado en Gijón a 21 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Barrientos Monje.—La Secretaria judicial.—6.620-3.

#### GIRONA

##### Edicto

Don Miguel Angel Sánchez Burriel, Magistrado-Juez del Juzgado número 5 de Primera Instancia de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 531/1991, a instancia de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona (que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal), contra Patrick Chapman y Maria Pilar Pascual Hidalgo, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda, y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 13.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 9.750.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segunda.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1673, clave 2770, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, calle Ramón Folch 46, segunda planta.

Por lo que se refiere a la primera, el día 25 de enero, a las once treinta horas; para la segunda, el día 24 de febrero, a las once treinta horas; para la tercera, el día 22 de marzo, a las once treinta horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 7. Vivienda ubicada en planta piso primero, puerta tercera, del edificio situado en término de Castelló d'Empuries, sector Poblado Típico Catalán, de la urbanización Ampuriabrava. Ocupa una superficie de 60 metros 36 decímetros cuadrados, más 9 metros 22 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Izquierda entrando, entidad 8; derecha, entidad 6; fondo, passeig Canal, y frente, pasillo común de acceso. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Roses en el tomo 2.407, libro 185 de Castelló d'Empuries, folio 148, finca número 11.668.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 21 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Sánchez Burriel.—El Secretario.—6.699-A.

#### GRANADA

##### Edicto

Don Julio Pérez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 169/1991-1, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José García Anguiano, contra el demandado don Francisco Javier Cerceda Hernández y su esposa, doña Teresa Rodríguez García, mayores de edad y residentes en esta ciudad, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana. Número 27. Piso sexto, letra B, del edificio en Granada, calle Pintor Rodríguez Acosta, 6, con superficie construida de 256 metros 24 decímetros cuadrados. Linda, considerando su entrada particular: Frente, meseta de escaleras y piso C; derecha, piso C y dicha calle; fondo, calle de nueva apertura, e izquierda, edificio de Martínez de la Rosa, 12. Tiene como anejo la plaza del garaje número 9 en la planta de sótano, con superficie construida de 20 metros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, plaza número 10; fondo, calle Pintor Rodríguez Acosta, e izquierda, elemento común para calefacción y escalera. Cuota: 6 enteros 365 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada, libro 42, tomo 530, folio 5, finca 3.410.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Gran Vía de Colón, 4, 2.º, de esta ciudad, el día 30 de noviembre de 1992, a las diez horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 38.448.200 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de enero de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 3 de febrero de 1993, a las diez horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Granada a 4 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Julio Pérez Pérez.—El Secretario.—10.564-D.

## HUELVA

### Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado número 4, con el número 63/1988, a instancia de Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador señor Caballero Díaz, contra don Guillermo Lizcano Moreno y don José Lizcano Moreno, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes hipotecados, que al final se dirán, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 9 de noviembre de 1992, a las once treinta horas, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El próximo día 9 de diciembre de 1992, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará.

Tercera subasta: El próximo día 10 de enero de 1993, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar, previamente, en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 1914000018006388.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse a un tercero el remate.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

### Bienes a subastar

1. Finca, al sitio Las Malatas, del término de Villalba del Alcor, con superficie de 40 hectáreas 13 áreas 67 centiáreas. Inscrita al tomo 857, libro 88, folio 36, finca número 4.219.

Valorada a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

2. Suerte de tierra, al sitio Alberquilla, en el mismo término de la anterior, con superficie de 11 hectáreas 96 áreas 9 centiáreas. Inscrita al tomo 743, libro 82, folio 163, finca número 3.775.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

3. Suerte de tierra, al sitio Donadio, de igual término municipal, con superficie de 13 hectáreas 78 áreas 70 centiáreas. Inscrita al tomo 840, libro 87, folio 229, finca número 4.363.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

4. Suerte de tierra, al sitio Velasco, del término anterior, con una superficie de 17 hectáreas 26 áreas 10 centiáreas. Inscrita al tomo 857, libro 88, folio 11, finca 4.383.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

5. Suerte de tierra, al sitio El Tercio, del término anterior, con superficie de 2 hectáreas 27 áreas 29 centiáreas. Inscrita al tomo 857, libro 88, folio 99, finca 4.425.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

6. Suerte de tierra, en igual sitio y término de la anterior, de 5 hectáreas 31 áreas 94 centiáreas. Inscrita al tomo 717, libro 80, folio 97, finca 3.767.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

7. Suerte de tierra, al sitio El Tercio, del mismo término, de 20 hectáreas 15 áreas. Inscrita al tomo 840, libro 87, folio 231, finca 4.364.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 21 de septiembre de 1992.—La Secretaria.—6.592-3.

## JAEN

### Edictos

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 784/1991, promovido por Caja Rural Provincial de Jaén, representada por la Procuradora señora Marín, contra don Juan Nicolás Martínez Romero y doña Josefa de la Cruz Fernando, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 26 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 23 de diciembre, a las once horas, en el sitio y término indicados.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 21 de enero de 1993, a las once horas; previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 6.746.000 pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

### Bien objeto de subasta

Pedazo de tierra secano olivar, en el sitio Calares de Ventarique, llamado Calar del Curica, término de Beas de Segura; con la extensión superficial de 14 áreas 66 centiáreas, donde arraigan 14 matas de olivo. Valorada a efectos de subasta en la cantidad arriba consignada.

Dado en Jaén a 23 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—El Secretario.—10.612-D.

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 94/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leonardo del Balzo Parra, contra don Antonio Benítez Morillas y otros, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta, de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 23 de noviembre, a las once horas, para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencia, el día 11 de diciembre, a las once horas; y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala de Audiencia, a celebrar el día 12 de enero de 1993, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 25 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Urbana. Nuda propiedad, de una vivienda situada en la planta segunda alta al frente del edificio sito en la calle Ermita Vieja, sin número, de Jódar, y a la izquierda del pasillo y compuesta de dependencias propias con una superficie construida de 143 metros cuadrados de los cuales 52 metros corresponden a la terraza. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno en el sitio de Cañada de la Muela, término de Jódar, con 27 matas y 26 áreas 41 centiáreas. Valorada en 70.000 pesetas.

Rústica. Parcela de tierra en el sitio de Cañada de Muela, término de Jódar, con 27 olivas en la superficie de 26 áreas 41 centiáreas. Valorada en 70.000 pesetas.

Rústica. Nueda propiedad de un olivar con 114 matas, en el sitio de la Cañada de Muela, término de Jódar, con 93 áreas 94 centiáreas. Valorada en 100.000 pesetas.

Rústica. Parcela de tierra con 18 matas de olivar en el sitio de la Cañada de Muela, término de Jódar, con superficie de 17 áreas 43 centiáreas. Valorada en 60.000 pesetas.

Urbana. Usufructo vitalicio de una casa horno de pan de cocer, sita con el número 8, de la calle Isabel La Católica, de Jódar, que mide 6 metros de fachada por 12 de fondo, o sea 72 metros cuadrados de superficie. Valorada en 50.000 pesetas.

Urbana. Casa sita en la calle Isabel La Católica, de Jódar, sin número de orden, que mide de fachada 5 metros 35 centímetros y de fondo 14 metros 60 centímetros, que hacen una extensión superficial de 78 metros 11 decímetros cuadrados. Valorada su usufructo vitalicio en 50.000 pesetas.

Dado en Jaén a 25 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—6.617-3.

### JEREZ DE LA FRONTERA

#### Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que, con el número 495/1991, se tramita en este Juzgado, promovido por la Entidad mercantil: «Menhir Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Marín Benítez, contra la Entidad mercantil «Autocenter Jerez, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fechas de las subastas

Las subastas tendrá lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 20 de noviembre. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta, el día 18 de diciembre. Servirá el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará.

Tercera subasta, el día 15 de enero de 1993. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

#### Bien objeto de las subastas

Urbana. Parcela de terreno procedente de las llamadas «Rancho de Gula» y «Los Barros», sita en la Alcubilla de San Telmo y camino de El Puerto de Santa María, de esta ciudad. Tiene una extensión superficial real de 6.220 metros 68 decímetros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera, al tomo 1.294, libro 274 de la sección segunda, folio 122, finca

número 23.602, inscripción primera, causando la hipoteca la inscripción segunda de la finca.

Se tasa en la cantidad de 129.500.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 10 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—La Secretaria judicial.—6.604-3.

### LA CORUÑA

#### Edicto

Don Carlos Fuentes Candelas, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley 2 de diciembre de 1872, bajo el número 793/1991-T, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Guerra, contra don Manuel Sal Castelo y doña Concepción Rodríguez Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en pública subasta el próximo día 13 de noviembre de 1992, a las diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.975.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de diciembre de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de enero de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda. Los depósitos deberán efectuarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, número de cuenta 1.523, debiéndose acompañar resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. Se reservarán en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate en favor de los que le siguen, por el orden de sus respectivas posturas.

Décima.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo D.—Anterior derecha, según se mira desde la avenida del frente, situada en la parte de la primera planta de viviendas. Forma parte de la casa número 114 de la avenida Carrero Blanco, de la ciudad de Lugo. Está destinada a vivienda y distribuida en varias habitaciones y servicios. Ocupa la superficie útil aproximada de 76 metros 36 decímetros cuadrados, según cédula 77,86 metros cuadrados, y mirándola desde la avenida de Carrero Blanco: Espalda, patio de luces del edificio, pasillo de distribución de la planta y vivienda tipo B: de igual planta y casa de ésta; derecha, finca de la Sociedad «Urgasa, Sociedad Anónima»; e izquierda, vivienda tipo C de igual planta y casa que ésta. Le corresponde como anejo un trastero de planta de cubierta, señalado con el número 14, al que corresponde una superficie aproximada de 5 metros 77 decímetros cuadrados. Cuota: 3,19 por 100. Inscrita al tomo 1.031, libro 592, folio 163, finca número 54.377, inscripción segunda.

Dado en La Coruña a 7 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez sustituto, Carlos Fuentes Candelas.—La Secretaria.—10.599-D.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que, en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.499/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Antonio Vega González, en representación del «Banco de Crédito Canario, Sociedad Anónima», contra don Julio Moreno Prieto, representado por el Procurador señor Cabrera Carreras y Entidad «Cadeco, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Julio Moreno Prieto y Entidad «Cadeco, Sociedad Anónima»:

1. Urbana 3. Local en la planta semisótano del edificio situado en la confluencia de las calles Fernando Guanarteme, General Sanjurjo y Aristides Briand, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 210 metros 60 decímetros cuadrados, y cuyo local linda: Poniente o frente, con subsuelo del contorno del inmueble que le separa de la calle General Sanjurjo con hueco de ascensor y rampa de acceso a la planta de sótano, patio y en su mayor parte con edificio de don Juan Montesdeoca Franco; al norte o izquierda, en parte con patio, hueco de escalera, rampa de acceso al sótano y con calle Aristides Briand, y al sur o derecha, con patio, hueco de ascensores y huecos de escaleras y finca número 2. Su cuota de participación es de 6.5349 por 100. Finca número 53.485 del Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria.

2. Urbana 4. Local en planta baja del edificio situado en la confluencia de las calles Fernando Guanarteme, General Sanjurjo y Aristides Briand, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 130 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Poniente o frente, con contorno del edificio que le separa de la calle General Sanjurjo, desde cuya calle tiene acceso directo; al naciente o fondo, en parte, con patio de luces y con casa de don Juan Montesdeoca Franco; al sur o derecha, con hueco de ascensor y finca número 2, y al norte o izquierda, con entrada principal del edificio, caja de escaleras, patios y finca número 5. Su cuota de participación es de 4,0590.

3. Urbana. Solar edificable, situado donde denominan «La Garita», del término municipal de Telde. Es el señalado o distinguido con el número 15 de un plano de urbanización de «Extensión Garitas»,

y linda: Al sur o frente, en línea recta de 10 metros, con la calle Narciso de la urbanización; al norte o espalda, también en línea de 10 metros, con terrenos de don Cesáreo González López; al naciente o derecha, entrando, en línea recta de 17 metros 50 centímetros, con la parcela número 16 de la propia urbanización, y al poniente o izquierda, entrando, igualmente en línea recta de 17 metros 50 centímetros, con la parcela número 14 de dicha urbanización. Ocupa una superficie de 175 metros cuadrados.

Inscrita al folio 102, libro 430, tomo 1.078 del Registro de Telde.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, segunda planta, el próximo día 16 de noviembre, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será, de la finca señalada con el número 1, la cantidad de 31.600.000 pesetas; la finca señalada con el número 2, 19.600.000 pesetas, y la finca señalada con el número 3, la cantidad de 5.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 349000017149990 de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Pelota, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancia del acreedor, y por carecerse de títulos de propiedad, se sacan las fincas a subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de diciembre, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1993, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Ana Lopez del Ser.—El Secretario.—6.593-3.

## LEON

## Edictos

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León.

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 277/1992, a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra doña Concepción Alvarez Fernández, en reclamación de 976.978 pesetas de principal, más 500.000 pesetas presupuestadas para gastos, intereses y costas, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 26 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, paseo Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a subasta por un tipo total de tasación de 9.200.000 pesetas, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en metálico, el 20 por 100 del tipo establecido en la cuenta de consignación de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2113000017027792.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado al efecto.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, que estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que de no reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Octava.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta se señala el día 2 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la segunda, siendo el tipo de ésta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo, para tomar parte en la misma. En el caso de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 20 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana para la tercera sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta. Regirán para la segunda y tercera subastas las mismas condiciones que para la primera.

Los bienes objeto de subasta se describen así: Urbana. Finca 20. Vivienda, tipo «A», en la planta séptima de la casa sita a la avenida Fernández Ladreda, número 5, a la derecha subiendo la escalera. Tiene una superficie de 130 metros cuadrados, y útil de 103 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Situando en rellano de escalera derecha, entrando, vuelo del patio de luces y herederos de Manuel Rieno; izquierda, entrando, vivienda, tipo «B» de su misma planta y avenida Fernández Ladreda, y fondo, Alonso Martínez. Le corresponde una cuota

de participación en elementos comunes de 3 enteros 37 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 1.112 del archivo, libro 53 de la sección primera del Ayuntamiento de León, folio 83 vueltos, finca registral número 5.581, inscripción tercera.

Y para que sirva de publicación y su inserción en los sitios públicos de costumbre, expido el presente que firmo en León a 22 de septiembre de 1992.—La Secretaria.—10.606-D.

★

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 377/1991, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Pedro Panero Cabero, en reclamación de 1.304.622 pesetas de principal y 600.000 pesetas de costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda, con la rebaja del 25 por 100, y tercera vez sin sujeción a tipo, de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa, señalándose para el acto de remate, respectivamente, los días 26 de enero, 23 de febrero y 23 de marzo de 1993, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 212200017037791.

## Bienes objeto de subasta

1. Finca 34. Piso vivienda, en la planta tercera, del edificio sito en Villaobispo de las Regueras (León), a la calle Agustín Diez Alonso, en el bloque tres. Es del tipo «K» y su acceso se efectúa por el portal número 5. Tiene una superficie construida, con inclusión de parte proporcional en elementos comunes, de 105 metros 47 centímetros cuadrados y útil de 81 metros 63 decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle de situación, linda: Frente, dicha calle; derecha, vivienda tipo «L» de su misma planta del portal número 6; izquierda, vivienda tipo «J» de su misma planta y portal, rellano y caja de escalera y patio, y fondo, vivienda tipo «J» de su misma planta y portal, rellano de escalera y patio.

Cuota de participación en el valor total del edificio, 2,42 por 100.

Le corresponde como anejo una carbonera de las existentes en el patio de este bloque.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León número 2 al tomo 2.140, libro 62, folio 34, finca 9.797.

Se estima para esta vivienda un valor de 6.850.000 pesetas.

Dado a los efectos oportunos en León a 24 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria.—10.580-D.

★

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, y al número 286/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Entidad mercantil «Dreuper, Sociedad Limitada», don Carlos Pérez Gómez, doña Carmen Robles Pérez, don Antonio Andreu Soria y doña Concepción Sánchez Nespral, sobre recla-

mación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veiente días, los bienes embargados a referidos deudores que al final se expresan, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 26 de noviembre, a las doce horas, en este Juzgado, sito en Sáenz de Miera, 6.

Tipo de esta subasta: 15.000.000 de pesetas.

Segunda.—La segunda, el día 29 de diciembre, a las doce horas. Y la tercera, el día 28 de enero, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera, y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. La tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, número 2135-0006-17-286/91, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, plaza Santo Domingo, 9, León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición sexta para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta, en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y segunda, y sin limitación para la tercera.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa en término de León, Arrabal de Puente Castro, a la calle denominada Jacinto Barrio Aller, donde está señalada con el número 108, antes camino de Golpejar, con vuelta a la calle del Desengaño. Consta de planta baja y alta, ocupando lo construido unos 150 metros cuadrados, y el patio, unos 56 metros cuadrados, lo que hace un total su solar de 206 metros cuadrados, y linda: Frente, calle de Jacinto Barrio Aller; derecha, calle del Desengaño; izquierda, más de Pedro Primá Martínez, y fondo, de herederos de Guillermo Fernández Aller.

Inscrita en el Registro de la propiedad de León número 3, al tomo 1.840 del libro 5, folio 170, finca número 383.

Libro 40 de Fabero, folios 34 al 36, fincas 4.571 al 4.573, inscripción primera.

2. Prado de secano al sitio de Pradones, en el término municipal de Fabero del Bierzo. Tiene una superficie aproximada de 2.054 metros cuadrados. Linda: Norte, Jesusa Pérez Granja; este, Agustín Pérez Abad; sur, Rudesindo Granja Pérez, y al oeste, Manuel Gabela Alons. Parcela 897 del polígono 2.

3. Rústica, sita al pago Trovanal, término municipal de Fabero del Bierzo. Tiene una superficie aproximada de 2.039 metros cuadrados. Linda: Al norte, Felipa Alfonso Granja y monte de utilidad pública; al este, José Pérez Granja y camino travanal; al sur, con Efigenia Pérez Martínez y Constantino Santalla Rodríguez, y al oeste, con José Pérez Granja. Constituye las parcelas 222 y 224 del polígono 3.

4. Rústica, sita al pago de Rubiales, en el término municipal de Fabero del Bierzo. Tiene una superficie aproximada de 946 metros cuadrados. Linda: Norte, casa de Dictino Gavela y Fernando

Cereceda Martínez; este, «Antracitas de Fabero, Sociedad Anónima»; sur, camino, y oeste, herederos de Marina Abad Martínez. Constituye la parcela 1.043 del polígono 6.

Dado en León a 28 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Dolores González Hernández.—La Secretaria.—10.607-D.

#### LLANES

##### Edicto

Don Ramón Sordo Sordo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la villa de Llanes y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 342/1990, a instancia del Procurador don Ceferino Palacio, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Arturo Arrojo Menéndez y doña Carmen García Álvarez, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y en las condiciones siguientes:

Primera.—Las subastas se celebrarán en los siguientes días y horas: La primera el próximo día 20 de noviembre y hora de las once; la segunda el próximo 18 de diciembre y hora de las once, y la tercera el 20 de enero de 1993 y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 8.975.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los licitadores que deseen intervenir en la subasta habrán de consignar en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Piso primero situado en la planta primera del edificio sito en Lastres, Concejo de Colunga, barrio de San Antonio, finca registrada al número 18.191, con acceso independiente a través de una puerta situada en la fachada derecha del edificio, que ocupa una superficie de 100 metros cuadrados. Consta de tres habitaciones, cocina, salón y baño, y linda: Derecha, entrando y fondo, camino; izquierda, carretera, y frente, casa de esta herencia y camino de acceso. Inscrita al tomo 957 del archivo, libro 206 de Colunga, folio 53, finca 28.250. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos del 35 por 100.

Dado en Llanes a 14 de septiembre de 1992.—El Juez, Ramón Sordo Sordo.—La Secretaria.—10.543-D.

#### LLEIDA

##### Edicto

Don Luis Carlos Pelluz Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número de autos 399/1991, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, contra «Juegos La Bola, Sociedad Anónima», Santiago Alabernia Domenech, Joaquina Cortina Picas, Fernando Jove Rocaspana y Mercedes

García Ferrer, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 19 de noviembre, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta, en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 17 de diciembre, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 21 de enero de 1993, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 50, tipo G, puerta primera. Vivienda tipo G de la casa sita en Lleida, calle Gerona, chaflán a calle Pedro Cavasequia, sin número, con acceso por la escalera tercera, ubicada en la calle Pedro Cavasequia. Tiene una superficie construida de 91,96 metros cuadrados y útil de 72,77 metros cuadrados. Linda: Frente, cubierta edificio; derecha, entrando, inmuebles y accesos; fondo, patio de luces y escalera de acceso, e izquierda, dicha escalera y piso puerta segunda de la misma planta y escalera. Inscrita en el libro 601, folio 110, finca número 47.627, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, a favor de doña Joaquina Cortina Picas. Valorada en 5.800.000 pesetas.

Urbana.—Número 25, piso séptimo, puerta segunda, vivienda tipo B, de la casa sita en Lleida, calle Virgen de la Cabeza, chaflán Pau Claris, hoy Humbert Torres, de 119,5 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, calle Virgen de la Cabeza; derecha, Pau Claris; detrás, piso puerta tercera; izquierda, piso puerta primera. Usufructo. Inscrita en el libro 1.030, folio 166, finca 37.980-N, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, a favor de doña Joaquina Cortina Picas. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Urbana.—Usufructo. Plaza de garaje número 33, en planta baja, de la casa sita en Lleida, calle Pau Claris, sin número, de superficie 22 metros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo de uso común; derecha, entrando, plaza número 32. Inscrita en el libro 793, folio 140, finca 57.419, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, a favor de doña Joaquina Cortina Picas. Valorado dicho usufructo en 360.000 pesetas.

Dado en Lleida a 9 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos Pelluz Robles.—El Secretario.—6.564-3.



## LUGO

## Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lugo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 173/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador don Manuel Faustino Mourelo Caldas, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Antonia López López y don Aurelio José Díaz Rivas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Derecho de traspaso del local comercial conocido por «Calzados la Muralla», ubicado en Lugo.
2. Existencias y mobiliario que se concretará en su momento de la «Cafetería Montevideo», ubicada en Lugo.
3. El 50 por 100 de participación en el «Restaurante Galicia», ubicado en Lugo.
4. Vivienda de la derecha, entrando, situada en la planta segunda o piso primero de la casa señalada con el número 31, letra M, de la calle Montevideo, de Lugo, con superficie de 76 metros cuadrados.
5. En la parroquia de San Juan de Alto, municipio de Lugo, finca conocida por «Entrambosríos», de superficie aproximada de 28 áreas 45 centiáreas.
6. Planta baja, letra D, de la casa señalada con el número 12 de la calle Montevideo, de la ciudad de Lugo, destinada a usos comerciales. Ocupa la superficie útil de 270 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Avilés, sin número, el próximo día 19 de noviembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.000.000 de pesetas el derecho de traspaso del local comercial conocido por «Calzados la Muralla», ubicado en Lugo; 100.000 pesetas el 50 por 100 de participación en el «Restaurante Galicia», ubicado en Lugo; 9.500.000 pesetas por la vivienda de la derecha, entrando, situada en la planta segunda o piso primero de la casa señalada con el número 31, letra M, de la calle Montevideo, de Lugo, con superficie de 76 metros cuadrados; 12.000.000 de pesetas de la finca conocida por «Entrambosríos», en la parroquia de San Juan de Alto, municipio de Lugo, de la superficie aproximada de 28 áreas 45 centiáreas; 41.100.000 pesetas planta baja letra D de la casa señalada con el número 12 de la calle Montevideo, de la ciudad de Lugo, destinada a usos comerciales, que ocupa la superficie útil de 270 metros cuadrados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Lugo a 8 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—El Secretario.—6.560-3.

## MADRID

## Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.398/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Conejo Elena, don Juan Francisco Fuentes del Pino y doña Gloria García Fernández, en los cuales se ha acordado sacara pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 23 de noviembre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo 2.474.000 pesetas (cada finca).

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de febrero de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que correspondiera al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

## Bienes objeto de subasta

47. Finca número 47. Vivienda señalada con la letra A, correspondiente al tipo C de construcción. Situada en la sexta planta del edificio denominado «Brasil», con fachada que da a futura avenida de las Américas, de Málaga. Tiene igual superficie, distribución, lindero referente a esta planta y cuota que la vivienda señalada como finca número 39 de esta escritura. Le corresponde como anejo inseparable el aparcamiento número 45, situado en la planta de sótano y cuya descripción es la siguiente:

Mide una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados, perteneciéndole además 13 metros 45 decímetros cuadrados de zonas comunes privativas de su planta y de rodadura. Linda: Al norte, con zona de rodadura común y caja de escaleras y hueco de ascensores; al sur, con aparcamientos números 47 y 48; al este, con aparcamiento número 44, y al oeste, con zona de rodadura común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, al folio 85 del mismo tomo, finca número 36.316-B, inscripción primera.

44. Finca número 44. Vivienda señalada con la letra B, correspondiente al tipo A de construcción. Situada en la quinta planta del edificio denominado «Brasil», con fachada a futura avenida de las Américas, de Málaga. Tiene igual superficie, distribución, lindero referente a esta planta y cuota que la vivienda señalada como finca número 28 de esta división. Le corresponde como anejo inseparable el aparcamiento número 42, situado en la planta de sótano y cuya descripción es la siguiente:

Mide una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados, perteneciéndole además 13 metros 45 decímetros cuadrados de zonas comunes privativas de su planta y de rodadura. Linda: Al norte, con zona de rodadura común; al sur, con finca comercial A; al este, con zona de rodadura común que lo separa del aparcamiento número 41, y al oeste, con zona de rodadura común que lo separa del aparcamiento número 43.

Inscrita al folio 76 del mismo tomo, finca número 36.310-B.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presenta en Madrid a 13 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.625-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 890/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra Juan Ramón Mena Navarro y Antonio Mena García, en

los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 24 de noviembre de 1992 a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.661.448 pesetas.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 12 de enero de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el próximo día 16 de febrero de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

**Quinta.**—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000089089. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

**Octava.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En Cuenca, avenida Reyes Católicos, 20, Comerc. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al tomo 1.024, libro 191, folio 124, finca 16.063, inscripción primera.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—6.627-3.

Don Enrique Marin Lopez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.544/1991, a instancia de Banco Central Hispanoamericano contra «Promociones Inmobiliarias Manchegas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 23 de noviembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.800.000 pesetas.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 18 de enero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el próximo día 22 de febrero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

**Quinta.**—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Octava.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

**Novena.**—Se devolverá las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

**Undécima.**—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, construida sobre la parcela de terreno al sitio conocido por «Las Colinas», señalada con el número 581 del plano parcelario, en término municipal de El Casar de Talamanca (Guadalajara). La superficie de la parcela es de aproximadamente 518 metros cuadrados. La vivienda tiene una superficie total construida de aproximadamente 129,91 metros cuadrados, distribuida en dos alturas. Se distribuye, la planta de acceso: Salón, comedor, cocina, dos dormitorios y un baño, y la planta baja: Garaje, un dormitorio y aseo. Ambas plantas están comunicadas entre sí a través de una escalera interior. Exteriormente, al conjunto de la vivienda se accede por una escalera que va acompañando la pendiente del terreno. La edificación ocupa sobre la parcela una superficie de 81,708 metros cuadrados, estando el resto de la misma no edificada, destinada a jardín y zona de recreo. Linda: Por todos sus vientos, con la parcela sobre la que se levanta; y ésta lo hace: Norte, parcela 582 del plano; sur, parcela 580 del plano; este, Felipe López y otros, parcelas 44 y 45 y reguera de las Boquillas, y oeste calle Río Tajo.

La hipoteca sobre la finca aludida en el hecho segundo se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara número 1, con inscripción vigente en el tomo 1.427 del libro 60 de El Casar de Talamanca, folio 121, finca número 4.962, según se expresa en la escritura de fecha 5 de mayo de 1989.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 10 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marin López.—6.622-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.190/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Crescencio Martínez Sastre y Carmen Testillano Montero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.163.000 pesetas.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de enero de 1993, a las doce treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de febrero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

**Quinta.**—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Parla, piso tercero, puerta número 1, del portal 4, al sitio denominado Los Barriales, calle Fernando III El Santo, número 6.

Tiene una superficie aproximada de 84 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.128, libro 191 de Parla, folio 100, finca 14.775, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 27 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.615-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.783/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra José Germán Antón Brotons y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 16 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.402.000 pesetas, para ambos lotes.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 14 de diciembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 18 de enero de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento: 2459000001783/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponde al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Todas ellas en Santa Pola (Alicante), calle La Rambla, número 2, edificio El Carmen II:

Lote primero. Piso segundo derecha. Mide 78 metros 60 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 986, libro 172 de Santa Pola, folio 90 vuelto, finca registral número 15.484, inscripción tercera.

Lote segundo. Piso sexto derecha. Mide 78 metros 60 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el mismo registro que la anterior al tomo 986, libro 172 de Santa Pola, folio 122 vuelto, finca registral número 15.516, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.464-3.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.833/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra Félix Garatea Elizaburu y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.870.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de diciembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 18 de enero de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados Instrucción y Penal, número de expediente: 2459000001833/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

En Berriozar Ansoain (Navarra), calle Aguzki Emparantza, portal 3, casa 4, primero, letra C. Con una superficie construida de 100 metros 52 decímetros cuadrados, y útil de 78 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, al tomo 4.162, libro 148, folio 179, finca registral número 9.290, inscripción primera.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.472-3.

## Cédula de notificación de existencia del procedimiento

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid; bajo el número 389/1992, instado por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don José Torres Martín y doña Natividad Gutiérrez Domínguez, por la presente se notifica a usted, que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de San Fernando, de la finca sita en San Fernando (Cádiz), urbanización Patio de San Francisco, avenida General Valera, portal número 2, local comercial señalado con el número 9, finca registral número 25.738, consta como titular de la hipoteca que originó la inscripción cuarta y propietario de la letra de cambio de la clase cuarta número 0A3517427, en garantía de 3.000.000 de pesetas, constituida con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor.

Y para que conste y sirva de notificación a los sucesivos tenedores o endosatarios legítimos de la letra de cambio de clase 4, número 0A3517427, con vencimiento el día 25 de abril de 1992, aceptada por el señor Torres Martín y librada por la representación de la Compañía mercantil «Ruiz y Camacho, Sociedad Anónima», en garantía nominal de 3.000.000 de pesetas, libro el presente en Madrid a 23 de septiembre de 1992.—El Secretario.—10.596-D.

## Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid, don Francisco Javier Puyol Montero,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 265 del año 1992, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Estrugo Muñoz, contra «Masvasa, Sociedad Limitada», cuyo actual domicilio se desconoce, sobre reclamación de 1.084.630 pesetas de principal, más la de 500.000, calculadas de intereses y costas, se ha acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Los bienes propiedad de la demandada «Masvasa, Sociedad Limitada», sobre los cuales se ha decretado el embargo, son los siguientes:

Frutos y rentas del negocio que explota la demandada.

Saldos en cuentas corrientes, cartillas de ahorros, depósitos, etc., en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Y para que conste, expido el presente en Madrid a 5 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.—El Secretario.—10.608-D.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 504/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Eloy Domínguez Giménez y doña Dolores del Puerto Parrado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.020.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de diciembre de 1992, a las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de enero de 1993, a las diez diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

## Bien objeto de subasta

En San Antonio Abad (Baleares):

16. 35. Vivienda de la casa 6 (la más lejana a la avenida de Isidoro Macabich), en piso segundo, puerta 4, tipo G, con la distribución propia de su uso. Ocupa una superficie construida de 88 metros 13 decímetros cuadrados y útil de 78 metros 42 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle posterior de acceso de vehículos y aparcamiento de los mismos y caja de escalera; derecha, caja y rellano de escalera y puerta 3; izquierda, terrenos del Ramo de Guerra, y fondo, calle prolongación de la de San Rafael. Como derecho anejo le corresponde el uso exclusivo de la plaza de estacionamiento número 2, en semisótano de la casa 8 (la más próxima a la avenida de Isidoro Macabich).

Su valor, 8 enteros 65 centésimas, en la casa, por la vivienda; 1 entero 16 centésimas, en la casa 8, por el aparcamiento, y 3 enteros 628 milésimas, en el edificio (3,13 por la vivienda y 0,498 por el aparcamiento), todos por 100.

Inscrita en el tomo 174 de San Antonio, folio 156, finca número 13.795, inscripción primera, Registro de la Propiedad de Ibiza.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 8 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—6.471-3.

★

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 635/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Muñoz Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 19 de noviembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.432.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de diciembre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 28 de enero de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55,

de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

##### Descripción de las fincas hipotecadas:

En la Rinconada (Sevilla), calle Sevilla, sin número de gobierno.

1. Local comercial. Carece de distribución interior. Ocupa una superficie construida de 389 metros 73 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 311 metros 78 decímetros cuadrados. Linda, por su frente, con la calle Sevilla, por donde tendrá su acceso independiente; por la derecha, entrando, con las casas número 10, 12 y 14 de la misma calle, propiedad de don José Alfonso Martínez, don Antonio Serrano Sánchez y la viuda de don Antonio Núñez García, respectivamente; por la izquierda, con el edificio «Rinconada-1», y por el fondo, con finca de don Antonio Muñoz Martínez. Coeficiente: Se le asigna un coeficiente, en relación con el total valor del inmueble de que forma parte, de 25,6345 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Sevilla, al folio 12, tomo 2.266, libro 144, de La Rinconada, finca número 7.362, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido del presente en Madrid a 11 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Soledad Fernández del Mazo.—La Secretaria.—6.562-3.

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.820/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Clavell y Borrás, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 23 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 163.530.000, para la finca Registral 73.100, y 144.585.000, para la finca Registral 73.098.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 18 de enero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el próximo día 22 de febrero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de ese Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Local número tres-A, susceptible de ulterior división, que es la finca independiente número tres-A, de la casa sita en Madrid, calle del Cardenal Herrera Oria, número 63, antes carretera de la Playa. Esta situado en la planta sótano y se accede a él por una rampa que la comunica con la calle Xandaro, antes Santa Elvira; linda, considerando el frente su entrada por la calle Xandaru: Por el frente, con subsuelo de dicha calle y con la rampa de acceso; por la derecha, entrando, con la rampa de acceso que ya es propiedad privativa del local, conforme a los acuerdos que se formalizaron con fecha 30 de diciembre de 1988 ante el Notario de Madrid don Angel Benitez Donoso Cuesta, con el número 2.763 de protocolo, con el subsuelo de la finca propiedad de don José Crespo y don Juan Guñales, hoy calle Xandaro, sin número, con la parcela B, de los señores Villamor, luego calle Santa Dorotea y hoy calle Salvatierra, sin número; por la izquierda, con el subsuelo de la finca propiedad de don Antonio Mochales, y por el fondo, con el local número 3. Esta provisto de un aseo y mide una superficie aproximada de 1.819 cuadrados. Cuota: 16,526 por 100.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 32, libro 1.160, tomo 1.631, folio 216, finca número 73.100, inscripción primera.

Local número 5. Local susceptible de ulterior división, segregación o agregación, que es la finca independiente número 5 de la casa sita en Madrid, calle del Cardenal Herrera Oria, número 63, antes carretera de la Playa. Esta situada en la planta bajo y tiene su acceso por la calle Xandaro, antes Santa Elvira. Linda, considerando el frente la calle Xandaro, por donde tiene su acceso: Por el frente, con dicha calle; por la derecha, con local 6 del mismo edificio y parcela B del señor Villamor; por la izquierda, con rampa de subida a la primera planta y finca de don Antonio Mochales, y fondo, con la misma y con local cuatro del mismo edificio. Tiene una superficie aproximada de 1.071 cuadrados. Cuota: 9,731 por 100.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 32, tomo 1.631, libro 1.160, folio 208, finca número 73.098.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid, a 17 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—6.621-3.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.568/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Antonio Lozano Mariño y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de noviembre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.640.000 pesetas, 3.640.000 y 3.640.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.



Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de febrero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán en consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número ocho.-Piso vivienda número ocho, segundo, tipo 1, derecha, de la casa número siete, C, del conjunto residencial «Los Príncipes», en Sevilla.

Está situado en la planta segunda del edificio, a la derecha, subiendo por la escalera de acceso a la casa.

Ocupa una superficie de 66 metros 14 decímetros cuadrados útiles, y consta de tres dormitorios, salón-comedor con terraza, cocina con terraza-lavadero, cuarto de baño y vestíbulo. Linda: Por la derecha, entrando, con aparcamiento y aceras; por la izquierda, con la vivienda tipo 2, derecha; por el fondo o testero con aceras y jardines, y por su

frente, con patio de ventilación y la caja de escaleras y ascensores, por donde tiene su entrada.

La cuota de participación en relación con el valor total de la casa en que radica, es de 5 por 100 y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad.

Inscripción.-En el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, en el tomo 1.607, libro 553 de la tercera sección, folio 25, finca número 40.931, inscripción primera.

Finca número nueve.-Piso vivienda número nueve, tercero, tipo 1, izquierda, de la casa número siete, C, del conjunto residencial «Los Príncipes», en Sevilla.

Está situado en la planta tercera del edificio, a la izquierda subiendo por la escalera de acceso a la casa.

Ocupa una superficie de 66 metros 14 decímetros cuadrados útiles, y consta de tres dormitorios, salón-comedor con terraza, cocina con terraza-lavadero, cuarto de baño y vestíbulo. Linda, por la derecha, entrando, con la vivienda tipo 2, izquierda; por la izquierda, con aceras y aparcamientos; por el fondo o testero, con aceras y jardines, y por su frente, con la caja de escaleras y ascensores, por donde tiene su entrada.

La cuota de participación en relación con el valor total de la casa en que radica, es de 5 por 100 y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad.

Inscripción.-En el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, en el tomo 1.607, libro 553, de la tercera sección, folio 28, finca número 40.932, inscripción primera.

Finca número diecinueve.-Piso vivienda número diecinueve, quinto, tipo 2, derecha, de la casa número siete, C, del conjunto residencial «Los Príncipes», en Sevilla.

Está situado en la planta quinta del edificio, a la derecha, y al fondo, subiendo, por la escalera de acceso a la casa.

Ocupa una superficie de 66 metros 17 decímetros cuadrados útiles, y consta de tres dormitorios, salón-comedor con terraza, cocina con terraza-lavadero, cuarto de baño y vestíbulo. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda tipo 1, derecha; por la izquierda, con la casa número ocho-C; por el fondo o testero, con aceras y jardines, y por su frente, con patio de ventilación, la vivienda tipo 2, izquierda, y la caja de escaleras y ascensores, por donde tiene su entrada.

La cuota de participación en relación con el valor total de la casa en que radica, es de 5 por 100 y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad.

Inscripción.-En el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, en el tomo 1.607, libro 553 de la tercera sección, folio 58, finca número 40.942, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 23 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.-El Secretario.-6.466-3.

\*

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.778/1991, a instancia de «Bansabadell Hipotecario Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Crown Films Home Video, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de noviembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 33.984.219 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de diciembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de enero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en la colonia «La Cabaña», en Pozuelo de Alarcón (Madrid), Valladolid, 1.

Se compone de tres plantas: Semisótano, con una superficie de 128,90 metros cuadrados; planta baja, con igual superficie, y planta primera, con una superficie de 75,95 metros cuadrados. Ocupa una superficie total construida aproximada de 333 metros 75 decímetros cuadrados, y útil de 240 metros 71 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda, por todos sus lados, con la finca sobre la que está construida, que es la siguiente:

Parcela de terreno, al sitio conocido por «La Cabaña» o «Quinta del Carmen», de haber 825 metros cuadrados. Linda: Por su fachada principal,

al este, en línea aproximada de 19 metros 175 centímetros, con Cañada de la Carrera; por la derecha, entrando, al norte, en línea de 42 metros, con calle Valladolid; por la izquierda, al sur, en línea de 44 metros, con lote número 131 de doña Joaquina López, y por el fondo o testero, al oeste, en línea de 19,75 metros, con lote número 122 de doña Herminia Cubes.

Inscripción.-Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 359, libro 3 de Pozuelo de Alarcón, folio 117, finca número 3.540-N, inscripción octava.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 24 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.-El Secretario.-6.461-3.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.180/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Comercial Elni, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 16 de noviembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 12.570.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de diciembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 25 de enero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subast salvo la

que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### -Bien objeto de subasta

Local comercial señalado con el número 13, sito en el bloque 2, de un complejo urbanístico situado en «El Majo», del término municipal de Tegui, edificado sobre la parcela 235 del Plan Parcial de Ordenación Costa de Tegui. Ocupa una superficie aproximada de 36 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Arce, al tomo 962, libro 216, folio 163, finca registral 21.540, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 30 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.-El Secretario.-6.475-3.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del «Banco Hipotecario», bajo el número 2737/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Emilio Soto González y doña Consuelo Cano Hernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 17 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo 2.999.471 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de enero de 1993, a las diez cuarenta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de febrero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrá hacerse la postura en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir nin-

gún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subasta para el mismo día.

Decimotercera.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

Número 85. Vivienda segundo, letra F. Integran de la casa en la calle de Pizarro, señalada con los números 10-A y 10-B (hoy número 8), en esta villa de Getafe (Madrid). Está situado en planta segunda y tiene su entrada por el portal 10-B de la calle Pizarro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe en el tomo 1.529, libro 584 de Getafe, folio 10, finca número 43.448, inscripción segunda (actualmente finca número 4.669).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 9 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, Soledad Fernández del Mazo.-El Secretario.-6.489-3.

★

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.250/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito», contra don Antonio Alcón Bou, doña Plácida Inigo Catalá y «Auxiliar de Celulosa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 16 de noviembre de 1992, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.180.000 pesetas para la finca registral 490 y 22.780.000 pesetas para la finca registral 1.841.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta

el próximo día 14 de diciembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 de tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de enero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Séxta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de la mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Casa chalé situada en Rocafort, partida de Les Pedreres, calle Blasco Ibáñez, número 11. Ocupa una superficie de 196 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondaca al tomo 723 del archivo, libro 15 de Rocafort, folio 176, finca 490 triplicado.

Rústica, situada en la partida Torrejones, del término municipal de Caudé, polígono 46, parcela 39. Tiene una superficie de 67 área 50 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tenuel al tomo 441, libro 17, folio 80, finca 1.841.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 9 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.-El Secretario.-6.469-3.

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.169/1991, a instancia de Banco de Santander, contra Carlos Mora Villa y Dolores Peña Relaño, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de noviembre de 1992, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 91.096.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de diciembre de 1992, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de enero de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Séxta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de la mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Finca: Parcela número 59, procedente de Las Matas «A», en el término municipal de Las Rozas, de Madrid, al sitio denominado Loca de las Zorrasquinas, hoy urbanización «El Pinar», avenida de Ateñas, número 112.

Vivienda unifamiliar compuesta de planta de garaje y planta de vivienda. La planta de garaje tiene una superficie construida de 125 metros 76 decímetros cuadrados. La planta de vivienda tiene una superficie construida de 505 metros 7 decímetros cuadrados, e incluyendo baños y cocina, 550 metros 26 decímetros cuadrados. Se compone de porche de entrada, vestíbulo, salón-comedor, oficina, cocina, despacho, varios dormitorios, servicios y salas de estar.

Inscripción.-Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda-2, en el tomo 1.691, libro 139 de Las Rozas, folio 86, finca número 8.870, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.-El Secretario.-6.605-3.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.954/1990, a instancia de «Menhir Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don José Rocheek y Compañía, Sociedad Limitada, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de noviembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.700.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de diciembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de enero de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Séxta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder

a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Edificio industrial interior, en construcción, sito en esta capital, Vicálvaro, y su calle Ezequiel Solana, número 32.

Su comunicación con esta calle se efectúa a través de una lonja de 3 metros de fachada a esta vía por 10 metros de fondo y 3 metros de altura.

Este edificio consta de dos naves laterales. A continuación de las mismas existe: Edificios adosados para vestuarios y aseos, y al fondo, vivienda de dos plantas más un patio cubierto y terraza a los lados de esta edificación. Ocupa una superficie total de 600 metros cuadrados, de los que lo edificado en planta comprende 350 metros 25 decímetros cuadrados y el patio cubierto 36 metros cuadrados, destinándose el resto a patio descubierta. Linda: Por su frente o entrada, con resto de la finca de donde se segrega; por la derecha, entrando, con finca número 30 de la misma calle, propiedad de don Pascual Garces; por la izquierda, con la casa número 34, propia de don Antonio Rodríguez, y por el fondo, con otra de doña Petra Benito.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, al libro 339, folio 16 de la sección primera de Vicálvaro, finca número 14.257, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 10 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—6.474.3.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 68/1988, a instancia de «Psa Credit España, Sociedad Anónima», Entidad de financiación, contra doña Mercedes Hidalgo Fernández y don Manuel González Alonso, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 350.000 pesetas y 10.800.000 pesetas, respectivamente; cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de noviembre de 1992 próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por

100 del tipo, el día 18 de diciembre de 1992 próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de enero de 1993 próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de cedera un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Vehículos «Citroën» Visa Stylo, matrícula M-3160-GZ.

Piso segundo, derecha, portal 2, de la calle Salaberry, número 62, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.739, libro 753, sección tercera, folio 57, finca registral 40.275, inscripción primera.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—6.603.3.

★

Doña María Angeles Herreros Minagorre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 923/1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «S. Torras Domenech, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrían, contra «Selección de Papel, Sociedad Limitada», y «Promociones Lillo, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles, y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 19 de noviembre de 1992, a las diez cincuenta horas.

Segunda subasta: El día 18 de diciembre de 1992, a las nueve treinta horas.

Tercera subasta: El día 14 de enero de 1993, a las nueve treinta horas.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 4.000.000 de pesetas, por cada una de las fincas para la primera, para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las estipuladas en la regla 7 a la 15, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las específicas que obran en autos; debiendo consignar en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del precio fijado de la subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento, a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a «Selección de Papel, Sociedad Limitada», y «Promociones Lillo, Sociedad Anónima», a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la regla 7 de la Ley Hipotecaria.

Finca registral número 6.613.—Piso o vivienda letra A, del bloque 1-C, de la urbanización «Orihuela», sita en Ciempozuelos (Madrid). Se encuentra situada en planta séptima del edificio en que radica y consta de tres dormitorios, salón-comedor, pasillo, «hall», cuarto de baño, cocina y dos terrazas, una de ellas de tendadero. Tiene una superficie de 63 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con rellano y hueco del ascensor; por la derecha entrando, con la vivienda o piso letra B, de esta misma planta y casa; por la izquierda, con la vivienda o piso letra C de esta misma planta del bloque 1-B, y por el fondo con la finca matriz. Cuota: Se le asigna una cuota de participación en el total del edificio de que forma parte de 3 enteros 15 centésimas por 100. Inscrición, Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 676, libro 145 de Ciempozuelos, folio 110, finca número 6.613, inscripción quinta.

Finca registral número 6.619.—Piso o vivienda letra D, del bloque 1-C, de la urbanización «Orihuela», sita en Ciempozuelos (Madrid). Se encuentra en planta séptima del edificio en que radica y consta de tres dormitorios, salón-comedor, pasillo, «hall», cuarto de baño, cocina y dos terrazas, una de ellas tendadero. Tiene una superficie de 73 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con rellano de escalera, y hueco de ascensor; por la derecha entrando, con finca matriz; por la izquierda, con la vivienda o piso letra C de esta misma planta y casa, y por el fondo, con finca matriz. Cuota: se le asigna una cuota de participación en el total valor del edificio de que forma parte de 3 enteros 15 centésimas por 100. Inscrición, al Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 676, libro 145 de Ciempozuelos, folio 122, finca número 6.619, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1992.—La Secretaria, María Angeles Herreros Minagorre.—6.552.3.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.315/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María de los Angeles Norro Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 19 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.480.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de diciembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 4 de enero de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en

la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 5, terreno al sitio de Los Villares o Los Santos, en Arganda del Rey, que tiene la forma de un trapecio y una superficie de 368 metros 90 decímetros cuadrados, sobre la cual hay construida una vivienda unifamiliar de 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.555, libro 218, folio 117, finca 15.218. Inscrición quinta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido del presente en Madrid a 20 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—La Secretaria.—6.563-3.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 80/1990, a instancia de Banco Zaragozano, contra don Juan Santamaría García y doña María Pilar Uriarte Montero, en los cuales se ha acordado sacar a pública

subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de noviembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 18.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de diciembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de enero de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Boadilla del Monte, urbanización «Montepríncipe», paseo de los Sauces, número 5, parcela 16, chalé 15. Ocupa una superficie de 532 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón al tomo 681 moderno, libro 137 de Boadilla del Monte, folio 52, finca 7.173.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 22 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—6.470-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de secuestro, con el número 1.024/1987, promovido por Banco de Crédito de la Construcción y Banco Hipotecario de España, contra Teresa Ruiz Pérez e Isidro Agulló Ramón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de noviembre de 1992 próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 778.012 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 18 de diciembre de 1992 próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 18 de enero de 1993 próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, ni en primera, ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral número 20.765, obrante al folio 231 vuelto del libro 284 de Crevillente, tomo 804 del archivo. Urbana 81. Vivienda situada en la entreplanta de la casa de Crevillente, entre las calles de García Morato y Pintor Velázquez. Pertenece a la escalera sexta y está situada en el lado izquierdo frente de este sexto cuerpo, según se entra a él, es de tipo Q; ocupa una superficie útil de 85 metros 93 decímetros cuadrados, y construida de 104 metros 41 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor, estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y terraza. Cuota de participación 0,65 por 100, en el solar y zona ajardinada; 1,26 por 100, en el bloque B, excepto en el portal, escalera y ascensor, que lo hará en un 4,89 por 100 de la escalera sexta.

El presente edicto servirá de notificación y citación a los demandados don Isidro Agulló Román, y a su esposa, María Teresa Ruiz Pérez, en el caso



de haber sido imposible su notificación personal, a los fines y efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expedido el presente en Madrid, a 27 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.611-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 25/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, contra doña Yamina Abeslam Mohamed, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de noviembre de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación, 5.372.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de enero de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación, 4.029.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 10 de febrero de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000025/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 154. Vivienda del piso cuarto, letra B, del bloque o portal B, del edificio situado paralelamente a la carretera de Ojen, al pago de Las Peñuelas, de este término. Marbella (Málaga).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2, folio 173, vuelto, del libro 46, del Ayuntamiento de Marbella, tomo 992, del archivo, finca número 3.634, antes número 16.945-A, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.547-3.

★

Don Antonio Serrano Arnal, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hace saber: En virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 423/1991, a instancia de don Mariano Paredes Redondo y don Julio Deben Muñoz, contra don Antonio Lorenzo Domínguez, sobre una falta de lesiones en agresión en la que se ha acordado citar a don Antonio Lorenzo Domínguez, que tenía su domicilio en calle Ciprés, 14, Almería, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 16 de septiembre de 1992, a las diez treinta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá acudir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado, expido el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 28 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Serrano Arnal.—El Secretario.—12.808-E.

★

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.162/1991, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra Isabel Díez Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18

de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 55.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de diciembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Ciempozuelos, calle José María Benito Serra, esquina a calle Jerónimo del Moral, de una superficie de 898 metros 72 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 699, libro 150 de Ciempozuelos, folio 38, finca 2.159.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 28 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—10.585-D.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de tramita juicio ejecutivo número 162/1990, a instancia de «Autofinanzas, Sociedad Anónima», contra don José Belinchón Rodríguez y doña María Guisguero Sánchez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de noviembre próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de diciembre próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 25 de enero próximo, y hora de las once; sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y no teniendo derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después de verificado el remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

#### Bien objeto de subasta

Piso bajo, letra B, del portal número 1, del bloque B, en término de Móstoles (Madrid), al sitio del Barroso, hoy calle Ginebra, número 6. Ocupa una superficie de 76,36 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño y una terraza de 9,74 metros. Linda: Por su frente, por donde tiene acceso, con meseta y caja de escalera y patio de luces; por la derecha, con patio de luces y medianería del portal número 2, hoy calle Ginebra, número 4; por el fondo, con resto de la finca matriz, e izquierda, con piso letra A. Cuota: 1,36 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, en el tomo 3.307, libro 514, folio 214, finca número 10.662 (anterior 45.044), inscripción primera.

Y para que lo dispuesto tenga lugar y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos, a la fecha del primer señalamiento, expido y firmo el presente en Madrid a 29 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.614-3.

Don José Manuel Valero Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número 6/1985 E, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Roberto Benso Alcalá y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretaria señora Sáez Benito Jiménez, Madrid, 4 de septiembre de 1992.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señora Calleja García, únase a los autos de su razón.

Y de conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble embargado en el presente procedimiento, que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 18 de noviembre de 1992, 18 de diciembre de 1992 y 18 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá como tipo para la primera subasta el de 6.115.450 pesetas, el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde le anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora y continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciarán con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos. Y a tal efecto librese la oportuna cédula de notificación, al servicio común de notificaciones y embargos.

La finca que se subasta es de la descripción siguiente:

Rústica.—Tierra en término de Monsalúpe (Ávila), camino de San Pablo de 28 áreas 67 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.434, libro 27 de Monsalúpe, folio 25, finca 2.410.

Tipó: 6.115.450 pesetas.

Así lo propongo a su señoría, y firmo, doy fe. Y para que sirva también el presente edicto de cédula de notificación en forma de la subasta seña-

lada, a los deudores, en caso de no ser notificada en legal forma.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado expido el presente en Madrid, a 4 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel Valero Díez.—La Secretaria.—6.541-3.

★

Don Javier Sánchez Beltrán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid:

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo, bajo el número 1.434/1990, a instancia de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra Antonio Rodríguez Fernández, María Carmen Fernández Cortacero Rodríguez y Modesta Rodríguez Cañete, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 14 de enero de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.694.100 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 8 de febrero de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 8 de marzo de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda número 1, en planta cuarta, sita en la calle Zalamea, número 8, de Madrid, sector de San Blas, barrio Simancas, Canillejas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, libro 96, folio 240, finca 6.638.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Javier Sánchez Beltrán.—El Secretario.—10.595-D.

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.659/1991, a instancia de «Equipo de Inversiones, Sociedad Anónima», contra don Rufino Colilla Robledo y doña Francisca Colao Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de noviembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 18 de diciembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya, Capitán Haya, número 55, oficina 4070, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

1. Un solar en Calera y Chozas, en la calle de Las Vegas, sin número de policía, de una extensión superficial de 160 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la que se describe a continuación, registral número 13.345; al sur, con terrenos del municipio; y al oeste, con calle pública. Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo, al tomo 820, libro 140, folio 46, finca número 13.344, inscripción primera.

2. Un solar en Calera y Chozas, en la calle de Las Vegas, sin número de policía, de una extensión superficial de 417 metros cuadrados. Linda: Al norte, con el Ayuntamiento; al este, con línea del ferrocarril; al sur, con calle y finca anteriormente descrita, registral número 13.344; al oeste, con finca anteriormente descrita y calle pública. Inscripción: Lo está en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 49, finca número 13.345, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—6.597-3.

★

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.109/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Emilio Claudio Badenas y Josefina Sorni Santolaria, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalada para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 20 de noviembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 4.394.400.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 18 de diciembre de 1992 a las diez diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el próximo día 22 de enero de 1993, a las diez diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley del 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

17. Local comercial en planta baja, general de todo el edificio. Está sin distribuir. Ocupa una superficie útil de 295 metros 40 decímetros cuadrados. Y linda: Frente, calle de Calvo Sotelo, zaguanes, huecos de escalera y del ascensor y rampa de acceso al sótano; derecha, entrando, rampa de acceso al sótano, finca de don Vicente Broseta Almonacil y el zaguan de la derecha, e izquierda y fondo, la finca de don Vicente Broseta Almonacil.

Su valor 10 enteros 25 céntimos por 100. Inscripción en el mismo Registro que las anteriores, tomo 1.173, libro 22 de Rocafort, folio 76, finca 2.184, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—6.600-3.

★

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.756/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Joaquina Triguero López en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 31 de marzo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo relacionado al final.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de abril de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Conjunto de edificación en construcciones, denominado «Residencial Villas Romanas», sobre la parcela 16-A del plano oficial de urbanización y parcelación de los terrenos, sita en el paraje de Calnegre, en La Manga del Mar Menor, diputación de Léntiscar, término municipal de Cartagena. Vivienda número 30, tipo 1. Linda: Frente, calle 1; derecha entrando, componente 31; izquierda, componente 29; fondo, calle 2. Consta de tres plantas: Semisótano destinado a garaje, con acceso desde calle 2, planta primera, con tres dormitorios y dos baños y planta segunda, con vestíbulo, salón-comedor con terraza-solárium, cocina y aseo, teniendo su acceso por esta planta. Mide la vivienda 98,27 metros cuadrados y el garaje 50,43 metros cuadrados.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 684, libro 135, folio 31, finca número 11.338.  
Tipo: 15.312.140 pesetas.

Conjunto de edificación en construcciones, denominado «Residencial Villas Romanas», sobre la parcela 16-A del plano oficial de urbanización y parcelación de los terrenos, sita en el paraje de Calnegre, en La Manga del Mar Menor, diputación de Léntiscar, término municipal de Cartagena. Vivienda número 33, tipo 4. Linda: Frente, calle 1; derecha entrando, componente 34; izquierda, componente 32; fondo, calle 2. Consta de tres plan-

tas: Semisótano destinado a garaje, con acceso desde calle 2, planta primera, con tres dormitorios y dos baños y planta segunda, con vestíbulo, salón comedor con terraza-solárium, cocina y aseo, teniendo su acceso por esta planta. Mide la vivienda 100,27 metros cuadrados y el garaje 50,10 metros cuadrados.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 684, libro 135, folio 37, finca número 11.344.

Tipo: 15.539.680 pesetas.

Conjunto de edificación en construcciones, denominado «Residencial Villas Romanas», sobre la parcela 16-A del plano oficial de urbanización y parcelación de los terrenos, sita en el Paraje de Calnegre, en La Manga del Mar Menor, diputación de Léntiscar, término municipal de Cartagena. Vivienda número 36, tipo 7. Linda: Frente, calle 1; izquierda entrando, componente 35; derecha, zona común; fondo, calle 2. Consta de tres plantas: Semisótano destinado a garaje, con acceso desde calle 2, planta primera, con tres dormitorios y dos baños y planta segunda, con vestíbulo, salón comedor con terraza-solárium, cocina y aseo, teniendo su acceso por esta planta. Mide la vivienda 99,66 metros cuadrados y el garaje 50,47 metros cuadrados.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 684, libro 135, folio 43, finca número 11.350.

Tipo: 15.486.980 pesetas.

Conjunto de edificación en construcciones denominado «Residencial Villas Romanas», sobre la parcela 16-A del plano oficial de urbanización y parcelación de los terrenos, sita en el paraje de Calnegre, en La Manga del Mar Menor, diputación de Léntiscar, término municipal de Cartagena. Vivienda número 37, tipo 14. Linda: Frente, calle 2; derecha entrando, componente 38; izquierda, zona común; fondo, calle 3. Consta de tres plantas: Semisótano destinado a garaje, con acceso desde calle 3, planta primera, con tres dormitorios y dos baños y planta segunda, con vestíbulo, salón comedor con terraza-solárium, cocina y aseo, teniendo su acceso por esta planta. Mide la vivienda 107,98 metros cuadrados y el garaje 33,39 metros cuadrados.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 684, libro 135, folio 45, finca número 11.352.

Tipo: 15.459.700 pesetas.

Conjunto de edificación en construcciones, denominado «Residencial Villas Romanas», sobre la parcela 16-A del plano oficial de urbanización y parcelación de los terrenos, sita en el paraje de Calnegre, en La Manga del Mar Menor, diputación de Léntiscar, término municipal de Cartagena. Vivienda número 37, tipo 2. Linda: Frente, calle 2; derecha entrando, componente 39; izquierda, componente 37; fondo, calle 3. Consta de tres plantas: Semisótano destinado a garaje, con acceso desde calle 3, planta primera, con tres dormitorios y dos baños, y planta segunda, con vestíbulo, salón comedor con terraza-solárium, cocina y aseo, teniendo su acceso por esta planta. Mide la vivienda 100,92 metros cuadrados y el garaje 53,08 metros cuadrados.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 684, libro 135, folio 47, finca número 11.354.

Tipo: 15.805.040 pesetas.

Conjunto de edificación en construcciones, denominado «Residencial Villas Romanas», sobre la parcela 16-A del plano oficial de urbanización y parcelación de los terrenos, sita en el paraje de Calnegre, en La Manga del Mar Menor, diputación de Léntiscar, término municipal de Cartagena. Vivienda número 39, tipo 2. Linda: Frente, calle 2; derecha entrando, componente 40; izquierda, componente 38; fondo, calle 3. Consta de tres plantas: Semisótano destinado a garaje, con acceso desde calle 3, planta primera, con tres dormitorios y dos baños, y planta segunda, con vestíbulo, salón comedor con terraza-solárium, cocina y aseo, teniendo

su acceso por esta planta. Mide la vivienda 100,92 metros cuadrados y el garaje 53,08 metros cuadrados.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 684, libro 135, folio 49, finca número 11.356.

Tipo: 15.805.040 pesetas.

Conjunto de edificación en construcciones, denominado «Residencial Villas Romanas», sobre la parcela 16-A del plano oficial de urbanización y parcelación de los terrenos, sita en el paraje de Calnegre, en La Manga del Mar Menor, diputación de Léntiscar, término municipal de Cartagena. Vivienda número 42, tipo 1. Linda: Frente, calle 2; derecha entrando, componente 43; izquierda, componente 41; fondo, calle 3. Consta de tres plantas: Semisótano destinado a garaje, con acceso desde calle 3, planta primera, con tres dormitorios y dos baños, y planta segunda, con vestíbulo, salón comedor con terraza-solárium, cocina y aseo, teniendo su acceso por esta planta. Mide la vivienda 98,27 metros cuadrados y el garaje 50,43 metros cuadrados.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 684, libro 135, folio 55, finca número 11.362.

Tipo: 15.312.140 pesetas.

Conjunto de edificación en construcciones, denominado «Residencial Villas Romanas», sobre la parcela 16-A del plano oficial de urbanización y parcelación de los terrenos, sita en el paraje de Calnegre, en La Manga del Mar Menor, diputación de Léntiscar, término municipal de Cartagena. Vivienda número 41, tipo 10. Linda: Frente, calle 2; derecha entrando, componente 42; izquierda, escalinatas; fondo, calle J. Consta de tres plantas: Semisótano destinado a garaje, con acceso desde calle 3, planta primera, con tres dormitorios y dos baños, y planta segunda, con vestíbulo, salón comedor con terraza-solárium, cocina y aseo, teniendo su acceso por esta planta. Mide la vivienda 100,91 metros cuadrados y el garaje 33,07 metros cuadrados.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 684, libro 135, folio 53, finca número 11.360.

Tipo: 14.563.180 pesetas.

Conjunto de edificación en construcciones, denominado «Residencial Villas Romanas», sobre la parcela 16-A del plano oficial de urbanización y parcelación de los terrenos, sita en el paraje de Calnegre, en La Manga del Mar Menor, diputación de Léntiscar, término municipal de Cartagena. Vivienda número 43, tipo 1. Linda: Frente, calle 2; derecha entrando, componente 44; izquierda, componente 42; fondo, calle 3. Consta de tres plantas: Semisótano destinado a garaje, con acceso desde calle 3, planta primera, con tres dormitorios y dos baños, y planta segunda, con vestíbulo, salón comedor con terraza-solárium, cocina o aseo, teniendo su acceso por esta planta. Mide la vivienda 98,27 metros cuadrados y el garaje 50,43 metros cuadrados.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 684, libro 135, folio 57, finca número 11.364.

Tipo: 15.312.140 pesetas.

Conjunto de edificación en construcciones, denominado «Residencial Villas Romanas», sobre la parcela 16-A del plano oficial de urbanización y parcelación de los terrenos, sita en el paraje de Calnegre, en La Manga del Mar Menor, diputación de Léntiscar, término municipal de Cartagena. Vivienda número 44, tipo 1. Linda: Frente, calle 2; derecha entrando, componente 45; izquierda, componente 43; fondo, calle 3. Consta de tres plantas: Semisótano destinado a garaje, con acceso desde calle 3, planta primera, con tres dormitorios y dos baños, y planta segunda, con vestíbulo, salón comedor con terraza-solárium, cocina y aseo, teniendo acceso por esta planta. Mide la vivienda 98,27 metros cuadrados y el garaje 50,43 metros cuadrados.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 684, libro 135, folio 59, finca número 11.366.

Tipo: 15.312.140 pesetas.

Conjunto de edificación en construcciones, denominado «Residencial Villas Romanas», sobre la parcela 16-A del plano oficial de urbanización y parcelación de los terrenos, sita en el paraje de Calnegre, en La Manga del Mar Menor, diputación de Llentiscar, término municipal de Cartagena. Vivienda número 58, tipo 13. Linda: Frente, calle 3; derecha entrando, componente 59; izquierda, componente 107; fondo, zona común. Consta de dos plantas: En la primera tiene tres dormitorios y dos baños, y en la segunda, su acceso y vestíbulo, salón comedor con terraza-solarium, cocina y aseo. Mide 100,27 metros cuadrados.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 684, libro 135, folio 89, finca número 11.394.

Tipo: 12.433.480 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—10.576-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.418/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Luis Llera Jorro y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por los tipos que se relacionan.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de diciembre de 1992, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de enero de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El presente edicto servirá también de notificación y requerimiento al demandado don Carlos Capa Vigo, quien se encuentra en paradero desconocido.

#### Bienes objeto de subasta

En Palma de Mallorca (Balears), Dean Tous, La Vileta. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca, y que se especifican a continuación:

1. Bloque 6.1, puerta 1, al tomo 730, libro 495, folio 5, finca registral número 29.404. Tipo de subasta para la primera: 854.424 pesetas.
2. Bloque 6.1, planta 2, mismo tomo, mismo libro, folio 9, finca registral 29.408. Tipo para la primera subasta: 824.616 pesetas.
3. Bloque 6.2, planta 1, mismo tomo, mismo libro, folio 13, finca registral 29.412. Tipo para la primera subasta: 854.424 pesetas.
4. Bloque 6.2, planta 2, mismo tomo, mismo libro, folio 17, finca registral 29.416. Tipo para la primera subasta: 824.616 pesetas.
5. Bloque 6.3, planta 1, mismo tomo, mismo libro, folio 21, finca registral 29.420. Tipo para la primera subasta: 854.424 pesetas.
6. Bloque 6.3, planta 2, mismo tomo, mismo libro, folio 25, finca registral 29.424. Tipo para la primera subasta: 824.616 pesetas.
7. Bloque 6.4, planta 1, mismo tomo, mismo libro, folio 29, finca registral 29.428. Tipo para la primera subasta: 854.424 pesetas.
8. Bloque 6.4, planta 2, mismo tomo, mismo libro, folio 33, finca registral 29.432. Tipo para la primera subasta: 824.616 pesetas.
9. Bloque 6.5, planta 1, mismo tomo, mismo libro, folio 37, finca registral 29.436. Tipo para la primera subasta: 854.424 pesetas.
10. Bloque 6.5, planta 2, mismo tomo, mismo libro, folio 41, finca registral 29.440. Tipo para la primera subasta: 854.424 pesetas.
11. Bloque 6.6, planta 1, mismo tomo, mismo libro, folio 45, finca registral 29.444. Tipo para la primera subasta: 854.424 pesetas.
12. Bloque 6.6, planta 2, mismo tomo, mismo libro, folio 49, finca registral 29.448. Tipo para la primera subasta: 824.616 pesetas.
13. Bloque 7.1, planta 1, tomo 730, libro 495, folio 133, finca registral 29.532. Tipo para la primera subasta: 580.176 pesetas.
14. Bloque 7.1, planta 2, mismo tomo, mismo libro, folio 137, finca registral 29.536. Tipo para la primera subasta: 580.176 pesetas.
15. Bloque 7.1, planta 3, mismo tomo, mismo libro, folio 141, finca registral 29.540. Tipo para la primera subasta: 580.176 pesetas.
16. Bloque 7.1, planta 4, mismo tomo, mismo libro, folio 145, finca registral 29.544. Tipo para la primera subasta: 580.176 pesetas.

17. Bloque 7.2, planta 1, mismo tomo, mismo libro, folio 149, finca registral 29.548. Tipo para la primera subasta: 580.176 pesetas.

18. Bloque 7.2, planta 2, mismo tomo, mismo libro, folio 153, finca registral 29.552. Tipo para la primera subasta: 580.176 pesetas.

19. Bloque 7.2, planta 3, mismo tomo, mismo libro, folio 157, finca registral 29.556. Tipo para la primera subasta: 580.176 pesetas.

20. Bloque 7.2, planta 4, mismo tomo, mismo libro, folio 161, finca registral 29.560. Tipo para la primera subasta: 580.176 pesetas.

21. Bloque 7.3, planta 1, mismo tomo, mismo libro, folio 165, finca registral 29.564. Tipo para la primera subasta: 580.176 pesetas.

22. Bloque 7.3, planta 2, mismo tomo, mismo libro, folio 169, finca registral 29.568. Tipo para la primera subasta: 580.176 pesetas.

23. Bloque 7.3, planta 3, mismo tomo, mismo libro, folio 173, finca registral 29.572. Tipo para la primera subasta: 580.176 pesetas.

24. Bloque 7.3, planta 4, mismo tomo, mismo libro, folio 177, finca registral 29.576. Tipo para la primera subasta: 580.176 pesetas.

25. Bloque 7.4, planta 1, mismo tomo, mismo libro, folio 181, finca registral 29.580. Tipo para la primera subasta: 580.176 pesetas.

26. Bloque 7.4, planta 2, mismo tomo, mismo libro, folio 185, finca registral 29.584. Tipo para la primera subasta: 580.176 pesetas.

27. Bloque 7.4, planta 3, mismo tomo, mismo libro, folio 189, finca registral 29.588. Tipo para la primera subasta: 580.176 pesetas.

28. Bloque 7.4, planta 4, mismo tomo, mismo libro, folio 193, finca registral 29.592. Tipo para la primera subasta: 580.176 pesetas.

29. Bloque 7.5, planta 1, mismo tomo, mismo libro, folio 197, finca registral 29.596. Tipo para la primera subasta: 580.176 pesetas.

30. Bloque 7.5, planta 2, mismo tomo, mismo libro, folio 201, finca registral 29.600. Tipo para la primera subasta: 580.176 pesetas.

31. Bloque 7.5, planta 3, mismo tomo, mismo libro, folio 205, finca registral 29.604. Tipo para la primera subasta: 580.176 pesetas.

32. Bloque 7.5, planta 4, mismo tomo, mismo libro, folio 209, finca registral 29.608. Tipo para la primera subasta: 580.176 pesetas.

33. Bloque 7.6, planta 1, mismo tomo, mismo libro, folio 213, finca registral 29.612. Tipo para la primera subasta: 580.176 pesetas.

34. Bloque 7.6, planta 2, mismo tomo, mismo libro, folio 217, finca registral 29.616. Tipo para la primera subasta: 580.176 pesetas.

35. Bloque 7.6, planta 3, mismo tomo, mismo libro, folio 221, finca registral 29.620. Tipo para la primera subasta: 580.176 pesetas.

36. Bloque 7.6, planta 4, mismo tomo, mismo libro, folio 225, finca registral 29.624. Tipo para la primera subasta: 580.176 pesetas.

37. Bloque 8.1, planta 1, tomo 733, libro 497, folio 5, finca registral 29.652. Tipo para la primera subasta: 580.176 pesetas.

38. Bloque 8.1, planta 2, mismo tomo, mismo libro, folio 9, finca registral 29.656. Tipo para la primera subasta: 580.176 pesetas.

39. Bloque 8.1, planta 3, mismo tomo, mismo libro, folio 13, finca registral 29.660. Tipo para la primera subasta: 580.176 pesetas.

40. Bloque 8.1, planta 4, mismo tomo, mismo libro, folio 17, finca registral 29.664. Tipo para la primera subasta: 580.176 pesetas.

41. Bloque 8.2, planta 1, mismo tomo, mismo libro, folio 21, finca registral 29.668. Tipo para la primera subasta: 580.176 pesetas.

42. Bloque 8.2, planta 2, mismo tomo, mismo libro, folio 25, finca registral 29.672. Tipo para la primera subasta: 580.176 pesetas.

43. Bloque 8.2, planta 3, mismo tomo, mismo libro, folio 29, finca registral 29.676. Tipo para la primera subasta: 580.176 pesetas.

44. Bloque 8.2, planta 4, mismo tomo, mismo libro, folio 33, finca registral 29.680. Tipo para la primera subasta: 580.176 pesetas.



45. Bloque 8.3, planta 1, mismo tomo, mismo libro, folio 37, finca registral 29.688. Tipo para la primera subasta: 580.176 pesetas.

46. Bloque 8.3, planta 2, mismo tomo, mismo libro, folio 41, finca registral 29.688. Tipo para la primera subasta: 580.176 pesetas.

47. Bloque 8.3, planta 3, mismo tomo, mismo libro, folio 45, finca registral 29.692. Tipo para la primera subasta: 580.176 pesetas.

48. Bloque 8.3, planta 4, mismo tomo, mismo libro, folio 49, finca registral 29.696. Tipo para la primera subasta: 580.176 pesetas.

49. Bloque 8.4, planta 1, mismo tomo, mismo libro, folio 53, finca registral 29.700. Tipo para la primera subasta: 580.176 pesetas.

50. Bloque 8.4, planta 2, mismo tomo, mismo libro, folio 57, finca registral 29.704. Tipo para la primera subasta: 580.176 pesetas.

51. Bloque 8.4, planta 3, mismo tomo, mismo libro, folio 61, finca registral 29.708. Tipo para la primera subasta: 580.176 pesetas.

52. Bloque 8.4, planta 4, mismo tomo, mismo libro, folio 65, finca registral 29.712. Tipo para la primera subasta: 580.176 pesetas.

53. Bloque 8.5, planta 1, mismo tomo, mismo libro, folio 69, finca registral 29.716. Tipo para la primera subasta: 580.176 pesetas.

54. Bloque 8.5, planta 2, mismo tomo, mismo libro, folio 73, finca registral 29.724. Tipo para la primera subasta: 580.176 pesetas.

55. Bloque 8.5, planta 3, mismo tomo, mismo libro, folio 77, finca registral 29.724. Tipo para la primera subasta: 580.176 pesetas.

56. Bloque 8.5, planta 4, mismo tomo, mismo libro, folio 81, finca registral 29.728. Tipo para la primera subasta: 580.176 pesetas.

57. Bloque 8.6, planta 1, mismo tomo, mismo libro, folio 85, finca registral 29.732. Tipo para la primera subasta: 580.176 pesetas.

58. Bloque 8.6, planta 2, mismo tomo, mismo libro, folio 89, finca registral 29.736. Tipo para la primera subasta: 580.176 pesetas.

59. Bloque 8.6, planta 3, mismo tomo, mismo libro, folio 93, finca registral 29.740. Tipo para la primera subasta: 580.176 pesetas.

60. Bloque 8.6, planta 4, mismo tomo, mismo libro, folio 97, finca registral 29.744. Tipo para la primera subasta: 580.176 pesetas.

61. Bloque 10, planta baja, tomo 730, libro 495, folio 61, finca registral 29.460. Tipo para la primera subasta: 527.616 pesetas.

62. Bloque 10, bajo P, mismo tomo, mismo libro, folio 65, finca registral 29.464. Tipo para la primera subasta: 543.528 pesetas.

63. Bloque 10.1, planta 1, mismo tomo, mismo libro, folio 69, finca registral 29.468. Tipo para la primera subasta: 527.616 pesetas.

64. Bloque 10.1, planta 2, mismo tomo, mismo libro, folio 73, finca registral 29.472. Tipo para la primera subasta: 543.528 pesetas.

65. Bloque 10.1, planta 3, mismo tomo, mismo libro, folio 77, finca registral 29.476. Tipo para la primera subasta: 543.528 pesetas.

66. Bloque 10.1, planta 4, mismo tomo, mismo libro, folio 81, finca registral 29.480. Tipo para la primera subasta: 543.528 pesetas.

67. Bloque 10.2, planta 1, mismo tomo, mismo libro, folio 85, finca registral 29.484. Tipo para la primera subasta: 527.616 pesetas.

68. Bloque 10.2, planta 2, mismo tomo, mismo libro, folio 89, finca registral 29.488. Tipo para la primera subasta: 543.528 pesetas.

69. Bloque 10.2, planta 3, mismo tomo, mismo libro, folio 93, finca registral 29.492. Tipo para la primera subasta: 543.528 pesetas.

70. Bloque 10.2, planta 4, mismo tomo, mismo libro, folio 97, finca registral 29.496. Tipo para la primera subasta: 543.528 pesetas.

71. Bloque 10.3, planta 1, mismo tomo, mismo libro, folio 101, finca registral 29.500. Tipo para la primera subasta: 527.616 pesetas.

72. Bloque 10.3, planta 2, mismo tomo, mismo libro, folio 105, finca registral 29.504. Tipo para la primera subasta: 543.528 pesetas.

73. Bloque 10.3, planta 3, mismo tomo, mismo libro, folio 109, finca registral 29.508. Tipo para la primera subasta: 543.528 pesetas.

74. Bloque 10.3, planta 4, mismo tomo, mismo libro, folio 113, finca registral 29.512. Tipo para la primera subasta: 543.528 pesetas.

75. Bloque 10.4, planta 1, mismo tomo, mismo libro, folio 117, finca registral 29.516. Tipo para la primera subasta: 527.616 pesetas.

76. Bloque 10.4, planta 2, mismo tomo, mismo libro, folio 121, finca registral 29.520. Tipo para la primera subasta: 543.528 pesetas.

77. Bloque 10.4, planta 3, mismo tomo, mismo libro, folio 125, finca registral 29.524. Tipo para la primera subasta: 630.000 pesetas.

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—10.563-D.

★

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 710/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Urbanizadora Bejar, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 158.151 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de enero de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 22 de febrero de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial, sito en Madrid, calle Jacome-trezo, número 4, sótano CM, C. Ocupa una superficie útil de 100 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, tomo 610, libro 418, folio 73, finca registral número 32.900.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 14 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—6.608-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.534/1991, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Antonio Barreiro-Meiro Barbero, contra doña Julia Stapleton, en reclamación de crédito hipotecario, y de la certificación registral de la finca sita en Picasent (Valencia), edificio tipo chalé, partida del Realón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, número 3, al tomo 2.102, libro 314 de Picasent al folio 215, finca registral 22.707, inscripción sexta.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma de la existencia del procedimiento a doña Julia Stapleton, con paradero desconocido, para que en término de diez días, satisfaga a la parte actora, la cantidad de 2.985.136 pesetas de principal, más 456.460 pesetas de intereses.

Libro el presente en Madrid a 15 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—10.590-D.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 179/1987, a instancia del Procurador señor Alvarez del Valle García, en nombre y representación de don José Ledesma González, contra doña Rosalía Vergara Rodríguez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 17 de noviembre, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 9.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 17 de diciembre, a las once horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de enero de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Capitan Haya, número 55, cuenta provisional consignaciones Juzgado de Primera Instancia 14, cuenta número 2.442, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bien objeto de subasta

Nave A, en planta baja, de la parcela de terreno señalada con el número 23 de las resultantes del proyecto de compensación del polígono industrial número 6 de Móstoles, con una superficie aproximada de 497,20 metros cuadrados, que linda: Frente, en línea de 11 metros, con terreno que circunda la edificación y mediante el mismo la calle de su situación; derecha entrando, nave B; izquierda, en línea de 45,20 metros, al igual que el lindero derecha, con terreno que circunda la construcción, y fondo, en línea de 11 metros, con terreno que circunda la construcción. Inscrito en ese Registro de la Propiedad al tomo 1.164, libro 12 de la sección cuarta de Móstoles al folio 131, finca número 796, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—6.594-3.

★

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 859/84, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Cooperativa de Viviendas para Empleados del Banco Ibérico, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de noviembre próximo y once y treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.377.000 pesetas para cada una de las fincas número 14.375 y 14.376.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de diciembre próximo

mo y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de enero de 1993 próximo y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda; sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Número 15.—Piso 2.º, derecha, situado en la planta 2.ª, sin contar la de sótano ni la baja del portal número 8 del bloque de edificios, es del tipo T. Tiene una superficie aproximada de 71,91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 585, libro 182, folio 34, finca número 14.376, inscripción tercera.

2. Número 14.—Piso 1.º, izquierda, situado en la planta 1.ª, sin contar la de sótano ni la baja del portal número 9 del bloque de edificios, es del tipo T. Tiene una superficie aproximada de 71,91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 585, libro 182, folio 31, finca número 14.375, inscripción tercera.

Sirviendo este edicto de notificación a los demandados en caso de resultar negativa la diligencia personal.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1992.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—10.582-D.

★

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 460/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Anaya Rubio, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Sebastián Castillo Fuentes y doña Ana López Castillo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Sebastián Castillo Fuentes:

Piso segundo, número 1, en la calle Montseny, y chaflán y vuelta a la avenida Peña Prieta, 44, superficie de 34 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, tomo 488, folio 127, finca número 31.296.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitan Haya, 66, tercera planta, el próximo día 17 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1992.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—6.480-3.

★

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en resolución del día de la fecha, dictada en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra de «Larf, Sociedad Anónima», autos número 498 del año 1977, por el presente se deja sin efecto el señalamiento de fecha 23 de octubre de 1992 de la junta de acreedores y se acuerda nuevo señalamiento para el día 30 de noviembre del año en curso y hora de las diez treinta.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1992.—El Secretario.—10.584-D.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 815/1989 de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Ignacio Guadamillas Guadamillas y doña Carmen García García, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de diciembre próximo, a las once y quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 15 de enero de 1993, a las doce y cuatro y cinco horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de febrero de 1993, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Septimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Urbana. 15. Vivienda letra C en planta 4.ª del edificio en Madrid, Canillas, barrio del Pajarón, manzana 3, bloque 32, portal B, de 86 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, finca 33.508; tomo 665, libro 462, folio 18.

Tasada en 12.850.000 pesetas.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1992.—El Secretario.—10.581-D.

★

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Carlos Gallera Alcalde y doña María Antonia Ballester López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.250.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7

de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinto.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Arnetlla de Mar (Tarragona), Plana de San Jore de Alfama o Pons. Vivienda unifamiliar de planta baja y planta primera; de una superficie construida de 137,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, tomo 3.147, libro 81, folio 136, finca número 7.709.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—10.604-D.

★

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2474/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Santiago Dolado Rubio y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de marzo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.730.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de junio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien que se subasta

Calle Mar Mediterráneo, número 4, piso bajo B, en Madrid, número 3. Urbana: Piso bajo B del portal número 1 de la casa número 4 de la calle del Mar Mediterráneo, barrio de Hortaleza, de esta capital. Se encuentra situado en la planta baja; comprende una superficie construida de 62 metros 94 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 59 metros 60 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Cuota: 4,03 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid al tomo 1.583, libro 439 de Hortaleza, folio 199, finca número 9.823, inscripción octava.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—10.577-D.

★

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.879/1991, a instancia de doña Mercedes Martínez Estévez y don Luis Miguel Alcobia Smola y doña Elisa Martín Ramos, contra don Rafael Espinosa de los Monteros en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de noviembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 27.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de diciembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de enero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya, Capitán Haya, número 55, oficina 4070, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con a las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Decima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los pre-

cios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar número 5, integrante de un edificio de seis viviendas adosadas unas a otras y numeradas correlativamente del uno al seis; en el término municipal de Las Rozas (Madrid), al sitio de los Peñascales con acceso por la avenida del Pardo. Consta de tres plantas: Semisótano, baja y alta, con una superficie de 255 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.345, libro 352 de las Rozas, folio 144, finca número 9.532.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—6.599-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 465/1989, de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Ostio Jiménez, doña Rosario Zafra Rodríguez y otros, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más adelante se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de diciembre próximo, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 15 de enero de 1993, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

La tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujar por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferencias —si las hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Piso 4.º, letra D del portal número 11 de la calle Isabel II, en el término municipal de Parla, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de dicha población en el libro 26, tomo 501, finca 1.508 (antigua finca 20.871, antes, folio 31, tomo 363). Tasada en 6.400.000 pesetas.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.583-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 593/1992, a instancia de Citibank España, representado por el Procurador señor Antonio Barreiro Meiro y Barbero, contra don Rafael Arana Jiménez y María Fernández Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, y de la certificación registral de la finca: Casa situada en la calle Pírita, en el partido primero de La Vega, paraje de Los Tomillares, barriada del Puerto de la Torre, en Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, de Málaga, aparece actualmente en vigor una hipoteca a favor de don Diego Guerrero Ruiz y doña Amelia Pérez Olivero, constituida con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento (deuda 3.092.945 pesetas de principal, más 350.016 pesetas de intereses, más 36.261 pesetas de intereses de demora).

Y para que conste y sirva de notificación en forma de la existencia del procedimiento a los acreedores mencionados don Diego Guerrero Ruiz y doña Amelia Pérez Olivero, en virtud de lo dispuesto en el artículo 131 de la regla quinta, indicándoseles la facultad que tienen que satisfacer antes de remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogados en los derechos del actor, libro el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—10.593-D.

★

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 473/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Isabel Estremera Villén y don Luis Miguel del Rincón Padilla, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 26 de enero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de marzo de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial de la casa sita en Madrid, calle Marcelo Usera, número 21, antes 29, en planta baja y sótano. Tiene una superficie construida de 114 metros 87 decímetros cuadrados, de los que 63 metros 10 decímetros cuadrados son de planta baja, y 51 metros 77 decímetros cuadrados en planta de sótano.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 967 del archivo, libro 785 de la Sección Segunda, folio 184, finca 26.796, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—10.579-D.

★

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.155/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Oldeoc, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta,

por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 11 de febrero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.524.404 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de abril de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Calle Caballeros, número 6, vivienda número 9, dúplex, tres plantas, con entrada por la calle Granados, planta sótano; tiene una superficie de 61 metros cuadrados.

Planta baja y planta 1.ª con una superficie de 132 metros 40 decímetros cuadrados, y planta alta con una superficie de 62 metros cuadrados. Situada en Esquivias (Toledo). Inscrita en el Registro de

la Propiedad número 2 de Illescas, Ayuntamiento de Esquivias, tomo 1.372, libro 47, folio 208, finca 4.351.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—10.578-D.

★

Don Tomás Martín Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 33 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de conciliación, bajo el número 546/1985, a instancia de comunidad de propietarios de la calle Gavilanes, 2, 4 y 6, de esta capital, contra doña Paloma Aranda Blasco, sobre reclamación de 314.358 pesetas, en las que por proveído del día de la fecha acordé sacar a la venta, en primera pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado a la demandada que a continuación se relaciona:

Vivienda en planta tercera del bloque I, portal número 3, del conjunto residencial «Los Robles», calle Gavilanes, 6, de Madrid. Inscrita al tomo 759, folio 81, finca número 38.521 de la inscripción tercera, propiedad de doña Paloma Aranda Blasco.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción número 33 de los de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, séptima planta, se señala, en primera convocatoria, el próximo día 11 de noviembre; en segunda, el día 1 de diciembre, y en tercera, en su caso, el día 21 de diciembre, siempre a las doce horas de la mañana, habiendo de regir, por imperativo de la Ley para la misma, las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 44.000.000 de pesetas, en que fue valorado el bien descrito, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo; rebajado en un 25 por 100 en la segunda, y satiendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Tomás Martín Gil.—La Secretaria.—6.454-3.

#### MALAGA

##### Edictos

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 407/1990, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra bienes especialmente hipotecados por don Jesús Atienza Villegas y doña Inmaculada Ruiz Santana, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este



Juzgado el día 12 de enero próximo y hora de las doce horas de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala, el día 12 de febrero próximo, a las doce de la mañana, para la segunda, y para la tercera, el próximo día 12 de marzo, a la misma hora.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiéndose hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya sito en calle Marqués de Larios, número 12, de Málaga, de haber ingresado por lo menos el 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a él, justificante de haber ingresado el importe mencionado en el número segundo de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana: Número 14. Vivienda letra A, en planta segunda del portal 5, de la segunda fase del conjunto residencial «El Torcal», sito en una parcela procedente del predio rústico Haza Honda y Huerta de Córdoba, en el partido primero de la Vega, de este término. Ocupa una superficie útil de 70 metros 79 decímetros cuadrados, según título, y según cédula de calificación definitiva del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 73 metros 48 decímetros cuadrados; distribuida en hall, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, terraza lavadero y terraza solana. Linda: Al frente, pasillo de acceso, hueco de ascensor y espacio abierto; derecha, entrando, espacio abierto; izquierda, vivienda letra C y espacio abierto, y fondo, espacio abierto. Sirviendo de tipo la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Dado en Málaga.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—La Secretaria.—10.588-D.

★

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.588/1991, seguidos a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Baldomero del Moral Palma, contra don Tomás Arran Pellón y doña Antonia García Gómez.

He acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de esta edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6-4.ª planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 14 de mayo de 1993 próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 22 de junio de 1993 próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Y por tercera vez, el día 27 de julio de 1993 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinarios por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo dicho edicto de notificación de los señalamientos a los demandados.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 10. Vivienda letra B de la primera en altura de portal número 2 del edificio llamado «Morfeo», sito en Fuengirola, con fachada principal a la avenida de Jesús Santos Rein, teniendo también fachada a la calle Benalmádena. Linda: Al frente, zona de acceso y vivienda letra A de esta primera planta y portal; derecha, avenida de Jesús Santos Rein. Finca número 18.788, al tomo 88, libro 390, folio 113, inscripción segunda.

Está valorada a efectos de subasta en 6.300.000 pesetas.

Dado en Málaga a 16 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—10.591-D.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.605 de 1991, promovido por el Procurador don Pedro Ballenilla Ros, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Julián López Iglesias y doña Julia Rivas Becerra, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 3 de diciembre de 1992, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de las hipotecas, que es la cantidad de 12.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 14 de enero de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1993, señalándose en su caso éstas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor

a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, de paseo de Reging, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Solar en Málaga, en calle nombrada de Pedro Espinosa, de una extensión superficial de 124 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados, en el que se expresa que en el mismo se tiene iniciadas obras de construcción de una vivienda o casa unifamiliar de dos plantas, cuyas obras se realiza por administración, hallándose calificada como vivienda de renta limitada.

Dado en Málaga a 21 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.589-D.

#### MATARO

#### Edicto

Don José Miguel García Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 0386/1988, de Compañía mercantil «Ginés Oliveras, Sociedad Limitada», se hace público el sobreseimiento del presente expediente de suspensión de pagos así como el cese de los Interventores judiciales don José Navarro González, don Miguel Ponsatí Mora, del Interventor Acreedor don Jordi Mataró Llovet, como apoderado de automóviles estación y al Administrador judicial don Juan Morell Descamps, en el plazo del penúltimo párrafo del artículo 13 de dicha Ley.

Dado en Mataró a 24 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Miguel García Moreno.—El Secretario.—6.582-16.

## MOGUER

## Edicto

En juicio ejecutivo número 217/1991, seguido a instancia de «P. S. A. Credit España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Izquierdo Beltrán, contra «Inverniera, S. C. A.», y don Miguel Serrano Rodríguez, se ha acordado sacar a subasta pública, término de veinte días lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 20 de noviembre de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación; y en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 18 de diciembre de 1992, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y caso de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 22 de enero de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras parte del tipo ni en primera, ni en segunda subasta.

Cuarta.-Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.-Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

## Bienes que se sacan a subasta

Como de la Entidad «Inverniera, S. C. A.»:

Vehículo marca «Citroen», tipo furgoneta matrícula H-8802-K.

Valorado en 925.000 pesetas.

Como de don Miguel Serrano Rodríguez:

Urbana. Sita en Huelva, en calle Cabezas Rubias, número 30, de una superficie construida de 115,74 metros cuadrados, útil 88,45 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.541, libro 143 de Huelva, folio 110, finca número 49.558.

Valorada en 5.750.000 pesetas.

Total de valoración a efectos de primera subasta 6.675.000 pesetas.

Dado en Moguer a 31 de julio de 1992.-La Secretaría judicial.-6.598-3.

## MURCIA

## Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 498/1991-A, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Rentero Jover, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra «Pescados Rivera, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 12.746.666 en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 10 de noviembre de 1992, 10 de diciembre de 1992

y 12 de enero de 1993, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio del Justicia, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo de dicho ingreso.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.-No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.-Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que están inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Novena.-El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Décima.-Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana.-Departamento número 21. Local comercial destinado a tienda, compuesto de una sola nave en planta baja, que ocupa una superficie útil de 9 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de comunicación y acceso; derecha entrando, departamento número 22; izquierda, pasillo y fondo, escalera y pasillo. Tiene los siguientes anejos:

A) Un almacén en planta baja que ocupa una superficie útil de 6 metros 3 decímetros cuadrados, que linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, anejo del departamento 22; izquierda, anejo del 20; fondo, resto de matriz de que se segregó el solar. Es el anejo Y.

B) Una almacén en planta baja de 3 metros 81 decímetros cuadrados útiles, que linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, anejo del departamento 22; izquierda, departamento número 8; fondo, resto de que se segregó el solar; es el anejo Z.

Inscripción: Registro de la propiedad de San Javier, libro 219 de San Pedro del Pinatar, folio 46 vuelto; finca número 16.323, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

2. Urbana.-Departamento número 22. Local comercial destinado a tienda, compuesto de una sola nave en planta baja, que ocupa una superficie útil de 9 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de comunicación y acceso; derecha entrando, departamento número 23; izquierda, departamento número 21; y fondo, anejo del departamento 8 y en parte departamento número 27. Tiene como anejos:

A) Un almacén en planta baja de 6 metros 3 decímetros de superficie útil, que linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, anejo del departamento número 23; izquierda, anejo del número 21; y fondo, resto de matriz de la que se segregó el solar. Es el anejo AB.

B) Un almacén en planta baja de 3 metros 81 decímetros cuadrados de superficie útil, que linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, anejo del departamento número 23; izquierda, anejo del número 21; fondo, resto de que se segregó del solar, es el anejo AC.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier, libro 219 de San Pedro del Pinatar, folio 48 vuelto, finca número 16.234, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

3. Urbana.-Departamento número 23. Local comercial destinado a tienda, compuesto de una sola nave en planta baja, que ocupa una superficie útil de 9 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de comunicación y acceso; derecha, departamento número 24; izquierda, departamento número 22; y fondo, anejo del departamento 18 y pasillo de acceso a dicho anejo. Tiene como anejos inseparables:

A) Un almacén en planta baja de 6 metros 3 decímetros de superficie útil, que linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, anejo del departamento número 24; izquierda, anejo del número 22; y fondo, resto de matriz de que procede el solar. Es el anejo AD.

B) Un almacén en planta baja de 3 metros 81 decímetros cuadrados de superficie útil, que linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, anejo del departamento número 24; izquierda, anejo del número 22; fondo, resto de matriz de que se segregó el solar. Es el anejo AE.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier, libro 219 de San Pedro del Pinatar, folio 50, finca número 16.236, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

4. Urbana.-Departamento número 24. Local comercial destinado a tienda, compuesto de una sola nave en planta baja, que ocupa una superficie útil de 9 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de comunicación y acceso; derecha, departamento número 25; izquierda, departamento número 19. Tiene como anejos inseparables:

A) Un almacén de 6 metros 3 decímetros cuadrados útiles en planta baja, que linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, centro de transformadores; izquierda, anejo del departamento número 23; y fondo, resto de que procede el solar.

B) Un almacén de 3 metros 81 decímetros cuadrados de superficie útil en planta baja, que linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, anejo del depart-

tamento primero izquierda, anejo del departamento número 23; y fondo, resto de matriz de que se segregó el solar. Es el anejo AG.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier, libro 219 de San Pedro del Pinatar, folio 52 vuelto, finca número 16.238, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 21 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.592-D.

#### ONTINYENT

##### Edicto

Don Valentin Bruno Ruiz Font, Juez de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 277 de 1992, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», y la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representadas por la Procuradora doña Virtudes Mataix Ferré, contra los consortes don Luis Torró Tur y doña Elisa Montell Ferrando, vecinos de Ontinyent, domiciliados en calle Gomis, 45, 3.º, 6.º, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación las fincas hipotecadas que se indicarán, para lo que se ha señalado el día 24 de noviembre de 1992, y hora de las once treinta de su mañana, en este Juzgado, avenida Torrefiel, 2.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 22 de diciembre próximo, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, de las fincas hipotecadas, sin sujeción a tipo, el día 26 de enero de 1993, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de las actoras, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se subastan

1.ª Edificio situado en Ontinyent, calle de Gomis, número 45. Vivienda, puerta sexta. Que comprende la mitad derecha, mirando a la fachada, de la tercera planta alta del edificio; distribuida en vestíbulo, comedor con solana, cocina con galería, baño, aseo, cuatro dormitorios y galería posterior, mide 140 metros cuadrados, y linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, finca de don José Gandía Blasco y otros; izquierda, vivienda puerta 7.ª, vuelo del patio interior de luces y escalera general, y fondo, vuelo del patio descubierto del bajo derecho.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent al tomo 272, libro 124, folio 119, finca 12.419. Valorada en 13.740.000 pesetas.

2.ª Rústica. En término de Ontinyent, partida de la Umbria a la Casa García, 3 hanegadas y media y 37 brazas, equivalentes a 30 áreas 62 centiáreas de tierra secano en blanco, linda: Norte, las de Manuel Silvaje; sur, resto de la finca matriz de donde se segregó; este, camino de 6 metros de ancho por el cual tiene su entrada, y por oeste, con tierras

de los herederos de don José Delgado de Molina. Inscrita en el propio Registro al tomo 330, libro 159, folio 169, finca 16.081. Tasada en 1.717.500 pesetas.

Para el supuesto de que no pueda tener lugar la notificación a los deudores con antelación suficiente, este anuncio les servirá de notificación bastante a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Ontinyent a 28 de septiembre de 1992.-El Juez, Valentin Bruno Ruiz Font.-El Secretario.-6.629-3.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Doña María José Andreu Navas, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Orihuela.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 638/1990, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Central, representada por el Procurador don Jaime Martínez Rico, contra don José Manuel Bas López, sobre reclamación de 5.233.876 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública por término de veinte días el bien embargado al demandado que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 19 de noviembre de 1992; en segunda subasta, el 18 de diciembre de 1992, y en tercera subasta, el 18 de enero de 1993, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para las subastas; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.-El remate no podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación del bien embargado, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otras.

Sexta.-El tipo de la primera subasta será la valoración del bien en 6.000.000 de pesetas; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración del bien, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Edificio de la hacienda denominada «El Alfalfar», comprendido de casa-habitación y almacenes con patio descubierto, situado en el término de Catral, partido de Santa Ageda; tiene una extensión superficial de 1.316 metros 76 decímetros 25 centímetros cuadrados; con un frente a la carretera de Novelda a Torreveja de 39 metros 25 decímetros, y linda: Norte y sur, resto de la finca de donde se segregó, de Vicente Adrián Canales Gil; este, carretera de Novelda a Torreveja, y oeste, arroba medianera. En los vientos norte y sur de esta finca existen diversos huecos, los cuales recaen sobre el resto de la finca de Vicente Adrián Canales Gil, no pudiendo edificarse en este resto que se reservó al señor Canales Gil, a distancia inferior de tres metros de dichas paredes. Se anotó la inscripción de hipoteca por 1.116 metros 66 decímetros 25 centímetros cuadrados, suspendiéndose la inscripción respecto a un exceso de cabida de 200 metros

cuadrados por falta de previo registro a favor del deudor. Inscrita al folio 17, tomo 1.370, libro 79 de Catral, finca número 4.847, inscripción séptima. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a los interesados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente en Orihuela a 21 de septiembre de 1992.-La Magistrada-Juez, María José Andreu Navas.-El Secretario.-6.555-3.

#### OVIEDO

##### Edictos

Doña Piedad Liébana Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en virtud de providencia del día de hoy, dictada en autos de P. artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 728/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Pilar Oria Rodríguez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Asturias, contra doña Segunda Avila Testera, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo, habiéndose señalado el día 11 de noviembre próximo, a las diez horas.

Segunda.-Servirá de tipo de subasta la cantidad de 8.200.000 pesetas.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado, y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 01-220.000-1, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Uria, 14, Oviedo, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Para el caso de que resultara desierta la primera subasta se señala para la celebración de las segunda el próximo día 14 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.-Para el caso que resultara desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 14 de enero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que será sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

#### Descripción de la finca objeto de subasta

Número 5. Piso segundo izquierda, por la escalera del edificio, señalado con el número 5 de la calle de La Lila, de esta ciudad de Oviedo, destinado a vivienda; integrada por varias habitaciones y servicios, que ocupa una superficie útil, aproximadamente, de 97 metros cuadrados. Mirándolo desde de la fachada principal del edificio o calle de La Lila, linda: Frente, con dicha calle, a la que tiene solana y patio interior de luces, sobre la que tiene luces y vistas; izquierda, descansillo de entrada, caja de la escalera, dicho patio interior de luces y el piso derecha de la escalera de igual planta; derecha, bienes de don Martín Frigola, y al fondo, descansillo de entrada y calle particular.

Le corresponde como anejo un cuarto trastero de los existentes en el patio de luces, señalado con el mismo número.

Se le asigna una cuota de participación, en relación al total valor del inmueble, de 7 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.833, libro 2.088, folio 52, finca número 5.200.

Cargas: No tiene. Se hace, no obstante, la advertencia del artículo 175 del Reglamento Notarial.

Dado en Oviedo a 16 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Piedad Liébana Rodríguez.—El Secretario.—10.609-D.

★

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 241/1992, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Salvador Suárez Saro, contra don Julio César Fernández Suárez y doña Rosa María Moro Menéndez, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 18 de noviembre de 1992, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 22 de diciembre de 1992 y 25 de enero de 1993, a las diez horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 10.582.186 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

1. Sesenta y cuatro. Piso segundo derecha, visto desde la escalera, destinado a vivienda, letra H, en la calle Párroco Fernández Pedrera, número 23. Ocupa una superficie construida de 103,56 metros cuadrados. Linda, subiendo por la escalera: Frente, caja de escalera, rellano y patio exterior; derecha, entrando, Justo Arrojo Suero; izquierda, piso de esta misma planta letra G, y fondo, calle Párroco Pedrera. Tiene como anejo inseparable una carbonera, de 1,25 metros cuadrados, en el sótano, numerada como número 27. Inscrición: Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al tomo 359, libro 302, folio 47, finca número 41.522.

Dado en Oviedo a 28 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—6.596-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.018/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Díez Blanco, contra «Fuerte y Leal, Sociedad Anónima», en reclamación de 94.794.394 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

I. Número 2 de orden. Local comercial sito en la planta baja. Mide una superficie útil de 94 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle General Ricardo Ortega, de esta ciudad; derecha, entrando, rampa que da acceso al local del sótano número 1 de orden; izquierda, zaguán y caja de escaleras y, en parte, local comercial número 3 de orden, y fondo, finca de don Bartolomé Torres. Cuota de copropiedad, 3,30 por 100. Datos registrales: Tomo 2.986, libro 65, folio 239, finca número 3.311.

II. Número 3 de orden. Local comercial sito en la planta baja. Tiene una superficie útil de 128 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle General Ricardo Ortega, de esta ciudad; derecha, entrando, zaguán y caja de escalera y, en parte, local comercial número 2 de orden; izquierda, locales comerciales números 4, 6 y 7 y, en parte, patio interior, y fondo, dicho patio y propiedad de don Bartolomé Borrás. Cuota de copropiedad, 3,30 por 100. Datos registrales: Tomo 2.986, libro 65, folio 243, finca número 3.313.

III. Número 4 de orden. Local comercial en planta baja. Mide una superficie útil de 74 metros 50 decímetros cuadrados, y tiene como anexo un almacén en la planta de sótanos, de otros 109 metros 70 decímetros cuadrados, con el que se comunica interiormente por medio de una escalera. Mirando desde la calle General Ricardo Ortega. Linda: Frente, dicha calle; derecha, local comercial número 3 de orden y en la planta sótano con el número 1; izquierda, zaguán y caja de escaleras y, en parte, local comercial número 5 de orden y en planta sótano almacén anejo a dicho local, y fondo, local comercial número 6 de orden y en planta de sótanos el número 1. Cuota de copropiedad, 3,80 por 100. Datos registrales: Tomo 2.986, libro 65 de Palma IV, folio 249, finca 3.315.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 19 de noviembre del corriente año, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de diciembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 19 de enero de 1993, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 37.676.113 pesetas por la parte determinada número 2 (finca 3.311) y la cantidad de 43.384.617 pesetas por cada una de las partes 3 y 4 (fincas 3.313 y 3.315), no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018101891.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 28 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—6.550-3.

★

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca.

Hace saber: En la ciudad de Palma de Mallorca a 4 de septiembre de 1992, en los autos sobre juicio ejecutivo número 43/1992, de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Ferragut Roselló, en nombre y representación del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», domiciliado en Zaragoza, calle Coso, número 47, contra «Procaim, Sociedad Limitada», domiciliada en Bahía Azul, «Centro Comercial Aldea Blanca», Lluçmajor, y no habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 19 de enero, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 16 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de marzo, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas.

En la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a ins-

tancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematante, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

La finca objeto de la subasta, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Urbana.—Vivienda unifamiliar adosada, compuesta de planta baja y planta piso, con acceso por el portal abierto en la calle Almirante Cervera, sin número, de Lluçmajor. Ocupa una superficie total construida de 139 metros cuadrados, más un garaje independiente de unos 15 metros cuadrados.

Linda: Mirando desde la calle Almirante Cervera, por frente, con dicha calle mediante jardín; derecha, entrando, con la calle Méndez Núñez; izquierda, con el total edificio mediante jardín, y fondo, con la vivienda número 1 de orden. Le corresponde el uso exclusivo de la parte del solar no construida destinada a jardín, con una superficie aproximada de 161 metros cuadrados.

Tiene asignada una cuota del 50 por 100.

Cargas: Servidumbre de camino. Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 4, sección Lluçmajor, libro 729, tomo 4.886, folio 211, finca 34.534.

Valorada en la suma de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de septiembre de 1992.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—10.605-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 525/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Catalina Salom Santana, contra «Promotora Cala Viñas, Sociedad Anónima», en reclamación de 137.644.406 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número 1 de orden. Local de negocio de la planta baja identificado como 1, que se desarrolla también en sótano y piso primero, comunicados sus tres planos por escalera y montacargas o ascensor. Ocupa en sótano 307,52 metros cuadrados; en planta baja, 308,29 metros cuadrados, y en piso primero, 27,29 metros cuadrados. Su acceso se verifica por la calle Sirenas, a través de la zona de retranqueo de los bajos por la que se accede a su portal en esta planta; por la rampa de bajada al sótano, porche en que se desboca y zona de distribución y paso común de la propia planta, y por la rampa de subida al aparcamiento del piso primero, el paso de esta última se conecta con un portal de su piso. Inscrita en el registro número 6 de Palma, al tomo 2.426, libro 850, folio 28, finca 44.436.

Número 2 de orden. Local de negocio de la planta baja identificado como 2, que se desarrolla también en sótano, comunicados sus dos planos por escalera. Ocupa en sótano 50,75 metros cuadrados, y en planta baja, 77,25 metros cuadrados.

Su acceso se verifica por la calle Sirenas a través de la terraza frontal del edificio; tiene igual acceso al sótano que la unidad 1 de orden. Inscrita al Registro número 6 de Palma, al tomo 2.426, libro 850, folio 32, finca 44.437.

Número 3 de orden. Local de negocio de la planta baja señalado con el número 3, que se desarrolla también en sótano, comunicados sus dos planos por escalera. Ocupa en sótano 101,50 metros cuadrados, y en planta baja, 178,75 metros cuadrados. Su acceso se verifica por la calle Sirenas a través de la terraza frontal del edificio; tiene igual acceso al sótano que la unidad 1 de orden. Inscrita en el Registro número 6 de Palma, al tomo 2.426, libro 8.550, folio 36, finca 44.438.

Número 4 de orden. Local de negocio de la planta baja señalado con el número 4, que se desarrolla también en sótano, comunicados sus dos planos por escalera. Ocupa en sótano 19,82 metros cuadrados, y en planta baja, 77,50 metros cuadrados. Su acceso se verifica por la calle Sirenas a través de la terraza frontal del edificio; tiene igual acceso al sótano que la unidad 1 de orden. Inscrita en el Registro número 6 de Palma, al tomo 2.426, libro 850, folio 40, finca 44.439.

Número 5 de orden. Local de la planta baja señalado con el número 5, que se desarrolla también en sótano, comunicados sus dos planos por escalera. Ocupa en sótano 19,25 metros cuadrados, y en planta baja, 76,50 metros cuadrados. Su acceso se verifica por la calle Sirenas a través de la terraza frontal del edificio; tiene igual acceso al sótano que la entidad 1 de orden. Inscrita en el Registro número 6 de Palma, al tomo 2.426, libro 850, folio 44, finca 44.440.

Número 6 de orden. Local de negocio de la planta baja señalado con el número 6, que se desarrolla también en sótano, comunicados sus dos planos por escalera. Ocupa en sótano 131,06 metros cuadrados, y en planta baja, 207,12 metros cuadrados. Su acceso se verifica por la calle Sirenas a través de la terraza frontal del edificio; tiene igual acceso que la entidad 1 de orden. Inscrita en el Registro número 6 de Palma, al tomo 2.426, libro 850, folio 48, finca 44.441.

Número 7 de orden. Local de negocio de la planta baja señalado con el número 7, de cabida unos 51,50 metros cuadrados, con acceso por la calle Sirenas a través de la terraza frontal o zona de retranqueo. Se le asignó el uso exclusivo de una porción de terraza anterior de figura rectangular, de unos 25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 6 de Palma, al tomo 2.426, libro 850, folio 52, finca 44.442.

Número 8 de orden. Local de negocio de la planta piso primero señalado con el número 8, de cabida unos 156,84 metros cuadrados, con acceso por la calle Sirenas a través de la zona de retranqueo o terraza de los bajos y la escalera de subida al piso y, asimismo, por la rampa de subida al aparcamiento del primer piso, la zona de paso de esta última y pasos y terrazas comunes de esta última planta y pasos y terraza comunes. Se le asignó como inherente el uso exclusivo de una porción de terraza su nivel situada entre su fachada central y el vuelo de la terraza anterior de los bajos, de cabida unos 280 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 6 de Palma, al tomo 2.426, libro 850, folio 56, finca 44.443.

Número 9 de orden. Local de negocio de la planta piso primero señalado con el número 9, de cabida unos 159,09 metros cuadrados, con igual acceso que el 8 de orden. Se le asignó el uso exclusivo de una porción de terraza debidamente delimitada que se desarrolla a su frente y lateral izquierda, de unos 260 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 6 de Palma, al tomo 2.426, libro 850, folio 60, finca 44.444.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 10 de diciembre del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100,

el día 12 de enero de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 11 de febrero de 1993, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 86.000.000 de pesetas por la finca registral número 44.436, 20.300.000 pesetas por la finca registral número 44.437, 21.100.000 pesetas por la finca registral 44.438, 17.300.000 pesetas por la finca 44.439, 17.100.000 por la finca registral 44.440, 52.100.000 pesetas por la finca registral número 44.441, 10.900.000 pesetas por la finca registral número 44.442, 17.700.000 pesetas por la finca registral número 44.443 y 28.000.000 de pesetas por la finca registral número 44.444, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018052592.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse esta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 9 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.705-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 334/1992, O, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña Catalina Salom Santana, contra «Activos Inmobiliarios de Calviá, Sociedad Anónima», en reclamación de 48.194.754 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número 1. Vivienda número 1 situada en la primera planta a la izquierda entrando por la escalera número 1 de la casa sin número de gobierno de la calle de Los Pinos, en Paguera (Calviá). Ocupa una superficie útil de 64,57 metros cuadrados aproximadamente y tiene el derecho de uso exclusivo de 28,62 metros cuadrados de zona ajardinada. Consta de diversos compartimentos y servicios. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera; por la derecha, entrando, con rellano de la escalera número 2 del edificio y zona común; por la izquierda, zona verde común, y por el fondo, zona verde común y vivienda número 1 de la planta tercera de la escalera número dos del edificio. Registro: Tomo 2.125, libro 668 de Calviá, folio 89, finca 35.886.

Número 2. Vivienda número 2 situada en la primera planta a la derecha entrando por la escalera número 1 de la casa sin número de gobierno de la calle de los Pinos, en Paguera (Calviá). Ocupa una superficie útil de 63,85 metros cuadrados aproximadamente y tiene el derecho de uso exclusivo de





una superficie útil de 39,3 metros cuadrados aproximadamente. Consta de diversos compartimentos y servicios. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y vivienda número 2 de esta planta; por la derecha, entrando, con zona verde común; por la izquierda, con rellano de la escalera; y por el fondo, con vivienda número 4 de esta planta y zona verde común. Registro: Tomo 2.128, libro 670 de Calviá, folio 37, finca 35.983.

Número 99. Vivienda número 4 situada en la segunda planta a la izquierda entrando por la escalera número 9 de la casa sin número de gobierno de la calle de los Pinos, en Paguera (Calviá). Ocupa una superficie útil de 47,62 metros cuadrados aproximadamente. Consta de diversos compartimentos y servicios. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, con zona verde común y vivienda número 3 de esta misma planta; por la derecha, entrando, con zona verde común, y por el fondo, patio de luces. Registro: Tomo 2.128, libro 670 de Calviá, folio 41, finca 35.984.

Número 100. Vivienda número 2 situada en la tercera planta al frente entrando por la escalera número 9 de la casa sin número de gobierno de la calle de Los Pinos, en Paguera (Calviá). Ocupa una superficie útil de 47,62 metros cuadrados aproximadamente. Consta de diversos compartimentos y servicios. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y con zona verde común; por la derecha, entrando, con zona verde común; por la izquierda, rellano de la escalera, y por el fondo, con vivienda número 3 de esta planta y zona verde común. Registro: Tomo 2.128, libro 670 de Calviá, folio 45, finca 35.985.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 22 de diciembre del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de enero de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 22 de febrero de 1993, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 13.024.000 pesetas, por la finca registral número 35.886; 13.024.000 pesetas por la finca registral número 35.887; 11.330.880 pesetas por la finca registral número 35.889; 11.851.840 pesetas por la finca Registral número 35.899; 9.247.040 pesetas, por la finca registral número 35.902; 10.549.440 pesetas, por la finca registral número 35.908; 10.940.160 pesetas por la finca registral número 35.909; 9.247.040 pesetas por la finca registral número 35.914; 14.326.400 pesetas por la finca registral número 35.918; 9.377.280 pesetas por la finca registral número 35.938; 13.935.680 pesetas, por la finca registral número 35.943; 11.070.400 pesetas por la finca registral número 35.946; 10.549.440 pesetas por la finca registral número 35.957; 11.330.880 pesetas por la finca registral número 35.960; 10.809.920 pesetas por la finca registral número 35.965; 10.549.440 pesetas por la finca registral número 35.970; 8.595.840 pesetas por la finca registral número 35.973; 8.595.840 pesetas por la finca registral número 35.977; 12.763.520 pesetas por la finca registral número 35.981; 10.028.480 pesetas por la finca registral número 35.982; 8.595.840 pesetas por la finca registral número 35.983; 9.898.240 pesetas por la finca registral número 35.984, y finalmente 10.028.480 pesetas por la finca descrita en último lugar, número registral 35.985, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 045400018033492.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 10 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.703-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.289/1991-2, y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por la Procuradora doña Catalina Salom Santana, contra «Son Ferre, Sociedad Anónima», en reclamación de 11.244.830 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Finca registral número 43.562: Número dos de orden, vivienda en planta alta, la cual ocupa también parte de la planta baja. Tiene su acceso a través de la rotonda de la urbanización «Son Ferre», en término de Calviá. En planta baja, comprende la escalera de subida a la planta alta, un lavadero, un porche, ocupando lo edificado en esta planta unos 96 metros cuadrados, y en planta de piso ocupa una superficie edificada de unos 163 metros cuadrados. Le corresponde el uso privativo de dos terrazas que, en junto, miden unos 60 metros cuadrados, y una zona de terreno ajardinada en la planta baja de 683 metros cuadrados. En planta baja, linda: Frente, rotonda; derecha, vivienda número 1 de orden; izquierda, solar 594; fondo, finca que antes formaba parte de la total, de la Entidad «Son Ferre, Sociedad Anónima», y la planta piso linda, por todos sus lados, con vuelo sobre la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 2.396, libro 829, de Calviá, folio 94, finca 43.562, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 31.119.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.ª, de esta ciudad, el próximo día 15 de enero de 1993.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 16 de febrero de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 16 de marzo de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 31.119.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000181289/1991-dos-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cesarse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados «Son Ferre, Sociedad Anónima» y tercer poseedor doña María Pilar González, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 11 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.702-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 152/1985-O, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña María Coloma Martorell Barceló, doña Francisca Lladó Amer, doña Magdalena Mora Garau, don Juan Obrador Lladó y don Francisco Obrador Lladó, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subastas, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca ambargada a la demandada doña Francisca Lladó Amer:

Urbana.—Porción de terreno sito en el término de Campos, procedente de una finca denominada «San Catalau», marcada con el número 53 del plano Mide 192 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor 2, al tomo 2.845, libro 222 de Campos, folio 153, finca registral número 15.494, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 11 de diciembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017015285.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda arrojarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores

conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de enero de 1993, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1993, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.602-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.495/1990, O, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancias del Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Matías Salva Ferra y doña Francisca Fiol Pujol, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana.—Vivienda de la primera planta, letra B, del plano o de la izquierda mirando desde la calle, con acceso por el zaguán y escalera señalada con el número 4 de la calle Acapulco, de esta ciudad, y lugar de Sometimes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 1, sección IV, al libro 630, tomo 4.478, folio 103, finca 37.442. Valorada en 6.800.000 pesetas.

Urbana.—Aparcamiento número 1, situado en la parte posterior del edificio en planta baja, con acceso por el paso situado a la derecha del edificio, desde la calle Acapulco, de esta ciudad, lugar de Sometimes. Inscrita en el Registro de Palma 1, sección IV, libro 630, tomo 4.478, folio 106, finca 37.443. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Urbana.—Local de planta baja situado a la izquierda del edificio mirando desde la calle. Tiene acceso por el portal 4.A, de la calle Acapulco, de Palma. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, sección IV, al libro 630, tomo 4.478, folio 100, finca 37.441. Valorada en 7.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 26 de noviembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que consta tras la descripción de cada una de las fincas a subastar, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017149590.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de diciembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de enero de 1993, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.601-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 828/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, en representación de Banco Exterior de España, contra don Sebastián Jesús Virto de la Fuente, don Juan Antonio Caldeés Pinilla y doña Emiliانا de la Fuente Cazorro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana.—Número 1 de orden. Local en planta baja del número 4 de la calle Font y Monteros, de esta ciudad. Mide 18 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 5, sección I, libro 383, tomo 4.974, folio 42, finca número 14.918, inscripción primera. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Urbana.—Número 2 de orden. Local de planta baja del mismo edificio anterior, de 67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 5, sección I, libro 383, tomo 4.974, finca número 14.919, folio 45, inscripción primera. Valorada en 13.400.000 pesetas.

Urbana.—Número 3 de orden. Piso primero del mismo edificio del anterior, de 107 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 5, sección I, libro 383, tomo 4.974, finca número 14.920, folio 48, inscripción primera. Valorada en 8.560.000 pesetas.

Urbana.—Número 4 de orden. Piso segundo del mismo edificio del anterior, de 107 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Palma número 5, sección I, libro 383, tomo 4.974, finca número 14.921, folio 51, inscripción primera. Valorada en 8.560.000 pesetas.

Urbana.—Número 6 de orden. Piso cuarto del mismo edificio del anterior de 107 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 5, sección I, libro 383, tomo 4.974, finca número 14.923, folio 57, inscripción primera. Valorada en 8.560.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, Llar de la Infancia, el próximo día 11 de diciembre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que consta tras la descripción de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el

Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017082889.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Se reservaran en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de enero de 1993, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.598-D.

## SÁLAMANCA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 625/1991, se tramitan autos de procedimiento sumarial hipotecario de acuerdo con el número 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora doña Adelajda Simón Mangas, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, domiciliada en la plaza de los Bandos, número 15 (Salamanca), contra la Sociedad mercantil «Lider 7, Sociedad Anónima», con documento nacional de identidad/cédula de identificación fiscal A/37201647, domiciliada en la calle Zamora, números 67-71, tercero B (Salamanca), sobre reclamación de determinada, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados a la misma que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 17 de noviembre, a las once horas de la mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.800.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores presentar en este Juzgado resguardo de ingreso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda por otro término de veinte días el día 15 de diciembre próximo, a las once horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 15 de enero de 1993, a las once horas de la mañana, igualmente por término de veinte días y sin sujeción a tipo, haciéndose constar que para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados rebeldes.

#### Bienes que se subastan

Local industrial de la planta baja del edificio sito en Zamora, calle del Toro, número 3, ostentando el número 1 de régimen de propiedad horizontal constituido sobre el expresado edificio. Mide una superficie de 149 metros 70 decímetros cuadrados, hallándose totalmente diáfano y ocupando la totalidad de la parte edificada. Linda: Según se entra en él, por la derecha, con casa que fue de don Armando Pereira; por el fondo, con corral o patio posterior de la casa, que se asignó como anejo al local que se describe; por la izquierda, con casa de don Enrique Juárez, y por el frente, con la calle Toro, desde la que se accede directamente al mismo.

Tiene este local como anejo el corral o patio situado al fondo de la edificación y al que se accede directamente desde el propio local, cuyo corral o patio mide una superficie de 211 metros 80 decímetros cuadrados y linda, según se mira, la casa desde la calle de su situación, por la derecha, con casa que fue de Armando Pereira; por el fondo, con finca de «Uzapán, Sociedad Limitada»; por el frente, con el local industrial anejo. Tiene asignado este local, con su expresado anejo, una cuota de participación equivalente a 20 centésimas del total valor del edificio.

El presente edicto sirve de notificación de los señalamientos y condiciones de las subastas para el supuesto de que intentado no fuera hallada la parte demandada en el domicilio de la finca hipotecada.

Dado en Salamanca a 25 de septiembre de 1992.—El Secretario judicial.—10.568-D.

#### SANTANDER

##### Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 286/1991, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, frente a «Rotelán, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 23 de noviembre de 1992, para la segunda el día 23 de diciembre de 1992 y para la tercera el día 22 de enero de 1993, todas ellas a sus once treinta horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Tipo para la primera subasta, 17.615.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3877/0000/286/91 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo la parte ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Número 1. Local comercial situado en la planta baja de un edificio o bloque señalado con el número 69 de la calle Castilla, de esta ciudad, que ocupa una superficie de 86 metros 93 decímetros cuadrados, aproximadamente, y linda: Al norte, con la calle Castilla; sur, con calle Zancajo Osorio y portal número 6 de la misma calle; al este, con el local número 1-J y dicho portal número 6, y al oeste, con otro local a don Lucio Bada Blanco, distinguido como local número 1-G.

Inscrita al libro 259, sección segunda, folio 211, finca 23.612, del Registro de la Propiedad de Santander número 4.

Dado en Santander a 8 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.611-3.

\*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 159/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», frente a don José Antonio Yllera Alonso y doña Anne Marie Bogstrand Eanes, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 23 de noviembre de 1992, para la segunda el día 23 de diciembre de 1992 y para la tercera el día 22 de enero de 1993, todas ellas a sus doce treinta horas, las que se celebrarán en

la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Tipo para la primera subasta, 54.833.449 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3877/0000/189/159/92, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrá participar en calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la Regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la Regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Número 4. Vivienda tipo I, denominada piso segundo, derecha, del edificio A, del conjunto Residencial «Feygón III», en Santander, Pérez Galdós, 14. Está situada en la segunda planta del portal 4 y ocupa una superficie aproximada de 199 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos baños y un aseo, cocina, «office» y tres terrazas, lindando: Norte, con carretera; sur y oeste, más del conjunto; este, vivienda tipo 5 y escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, libro 931, folio 217, finca número 37.731.

Santander, 8 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.610-3.

\*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 24/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, frente a don Manuel Mariano Argotes Revilla, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 23 de noviembre de 1992; para la segunda el día 23 de diciembre de 1992 y para la tercera el día 22 de enero de 1993, todas ellas

a sus catorce horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3877/0000/18/24/92 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

**Tercera.**—Podrá participar en calidad de ceder el remate a un tercero sólo la parte ejecutante.

**Cuarta.**—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la codición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

**Quinta.**—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

**Sexta.**—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la Regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional resultare negativa.

**Séptima.**—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. En el sitio del Poso, también llamado del Pontón, un prado de 20 carros o 35 áreas 60 centiáreas, que linda: Este, la finca que se describe a continuación; al norte, sur y oeste, carreteras. Inscrita en el libro 223 de Piélagos, folio 221, finca 15.354-d del Registro de la Propiedad 2 de Santander. Tipo de subasta, 2.732.000 pesetas.

2. En el mismo sitio, un prado de 21 carros 3/4 de carro o 38 áreas 93 centiáreas. Linda: Norte y sur, carreteras; este, Amelia Revilla Palomera, y oeste, la finca anterior. Inscrita en el libro 270 de Piélagos, folio 221, finca 29.618 del Registro de la Propiedad 2 de Santander. Tipo de subasta, 2.947.000 pesetas.

3. Cinco carros y medio de tierra, a prado, o 9 áreas 84 centiáreas, en el sitio del Barco, que linda: Norte, Pedro Escagedo; sur, Angel Revilla Palomera; este y oeste, regato. Inscrita en el libro 270 de Piélagos, folio 220, finca 29.617 del Registro de la Propiedad 2 de Santander. Tipo de subasta, 709.000 pesetas.

4. Treinta y cuatro carros de tierra a prado, equivalentes a 60 áreas 80 centiáreas, en el sitio de Las Peñas, que linda: Norte, carretera; sur, cementerio; este, Antonio Pedreguera, y oeste, Amelia Revilla Palomera. Inscrita en el libro 270 de Piélagos, folio 217, finca 29.616 del Registro de la Propiedad 2 de Santander. Tipo de subasta,

4.916.000 pesetas. Las precedentes fincas se encuentran radicadas en el pueblo de Boo, Ayuntamiento de Piélagos.

Dado en Santander a 10 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.613-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 588/1991, se sigue juicio ejecutivo a instancia de «Dielectro, Vivo, Vidal y Balasach, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Revilla Martínez, contra don Luis de Miguel Minguez, en reclamación de 6.386.922 pesetas de principal más 1.500.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca que se describirá al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida de Pedro San Martín, sin número (edificio «Las Salesas»), de esta ciudad, el próximo día 23 de noviembre, a las trece treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate es de 10.771.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta número 3.847 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 al tipo de remate.

**Tercera.**—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta número 3847 del Banco Bilbao Vizcaya, la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, haciéndose constar que no se ha suplido previamente la falta de títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de diciembre, a las trece treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de enero, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana número 58. Vivienda situada en la sexta planta de viviendas, piso sexto A, izquierda, subiendo por la escalera, con acceso por el portal número 2, situada al este, tipo A, del edificio o bloque I, que forma parte de una finca titulada «Las Arenas», de esta ciudad, avenida de Los Castros; tiene una superficie útil de 71 metros 81 decímetros cuadrados, y linda: Oeste o frente, meseta y caja de escalera, hueco de ascensor y terreno sobrante de edificación, y este, vivienda de su misma planta, con acceso por el portal número 1.

Finca número 73.253, sección impares, libro 857, tomo 2.126, folio 222.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santander a 23 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—6.623-3.

#### SEVILLA

##### Edictos

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario de venta en pública subasta con el número 364/1991-C, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Pérez Perera, contra don Guillermo Ruiz Cuevas, vecinos de Isla Cristina (Huelva), calle Doctor Fléming, 80, en cuyas actuaciones y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 19 de noviembre, a las once horas; para la segunda, en su caso, el día 15 de diciembre, a las once horas, y para la tercera, en su caso, el día 8 de enero de 1993, a igual hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 6.120.000 pesetas fijadas en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de referida cantidad, y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Alcalde Juan Fernández, oficina Zeuz, y en la cuenta número 403800018036491, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la fijada para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del remate. También podrán reservarse en depósito, a instancias de la acreedora, las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el Juzgado, junto con el resguardo de haberse consignado en la forma indicada en la prevención segunda la cantidad exigida para tomar parte en las subastas.

**Cuarta.**—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

**Quinta.**—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

**Sexta.**—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

**Séptima.**—Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el día siguiente hábil.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda puerta 11 en tercera planta alta, derecha mirando a la fachada, tipo D. Mide una superficie útil de 75 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle España; derecha, general del inmueble; izquierda, vivienda puerta 12, escalera y ascensor, y fondo, patio de luces derecho. Cuota, 6,42 por



100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, tomo 797, libro 148, folio 61, finca 8.028, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 21 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.551-3.

★

Don Rafael Sazará Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Sevilla.

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita ante este Juzgado con el número 432/1992-2, a instancia de Banco Popular Español, representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra la finca hipotecada por don Antonio Sánchez Campa, doña Angeles Picón Ramos y la Entidad «Comercialización de Productos y Suministros Agropecuarios, Sociedad Anónima», se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce treinta horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 19 de noviembre de 1992.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 14 de diciembre de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de enero de 1993.

Si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar resguardo de haber hecho ingreso, para la primera, el 50 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, el 50 por 100 del tipo de las mismas, es decir, el 75 por 100 de su tasación, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 6.013, número de cuenta 4.032 y número de procedimiento 4032 00018-4329.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, acreditando del modo indicado haber hecho la consignación del tanto por ciento indicada para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación personal a los demandados, caso de no poderse verificar personalmente la misma.

El tipo de subasta es de 29.400.000 pesetas.

Y a instancia del acreedor se acuerda que las posturas que las consignaciones del segundo y tercer postor que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, se reserva en depósito a los efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple con la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Nave industrial de una sola planta, que ocupa la totalidad de la superficie del solar, construida sobre la parcela de terreno, en Coria del Río, en la urbanización San José, al sitio del Prado de Sevilla, en la calle Tarifa, número 45, que tiene 25 metros de fachada por 26 metros de fondo, equivalentes a 650 metros cuadrados. La edificación está cerrada con muros de ladrillos vistos y cubierta de láminas de aluminio. Tiene dos puertas de entrada para camiones y otra de acceso para personas a la parte destinada a oficina, ocupando esta una superficie de 25 metros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, con calle Tururú; por la izquierda, con calle Lisa; y por el fondo, con calle denominada Capitol. En la finca descrita se encuentran los siguientes bienes muebles, colocados con carácter permanente en ella, para su explotación o al servicio de su industria:

Una máquina de envasar, marca «Roure», modelo T-D, número de bastidor 1.122.

Otra máquina de igual marca y modelo, con número de bastidor 1.123.

Otra máquina de igual marca, modelo T-A, número de bastidor 1.565.

Una máquina de envasar «Multipac», modelo T-D, con número de bastidor 1.063.

Una máquina de envasar de igual marca y modelo con número de bastidor 1.062.

Dos máquinas de envasar «Coalsa», modelos T-A, con números de bastidor 098 y 086.

Otra máquina de envasar de igual marca, modelo T-D, con bastidor número 096.

Una freidora de 60 litros, marca «Jemí», modelo 1, con número de identificación J-50.

Un tostador de 120 kilogramos, marca «Roure», modelo T-C, y número de identificación 241.

Un tostador de 60 kilogramos, de igual marca, modelo T-D, y con número de identificación 180.

Dos pegadoras continuas marca «Doboy», modelo BDS, con números de identificación 281.637 y 181.568.

Dado en Sevilla a 30 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Rafael Sazará Jimena.—La Secretaria.—6.554-3.

★

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 372/1991-1, a instancia del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra la finca hipotecada por don Antonio Moreno Rivas y doña Rita Pizarro Sanz, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 23 de noviembre de 1992.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 22 de diciembre de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 1993, si a las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o esta-

blecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Dos.—Piso único de planta primera o principal, de la casa sita en esta capital, en la calle García de Vinuesa, número 18 actual de gobierno, antes 24. Tiene una superficie construida de 125 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al tomo 1.171, libro 705, folio 96, finca 32.997, inscripción primera.

Urbana. Tres.—Piso único en planta segunda, de la casa sita en esta capital, en la calle García de Vinuesa, número 18 actual de gobierno, antes 24. Tiene una superficie construida de 125 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.171, libro 705, folio 101, finca 32.999, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla.

Urbana. Cuatro.—Piso único en planta de ático, de la casa sita en esta capital, en la calle García Vinuesa, número 18 actual de gobierno, antes 24. Tiene una superficie construida de 85 metros cuadrados. Inscrita en el mencionado Registro de la Propiedad número 8 de los de esta ciudad, al tomo 1.171, libro 705 de Sevilla, folio 106, finca número 33.001, inscripción primera.

Valor de cada una de las fincas para subasta: 3.000.000 de pesetas.

Urbana. Dos.—Piso en la planta primera de la casa sita en calle San Eloy, 23, de esta ciudad. Su superficie es de 68 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, al tomo 302, libro 185 de la segunda sección, folio 10, finca número 8.601, inscripción primera.

Valor de la finca para subasta: 6.000.000 de pesetas.

Urbana. Uno.—Piso bajo izquierda de la casa número 1 del bloque 11 de la Huerta de Santa Catalina de esta ciudad, hoy casa número 26 de la calle Begonia. Tiene una superficie construida de 58 metros 42 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, al tomo y libro 507, folio 1, finca 37.357, inscripción primera.

Urbana. Dos.—Piso bajo derecha de la casa 1 del bloque 11 de la Huerta de Santa Catalina de esta ciudad, hoy casa número 26 de la calle Begonia. Tiene una superficie construida de 58 metros 42 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, de esta capital, al tomo y libro 507, folio 4, finca número 37.358, inscripción primera.

Valor de cada una de las fincas para subasta: 1.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 31 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—El Secretario.—6.607-3.

Don Vidal Estepa Moriana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en trámite de procedimiento hipotecario seguidos en este Juzgado con el número 394/90-4, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco J. Izquierdo Fernández, contra doña Candelaria Domínguez Gil, don Luis Martín Sauri y doña Amparo Díaz Pichardo, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez y por el plazo de veinte días, de las siguientes fincas embargadas a los deudores.

Finca: Piso primero en planta primera de tipo E, ubicado en el edificio «Coronel», en Punta Umbria, con fachada principal a la calle Ancha, sin número, con una superficie útil de 78 metros 2 decímetros, y construida de 104,34. Se compone de vestíbulo de entrada, salón-comedor, cocina con terraza-lavadero, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y pasillo que comunica estas piezas de las que el comedor y dos dormitorios tienen huecos y terraza corrida al paseo de la Ria. Visto desde éste, linda: Por la izquierda, piso tipo D, de su planta y pasillo de entrada a pisos; fondo, patio de luces, y por la derecha, piso tipo F de su planta. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Huelva I, al tomo 1.502, libro 84, folio 43, finca 6.858, inscripción primera.

Finca: Piso ático, en planta de ático o cuarta sobre la baja tipo P, ubicado en el edificio «Coronel», en Punta Umbria, con fachada principal a la calle Ancha, sin número, con una superficie útil de 67 metros 88 decímetros y construida de 92,15 metros. Se compone de vestíbulo de entrada, salón-comedor, tres dormitorios, cocina con terraza-lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo y pasillo que comunica estas piezas de las que el comedor y el dormitorio mayor son exteriores con huecos sobre el vuelo del edificio hacia el paseo de la Ria. Visto desde éste linda: Por la izquierda, piso tipo Q, de su planta; por el fondo, patio de luces, y por la derecha, piso tipo O, de su planta y pasillo de entrada a pisos. Anejo. Le corresponde como anejo el trastero número 3 en planta baja, que ocupa una superficie de 5 metros y linda: Mirando a su entrada por la izquierda, con trastero 2; por el fondo, local comercial uno, y por la derecha, con trastero cuatro. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva al tomo 1.504, libro 85, folio 21, finca 6.884, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, a las doce horas del día 17 de diciembre de 1992, con arreglo a las siguientes condiciones:

#### Condiciones de la subasta

Primera.—La finca reseñada con el número 6.858 sale a subasta pública por el tipo de tasación de 6.080.000 pesetas. La finca reseñada con el número 6.884, sale a subasta pública por el tipo de tasación de 5.280.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la calle Alcalde Juan Fernández, cuenta corriente número 3.956, clave 6.013 el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacer posturas por escrito en

la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, párrafo 2, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Séptima.—De no haber postores, en la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 18 de enero de 1993 horas de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Octava.—De no haber postores en la segunda subasta se señala para la tercera el próximo día 18 de febrero de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Novena.—Para el caso de que haya de suspenderse algunas de las subastas por causa de fuerza mayor la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y sitio que la suspendida.

Dado en Sevilla a 3 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Vidal Estepa Moriana.—La Secretaria.—10.615-D.

★

Don Carlos Luis Lledó González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 362/1991, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Ponce Ruiz, en representación de «Financiera Seat, Sociedad Anónima» contra don Esteban Carrasco Vidal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda A, planta cuarta, bloque 90 del núcleo residencial «Villégas» de esta capital, de 59,50 metros cuadrados construidos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio «Viapol», portal B, planta segunda, módulo cuatro, en calle Enramadilla-Ramón y Cajal, de esta capital, el próximo día 9 de diciembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000 y con el número para ingreso 399800017036291, el 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo resguardo de haber efectuado el ingreso del 30 por 100 del tipo de la subasta, en la forma antes dicha.

Cuarta.—Sólo la ejecutante, tendrá facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 15 de enero de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1993, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda; y, caso de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de que por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, tendrá lugar la misma, el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Sevilla a 8 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos Luis Lledó González.—La Secretaria.—10.562-D.

#### TORTOSA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez en acta de juicio de fecha 15 de septiembre de 1992, en los autos de juicio verbal número 137/1992, seguidos a instancia de «Transportes San Rafael Belmonte, Sociedad Limitada», contra «José Albertos López, Sociedad Limitada»; Pedro Matéu Pérez y Grupo Vitalicio, se acuerda citar a «José Albertos, Sociedad Limitada», cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, de comparecencia ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Estudios, sin número, de Tortosa, para el día 30 de noviembre de 1992, a las diez horas de su mañana, al objeto de la celebración del juicio verbal, con el apercibimiento que de no comparecer será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado número 4, y para que sirva de citación en legal forma al codemandado «José Albertos López, Sociedad Limitada», expido el presente en Tortosa a 28 de septiembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—12.957-E.

#### TOTANA

##### Edicto

Don Juan Alcázar Alcázar, Juez de Primera Instancia número 1 de Totana.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 113/1990, a instancias de don Melchor Caparrós Mateo, representado por el Procurador don Félix Méndez Llamas, contra don Leslie Cliff y otro, en reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal, más 475.000 pesetas de intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y plazo de veinte días y precio de su valoración los bienes que se describirán al final, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 19 de noviembre de 1991, y once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de diciembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de su valoración. Y si tampoco hubiere

postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo para el próximo día 19 de enero de 1993, a las once horas de su mañana.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado del Banco Español de Crédito el 20 por 100 de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración, pudiendo ceder el ejecutante el remate a un tercero.

La certificación acreditativa de las cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador las acepta como bastante y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose con que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo de haber depositado el preceptivo 20 por 100 en la cuenta del Juzgado destinada al efecto.

#### Bienes que se sacan a subasta

Primer lote: Urbana. Edificio compuesto por una vivienda tipo chalé y una piscina, situado en la parcela 141 de «Playasol II», de Puerto de Mazarrón (Murcia). El solar tiene una superficie de 801 metros cuadrados, ocupándose por la edificación en planta 183,48 metros cuadrados, quedando el resto libre de 617,52 metros cuadrados, para piscina y terrazas, de acuerdo con las condicionantes marcadas por el M.I. Ayuntamiento de Mazarrón.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Totana al folio 65, libro 328, finca número 27.451 del Ayuntamiento de Mazarrón.

Vivienda tasada en 26.563.077 pesetas.  
Piscina tasada en 2.000.000 de pesetas.  
Total tasación 28.563.077 pesetas.

Segundo lote: Urbana. Local comercial situado en el bajo del bloque III del edificio «Bahía Mar» de Puerto de Mazarrón, marcado con el número 53. Tiene una superficie construida de 80,37 metros cuadrados y útil de 76,45 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Totana, al folio 119, libro 342, finca número 26.714 del Ayuntamiento de Mazarrón.

Local tasado en 4.697.627 pesetas.  
Total valoración lotes 33.260.704 pesetas.

Dado en Totana a 5 de junio de 1992.—El Juez, Juan Alcázar Alcázar.—El Secretario.—6.557-3.

#### VALENCIA

##### Edictos

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo, número 510/1991, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio Sanz Osset, contra el «Gran Obelisco 13, Sociedad Limitada», don Eduardo Defez López, doña Normandia Escrivá Rubio, don Vicente Bayarri Palomares y doña Enriqueta Muñoz Navalón, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho/veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados que después se dirán, con las condiciones y forma siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 14 de enero de 1993, a las doce horas.

Servirá de tipo el precio de tasación dado a dichos bienes.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4.486, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo de haber consignado el importe del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defecto de los títulos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos deriven.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda el día 15 de febrero de 1993, a las doce horas, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 15 de marzo de 1993, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora, sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procedentes.

Los bienes que se sacan a la venta son los siguientes:

Primer lote. Vivienda número 9, 3.ª planta, de la calle Maestro Bellver, 26, 3, 9.ª inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 2, al tomo 619, libro 20, folio 32, finca 1.460.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Lote segundo. Vivienda, puerta 6, en 1.ª planta alta, de la calle Chiva, 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 2, al tomo 1.627, libro 214, folio 204, finca 21.924.

Valorada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—El Secretario.—6.590-5.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 573/1992, promovido por don Manuel Díaz Sánchez, contra don José Martí Gomis, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de enero próximo y trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.450.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de febrero próximo

y trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de marzo próximo y trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta:

Urbana.—Local en planta baja, destinado a fines comerciales, sin distribución interior, superficie útil aproximada de 197 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida de Primado Reig; derecha, entrando, local de 32 metros y 31 decímetros cuadrados y doña Josefa Górriz Díaz; izquierda y espaldas, generales del edificio y además en fondo, local propiedad de don José Martí Gomis.

Inscrita al tomo 1.683, libro 357 de la Sección Primera de Afueras, folio 71, finca número 37.736, inscripción primera.

Dado en Valencia a 29 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.587-5.

★

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento ejecutivo con el número 638/1991, a instancias de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pérez Samper, contra don Jesús Algarra Lozano y doña Purificación Zaragoza Calleja, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles:

Único.—Vivienda sita en Valencia, calle de César Giorgeta, número 35, segunda planta alta, puerta 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia al tomo 1.936, libro 394, folio 122, finca número 39.921, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle del Justicia, número 2, primero, el día 13 de enero de 1993, a las once treinta horas. En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de febrero de 1993, a la misma hora y lugar, y para el caso de que no hubiera postor en la segunda, se señala para la tercera de dicho bien el día 15 de marzo de 1993, a la misma hora y lugar, con la advertencia de que si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causas de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será el precio de tasación; el de la segunda, el mismo, reba-

jado en un 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no cubran dos tercios del tipo respectivo, debiendo los que quieran tomar parte consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la calle Colón, número 39 (cuenta número 4483), a excepción del ejecutante, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, aun tratándose de la tercera, cuyo tipo a estos efectos será el de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y solo el ejecutante a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Tratándose de tercera subasta, si la última postura no llegare a los dos tercios del tipo de la subasta, se suspenderá la aprobación del remate, practicándose lo señalado en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas, así como la certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados don Jesús Algarra Lozano y doña Purificación Zaragoza Calleja, en el caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Valencia a 29 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—6.586-5.

★

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 968/1987, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Valentina Contreras Calero, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 14 de diciembre de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro preventiva por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero de 1993, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 15 de febrero de 1993, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Lote único.—Vivienda en séptima planta alta, tipo 12, puerta 26 del patio, zaguán 28, de la calle Tomás de Villarroja, con distribución propia para habitar y superficie útil de 89 metros y 84 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de la Sección Tercera de Afueras, folio 1, finca registral número 45.586.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 29 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—6.585-5.

★

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, número 49/1991, a instancia del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Iserte Longares, contra don Julio Antonio Verdú Gallardo y doña Manuela Esperanza Martínez Jiménez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 13 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 6.240.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4.486, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia edificio Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 9 de febrero de 1993, a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 10 de marzo de 1993, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Única: Vivienda, tipo B, puerta número 14, en quinta planta, sita en la calle Isla Cabrera, número 3, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, en el tomo 1.510, libro 61 de la 4.ª Sección de Ruzafa, folio 5, finca número 4.157.

Dado en Valencia a 29 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—El Secretario.—6.589-5.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.081/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Roca Ayora, en representación de «Banco Valencia, Sociedad Anónima», contra don José María Campos Gallego, doña Isabel Pérez Pintor, don Vicente Navarro Marco, doña Victoria Villanueva Ruescas, don Jesús V. Gil Alonso, doña Dolores Alacreu Ylla; don Luis E. León Minguéz, don José Martí Quiles y «Teca Seguridad, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada de la propiedad de don Jesús Gil Alonso y doña Dolores Alacreu Ylla:

Urbana.—Piso vivienda en la planta tercera, puerta 3, de 163 metros cuadrados. Construido en calle Musical, número 25, de Sedavi.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 2, tomo 1.988, libro 99 de Sedavi, folio 29, finca 4.692.

Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 25 de enero de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, solamente la ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de febrero de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados, a efectos del artículo 1.498 LEC.

Dado en Valencia a 29 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—6.588-5.

## VALLADOLID

### Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 318/92-B, seguido a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora señora Velloso Mata, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, las fincas hipotecadas, que se describirán al final, a don Elías Gómez Docio y doña Otilia Torbado Léal.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San José, número 8, por primera vez el próximo 18 de noviembre, a las once horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de diciembre, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 18 de enero de 1993, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 464500001831892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la LEC, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Fincas objeto de la subasta

#### Lote 1.º

Finca 85 del polígono 3.—Rústica de secano, al sitio de Los Carros, término de Santervás de Campos (Villacreces) y Zorita de la Loma, de 3 hectáreas 77 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalón de Campos, al tomo 2.040, folio 190, finca 3.610, 1.ª y tomo 2.005, folio 117, finca 2.570, primera.

Tasada a efectos de subasta en 1.537.500 pesetas.

#### Lote 2.º

Finca 97 del polígono 2.—Rústica a cultivo de secano, al sitio de Laguna de Teja, en Santervás de Campos, de seis hectáreas 51 áreas 20 centiáreas. Inscrita el tomo 2.040, folio 68, finca 3.488.

Tasada a efectos de subasta en 2.675.000 pesetas.

#### Lote 3.º

Finca 68 del polígono 3.—Rústica a cultivo de secano, en el término de Zorita de la Loma al sitio de la carretera de Becilla, de 5 hectáreas 62 áreas 17 centiáreas. Inscrita al tomo 2.005, folio 5, finca 2.459.

Tasada en 2.306.250 pesetas.

#### Lote 4.º

Finca 33 del polígono 4.—Rústica a cultivo de secano, término de Zorita de la Loma al sitio de Camino de los Molineros, de 7 hectáreas 64 áreas 2 centiáreas. Inscrita al tomo 2.005, folio 57, finca 2.511.

Tasada en 3.177.500 pesetas.

#### Lote 5.º

Finca 74-79 del polígono 3.—Rústica a secano, al sitio de carretera de Becilla en Zorita de la Loma, de 8 hectáreas 53 áreas 38 centiáreas. Inscrita al tomo 2.005, folio 11, finca 2.465.

Tasada en 3.485.000 pesetas.

#### Lote 6.º

Finca 58 del polígono 3.—Rústica a secano, en Zorita de la Loma, al sitio de Ejes, de 5 hectáreas 94 áreas 81 centiáreas. Inscrita al tomo 2.004, folio 245, finca 2.449.

Tasada a efectos de subasta en 2.408.750 pesetas.

#### Lote 7.º

Finca 87 del polígono 2.—Rústica a secano, al sitio de Camino de Villacreces, en Zorita de la Loma, de 1 hectárea 90 áreas 5 centiáreas. Inscrita al tomo 2.004, folio 146, finca 2.350.

Tasada en 717.500 pesetas.

#### Lote 8.º

Finca 79 del polígono 2.—Rústica a cultivo de secano en Zorita de la Loma y Villacreces, al sitio de las Culonas, de 2 hectáreas 57 áreas 44 centiáreas. Inscrita al tomo 2.004, folio 138, finca 2.342, y al tomo 1.930, folio 53, finca 3.223.

Tasada en 1.025.000 pesetas.

#### Lote 9.º

Finca 86 del polígono 2.—Rústica a cultivo de secano, término de Zorita de la Loma, al sitio de camino de Villacreces, de 21 hectáreas 91 áreas

2 centiáreas. Inscrita al tomo 2.004, folio 145, finca 2.349.

Tasada en 8.815.000 pesetas.

#### Lote 10:

Finca 67-84 del polígono 3.—Rústica a cultivo de secano, en Zorita de la Loma, al sitio de camino de Villacider, de 6 hectáreas 34 áreas 51 centiáreas. Inscrita al tomo 2.005, folio 4, finca 2.458.

Tasada en 2.562.500 pesetas.

Dado en Valladolid a 25 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—6.595-3.

## VELEZ-MALAGA

### Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 271 de 1990, se sigue juicio ejecutivo promovido por el «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don José Anaya Blanco y doña Teresa Ramos Montañez, en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de tasación, la finca que se dirá, propiedad de la parte demandada.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 20 de noviembre de 1992, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta de quedar desierta la anterior ha sido fijada la hora de las doce del día 18 de diciembre de 1992, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta se ha señalado la tercera la hora de las doce del día 18 de enero de 1993, sin sujeción a tipo con las mismas anteriores condiciones.

### Fincas de que se trata

Urbana.—Vivienda tipo B, situada en la planta primera, del edificio «Anaya», sito en las calles Canalejas, Alcalde José Herrera y plaza de Reyes Católicos, en este término municipal. Con una superficie de 124 metros 3 decímetros cuadrados y útil de 101 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Por la izquierda, entrando, con la vivienda tipo B, derecha, con la vivienda tipo C, fondo, calle Canalejas, y frente, pasillo común. Inscrita en el tomo 730, libro 483, folio 28, finca 38.299, inscripción tercera.

Urbana.—Vivienda tipo C, situada en la planta primera del edificio «Anaya», y sito en la calle Canalejas, Alcalde José Herrera y plaza de Reyes Católicos, en este término municipal, con una superficie de 114 metros 89 decímetros cuadrados y útil de 94 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Por la izquierda, entrando, con la calle Canalejas, derecha, Alcalde José Herrera; fondo, plaza de Reyes Católicos, y frente, vivienda tipo B y B-1. Inscrita en el tomo 730, libro 483, folio 31, finca 38.301, inscripción tercera.

Urbana.—Local uno D, situado en la planta sótano, del edificio «Anaya», sito en las calles Canalejas, Alcalde José Herrera y plaza de Reyes Católicos, en este término municipal, con una superficie de 65 metros cuadrados. Linda: Por la izquierda, entrando, con local de don Antonio Anaya Blanco; por la derecha, con plaza de Reyes Católicos; fondo, con calle doña Brigida Anaya Blanco, y frente, con calle Alcalde José Herrera. Inscrita en el tomo 889, libro 3, folio 141, finca 240, inscripción primera.



Las fincas están valoradas, la primera, en 12.400.000 pesetas; la segunda, en 11.400.000 pesetas, y la tercera, en 7.200.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga.-El Juez.-El Secretario.-6.602-3.

## VIC

## Edicto

Don Esteve Hosta Soldevila, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 195/1991, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, representada por don Miguel Ylla Rico, contra doña María Engracia Collell Planas y don Segismundo Tarbal Codina, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, que es de 17.518.750 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Doctor Junyent, número 4, segundo, de Vic, el próximo día 17 de noviembre de 1992, a las doce horas, los bienes embargados a doña María Engracia Collell Planas y don Segismundo Tarbal Codina. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 14 de diciembre de 1992, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 11 enero de 1993, a las doce horas; celebrándose las mismas bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.-El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al tipo pactado en dicha escritura.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

## Finca objeto de subasta

Nave industrial, sita a la derecha entrando, radica en esta villa de Manlleu, y en la calle Segorbe, donde no tiene señalado número todavía, y que ocupa sobre

plan terreno la superficie de 727 metros 74 decímetros cuadrados, con un patio situado al fondo de unos 345 metros 81 decímetros cuadrados, formando todo ello un conjunto constituido a manera de dos rectángulos yuxtapuestos. Linda: Al frente, con dicha calle de su situación y con la nave industrial de la misma procedencia de don José Trabal Solá; derecha, entrando, con la calle Fontcuberta; izquierda, con otra finca de Josefina Prat y José Trabal Solá, y fondo, con José Puigvi. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, inscripción 6, de la finca número 6.284, al folio 118, del tomo 1.732 de Manlleu.

Dado en Vic a 3 de septiembre de 1992.-El Juez, Esteve Hosta Soldevila.-El Secretario.-6.701-A.

## VIGO

## Edictos

Doña Victoria Eugenia Fariña Conde, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido,

Hace público que en este Juzgado y con el número 195 de 1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «BNP España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Cesáreo Vázquez Ramos contra doña Rosa Rodríguez Pereira y Ataulfo José Cons Armesto, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 20 de noviembre de 1992 próximo; para la segunda el día 21 de diciembre de 1992 próximo, y para la tercera el día 20 de enero de 1993 próximo, todas ellas a las trece horas de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.-Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

## Bien objeto de subasta

Urbana a vivienda, letra B, planta novena, del edificio número 79 de la calle Gregorio Espino de la ciudad de Vigo.

Superficie de 77,24 metros cuadrados.

Anexos: Plaza de garaje, referenciada con el número 9 y sita en la planta sótano primero.

Trastero, referenciado con el número 10 y sito en planta desván.

Tasación: 7.750.000 pesetas.

Dado en Vigo.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-10.619-D.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 191/1991, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Gallego Martín-Esperanza, contra don José María Iglesias Fernández, domiciliado en San Mateo de Oliveira, número 5 (Puentearas) y doña María Isabel Carballo Estevez, domiciliada en San Mateo de Oliveira, número 5 (Puentearas), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final de presente edicto se describirán.

Los bienes salen a licitación en lotes separados. La subasta se celebrará el próximo día 13 de noviembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lallín, número 4, cuarta planta, de Vigo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de Florida de Vigo, cuenta de consignaciones número 3561-000-17-0191-91).

Tercera.-Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto segundo.

Quinta.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de diciembre de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del tipo de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de enero de 1993, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

## Bienes objeto de subasta

Como de la propiedad de don José María Iglesias Fernández:

1. Finca.-Denominada Videira, labradio, regadio y monte, sito en la parroquia de San Mateo de Oliveira, Ayuntamiento de Puentearas, de una superficie aproximada de 20 áreas 58 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Puentearas a las Nieves y sendero; sur, camino y Daniel Lago; este, ribazo que sostiene y separa de María Rodríguez; y oeste, ribazo. Sobre esta finca se ha construido recientemente una edificación a vivienda, de bajo y piso, de una superficie de ocupación de unos 110 metros cuadrados en planta baja y de unos 121 metros cuadrados en planta de piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puentearas, al tomo 880, libro 216 de Puentearas, folio 233, finca número 22.730. Su avalúo es de 10.000.000 de pesetas.

2. Finca.-Denominada «Salgueiral», monte, sito en Fontela, municipio de Puentearas, de una superficie aproximada de 9 áreas 33 centiáreas. Linda: Norte, ribazo; sur y este, Elisa Alvarez; y oeste, herederos de don José Rodríguez Castro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puentearas al tomo 890, libro 216 de Puentearas, folio 234, finca número 22.731. Su avalúo es de 186.000 pesetas.

3. Vehículo automóvil, marca «Opel», modelo Corsa 1.2 S, matrícula PO-2032-AD. Su avalúo es de 650.000 pesetas.

4. Vehículo automóvil, marca «Mercedes-Benz», MB-120, matrícula PO-1589-Z. Su avalúo es de 850.000 pesetas.

Dado en Vigo a 27 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—10.600-D.

### VITORIA

#### Edictos

Don José Jaime Tapia Parreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 257/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Trinidad Martínez González y don José Ignacio Sastre Marquina, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de noviembre de 1992, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0004/00017/0257/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de diciembre de 1992, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de enero de 1993, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda, sita en Vitoria, calle Juan de Velasco, número 12, 6.º, derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vitoria, al tomo 3.045, libro 63, folio 77 vuelto, Sección 1.ª, inscripción segunda, finca número 2.936.

El tipo de la subasta es de 9.852.550 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 18 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Jaime Tapia Parreño.—El Secretario.—6.619-3.

Don José Jaime Tapia Parreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 268/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Francisco Aznar Guzmán y María del Henar Rodríguez Cortijo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de noviembre a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 00120000180268/1992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de diciembre a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de diciembre a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Complejo que consta de: Caserío o edificación principal con su cabaña destinada a guarda de vehículo y bodega, vivienda aneja para guarda y una cabaña. La superficie de edificación de aproximadamente 500 metros cuadrados, en el caserío, más la superficie de la cabaña y bodega unos 220 metros cuadrados aproximadamente. La casa para guarda tiene una superficie aproximada de 100 metros cuadrados. El resto de la finca no edificada se destina a terreno de la misma propiamente dicho. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria número 1, al tomo 3.857, libro 57, folio 128, finca número 4.393.

Tasado a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en 37.900.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 22 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Jaime Tapia Parreño.—El Secretario.—6.628-3.

### ZAMORA

#### Edictos

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zamora.

Hago saber: Que en autos de juicio de ejecutivo seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Zamora, contra don Tomás Nieto Martín, doña Pilar Rodríguez Malillos, don Alfonso Hernández de Mena, doña Hortensia Sánchez Hernández, don José María Castaño Martín y doña María Pilar Olivares Calvo, bajo el número 398/1991, en reclamación de 9.883.198 de principal más 3.000.000 de pesetas de costas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados en el procedimiento ya reseñado propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación en Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4840-000-17-398/91.

Segunda.—Se admitirán posturas sobre cerrado, por escrito, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate no podrá hacerse a terceros.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en calle del Riego, 5, a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 18 de noviembre de 1992, en esta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 18 de diciembre de 1992, en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

De darse las mismas circunstancias que en la anterior.

Tercera subasta: El 18 de enero de 1993, y serán sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica al sitio de Valderrey, término municipal de Zamora, finca número 24.896.

Valorada en 625.000 pesetas.

Urbana. Piso número 4 ó 3 A de plaza de Santa Eulalia, 25.

Valorada en 6.200.000 pesetas.

Bienes propiedad de José María Castaño Martín y Pilar Olivares Calvo:

Rústica número 312 al sitio de «El Raposero», en La Hiniesta.

Valorada en 1.875.000 pesetas.

Local en La Hiniesta, calle La Fuente, 12.

Valorada en 350.000 pesetas.

Bienes de la propiedad de Alfonso Hernández de Mena y Hortensia Sánchez:

Rústica número 716 al sitio de «Los Giraklos», en La Hiniesta.

Valorada en 1.625.000 pesetas.

Rústica número 677 de secano al sitio de «Los Haganos», en La Hiniesta.

Valorada en 3.750.000 pesetas.

Rústica número 302 de secano al sitio del «Parrón», en La Hiniesta.

Valorada en 2.800.000 pesetas.

Rústica número 72 de secano al sitio de «Valdelajuana», Ayuntamiento de Cubillos.

Valorada en 7.875.000 pesetas.

Rústica número 521 de regadío en Entraña.

Valorada en 600.000 pesetas.

Rústica número 315, finca de regadío al Pago de Las Paradas.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Rústica número 716, finca de secano al sitio de «Los Giraldos».

Valorada en 1.275.000 pesetas.

Rústica número 73, finca de secano al sitio de «Valdejuana».

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Rústica número 19, finca de secano al pago del Cascajo.

Valorada en 200.000 pesetas.

Bienes de la propiedad de Tomás Nieto Martín y Pilar Rodríguez Matillos:

Urbana en calle Andavías, de la Hiniesta.

Valorada en 2.800.000 pesetas.

Rústica 328, finca de secano al sitio «El Carbajal».

Valorada en 750.000 pesetas.

Rústica, bajo de Las Casares de Tobal, conocida por Los Manayos.

Valorada en 300.000 pesetas.

Dado en Zamora a 20 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.-El Secretario.-6.545-3.

★

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zamora,

Hago saber: Que en autos de juicio de ejecutivo seguidos a instancia de Caja Rural de Zamora, contra don Alfonso M. Hernández Hernández y doña Rafaela F. Herrero Maderal, bajo el número 290/91, sobre reclamación de 8.437.129 pesetas de principal más 2.800.000 pesetas calculadas para costas. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados en el procedimiento ya reseñado propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación en Banco Bilbao Vizcaya, 4840-000-17-290/91.

Segunda.-Se admitirán posturas en sobre cerrado, por escrito, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate no podrá hacerse a terceros.

Cuarta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en calle del Riego, 5, a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 19 de noviembre de 1992; en ésta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 22 de diciembre de 1992; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

De darse las mismas circunstancias que en la anterior,

Tercera subasta: El 22 de enero de 1993, y será sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Local comercial en sótano, sito en carretera de la Estación, 7, inscrito al tomo 1.780, libro 454, finca número 39.666.

Valorado en 8.800.000 pesetas.

Urbana. Local comercial en planta semisótano de la carretera de la Estación, 7, inscrito al tomo 1.780, libro 454, finca número 39.668.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Urbana. Local comercial en planta baja de la carretera de la Estación, 7, inscrito al tomo 1.780, libro 454, finca número 39.672.

Valorado en 4.950.000 pesetas.

Urbana. Vivienda en planta baja de la calle Balborraz, 57, inscrita al tomo 1.648, libro 368, finca número 31.045.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Rústica al sitio de Valdelagallina.

Valorada en 415.000 pesetas.

Rústica al pago de Santa Cristina, número 8.153.

Valorada en 115.000 pesetas.

Dichos bienes se hallan todos inscritos en el Registro de la Propiedad número 1 de la ciudad de Zamora.

Dado en Zamora a 20 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.-El Secretario.-6.561-3.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio procedimiento hipotecario del Banco de España 595-B/1991 promovido a instancia del «Banco Hipotecario de España; Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor Ortiz contra Dolores Pellicena Ferruz.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de quince días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1, calle plaza Pil el día 13 de enero de 1993, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El bien señalado sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 94, número de cuenta 4.878.

Tercera.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.-Que los autos y certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda, el día 3 de febrero de 1993, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera, el día 24 de febrero de 1993, en el mismo lugar y hora sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Zaragoza, término de Miraflores, calle Madre Genoveva Torres Morales, número 4, escalera 6, piso segundo C; valorada en 6.620.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de septiembre de 1992.-La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.-La Secretaria judicial.-10.526-D.

★

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 767-C de 1990, a instancia del actor Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representado por el Procurador señor Andrés, y siendo demandado Soledad Caverro Moreo, y otros, con domicilio en: Sádaba, calle Barrio Verde, número 2.

Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 27 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado, y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 26 de febrero siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 24 de marzo próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Finca 43 del polígono 11 del Plano General de la Zona de Concentración Parcelaria de Sádaba, terreno a regadío, al sitio de Turrullón. Con una extensión superficial de 60 áreas. Es la finca registral número 9.754.

Valorada en: 1.200.000 pesetas.

2. Rústica. Finca 25 del polígono 8, del Plano General de la Zona de Concentración Parcelaria de Sádaba, terreno a regadío, al sitio de «El Vedado». Con una extensión superficial de 1 hectárea, 21 áreas. Es la finca registral número 9.328.

Valorada en: 2.400.000 pesetas.

3. Urbana.-Casa de Sádaba, en la calle Barrio Verde Alto, número 1. Tiene una superficie de unos 110 metros cuadrados. Es la finca registral, número 1.153.

Valorada en: 3.300.000 pesetas.

Total: 6.900.000 pesetas.

#### Se advierte:

Primero.-Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

Segundo.-Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo su importe.

Dado en Zaragoza a 28 de septiembre de 1992.—El Juez.—El Secretario habilitado.—6.704-A.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BARCELONA

#### Edictos

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado (calle Gerona, 2, 1.º), de los bienes embargados de la Empresa apremiada «Jatex, Sociedad Anónima», en el proceso de ejecución, número 1.929/1990, instado por don Francisco Javier García Parreu, en las condiciones reguladas en los artículos 234-1, 261, 262 y 263 de la LPL, y 1.488 y siguientes de la LEC, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un elevador eléctrico de tres apoyos, Sala, número 1.038: 80.000 pesetas.

Un telar «Desveus», de 1,90 de longitud, Jaggran, número 124: 200.000 pesetas.

Cuatro telares «Propeller-Cerdau 5», de 320 jaceras, N4123, N4122, N3925 y N3926: 8.000.000 de pesetas.

Un fap (limpieza) eléctrico portátil, AP300, número 4.253: 40.000 pesetas.

Un fap (limpieza) eléctrico, marca no visible: 30.000 pesetas.

Un elevador descarga plegadores hidráulico, color naranja, s/carga 3.000 kilogramos: 60.000 pesetas.

Un portaplegadores carro: 40.000 pesetas.

Cuatro telares «Cerdau Propeller», de 1,90 centímetros, números 4.092, 3.964 y 3.965: 4.000.000 de pesetas.

Un carro de máquina de anudar «Uster»: 100.000 pesetas.

Una máquina de anudar: 100.000 pesetas.

Dichos bienes están tasados pericialmente en la suma de 12.650.000 pesetas, y se encuentran depositados en la calle Lepanto, 209 (antes 197), en Terrassa, siendo depositario don José Gil Díaz, con domicilio en Monturiol (Terrassa), 2, 4.º, 2.ª

Primera subasta: El día 14 de enero de 1993, a las nueve horas. Consignación para tomar parte, 6.325.000 pesetas. Postura mínima, 8.433.333 pesetas.

Segunda subasta: El día 11 de febrero de 1993, a las nueve horas. Consignación para tomar parte, 6.325.000 pesetas. Postura mínima, 6.325.000 pesetas.

Tercera subasta: El día 11 de marzo de 1993, a las nueve horas. Consignación para tomar parte, 6.325.000 pesetas. La postura mínima deberá exceder del 25 por 100 del importe de la tasación de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

La segunda y la tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación exclusivamente por uno de estos tres medios: Mediante che-

que librado por Entidad bancaria o de crédito; talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente, número 058800000666689, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, de plaza de Catalunya, 5, de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas ya que, hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible, y c) Acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado con carácter previo o simultánea al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1992.—El Secretario del Juzgado.—12.730-E.

★

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 5 (calle Gerona, 2, primero) de los bienes embargados como propiedad de la Empresa apremiada, «Montgat Industrial Eléctrico, Sociedad Anónima», en el proceso de ejecución número 1.336/1990, instado por don José Aliaga Bel y 55 más, en las condiciones reguladas en los artículos 234-1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 4.029. Registro de Mataró número 1, al tomo 1.715, libro 97 de Tiana, folio 1. Descripción: Situado en el término municipal de Montgat (y parte en Tiana), en la provincia de Barcelona, en la calle Joaquín Costa, 18, El terreno es de forma rectangular con frente a dos calles y tiene una superficie de 2.264 metros cuadrados equivalentes a 59.923,73 palmos cuadrados. Linda: Al sur, con la calle Joaquín Costa; al oeste, con la carretera de Montgat a Tiana, y al norte y al este, con fincas vecinas. Sobre este terreno se asientan cinco edificios de construcción tradicional, con

estructura de hormigón y fábrica de ladrillo. El edificio primero es de planta baja, dos plantas en altura y ático. Tiene un total de 2.281 metros cuadrados y su construcción data del año 1963. La planta segunda está destinada a las oficinas con acceso directo desde la calle Joaquín Costa, las otras plantas se dedican a fabricación y almacenes. El edificio segundo es una nave contigua al anterior de planta baja, tiene una superficie de 753 metros cuadrados, se destina a fabricación y su construcción se realizó en el año 1965. El edificio tercero es una nave de planta baja y piso de 231 metros cuadrados de superficie, rehabilitado en el año 1970. El edificio cuarto es una nave de planta baja, construida en el año 1980, tiene una superficie de 375 metros cuadrados y se destina a almacén. El edificio quinto, de planta baja y piso, tiene una superficie total de 494 metros cuadrados y su construcción data del año 1980.

Valor intrínseco: 116.464.000 pesetas.

Cargas preinscritas: 54.782.000 pesetas.

Valor venal residual: 61.682.000 pesetas.

Dichos bienes están tasados pericialmente en la suma de 61.682.000 pesetas.

Primera subasta el día 14 de enero de 1993, a las nueve horas. Consignación para tomar parte 30.841.000 pesetas. Postura mínima 41.121.332 pesetas.

Segunda subasta el día 21 de enero, a las nueve horas. Consignación para tomar parte 30.841.000 pesetas. Postura mínima 30.841.000 pesetas.

Tercera subasta el día 28 de enero, a las nueve horas. Consignación para tomar parte 30.841.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 del importe de la tasación de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

La segunda y la tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación exclusivamente por uno de estos tres medios: Mediante cheque librado, por Entidad bancaria o de crédito; talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 058800000666689, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, de plaza de Catalunya, 5, de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas ya que, hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: A) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible, y c) acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo

de tres días acepte la adjudicación bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Solo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio de remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio integro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 21 de septiembre de 1992.—El Secretario.—12.793-E.

## GRANADA

### Edicto

Doña Laura Tapia Ceballos, Secretaria del Juzgado de lo Social, número 1 de Granada y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, con el número 197/1990, hoy ejecución número 129/1990, se sigue procedimiento a instancia de don José Luis Pretel Guerrero, contra don José Diego Aróstegui, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado suspender la subasta pública señalada por providencia de fecha 9 de septiembre de 1992, para los días 13 de noviembre de 1992 la primera, 3 de noviembre de 1992 la segunda y 24 de noviembre de 1992 la tercera, por no ser posible dentro de la programación del «Boletín Oficial del Estado» el poder publicar edicto que le fue librado con la antelación prevista por la Ley y en su consecuencia se ha acordado señalar nueva subasta pública para sacar a la venta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 17 de noviembre de 1992; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 15 de diciembre de 1992; y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 12 de enero de 1993; todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y, en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales n.º 01-4454156 que este Juzgado que tiene abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Carmen, de Granada, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales

condiciones, con rebaja del 25 por 100 de ésta; en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, adjudicándose al postor si su oferta supera el 25 por 100 y aprobándose el remate. Caso de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, concediéndoseles a tal efecto el plazo común de diez días, haciéndoles saber que, caso de no hacer uso de este derecho, se alzará el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates no podrán ser en calidad de ceder a un tercero, salvo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Séptimo.—Consta en autos certificación del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Habiéndose practicado por el Secretario del Juzgado la valoración y deducción de la misma, conforme al artículo 259 de la Ley de Procedimiento Laboral. Los bienes embargados están anotados preceptivamente en el Registro de la Propiedad.

### Bien objeto de embargo

Urbana: Número 26, piso tercero, tipo C, enclavada en la tercera planta de viviendas, que tiene su acceso por el portal y escalera denominada dos, de la edificación en construcción denominada A, en el pago Puerta del Mar, término de Almuñécar, conocida por «La Paloma»; está compuesta de vestíbulo, cuarto de aseo, cocina con terraza-lavadero, cuatro dormitorios, cuarto de baño, estar-comedor y terraza. Tiene una superficie útil de 88 metros 73 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada: Derecha, entrando, con fachada sur del edificio; izquierda, con hueco del ascensor y piso tipo B de la misma planta; fondo, con fachada este del edificio, y frente, con pasillo común y piso tipo D de la misma planta. Orientado al oeste. Inscripción cuarta, finca número 16.947, tomo 879, libro 237, folio 31.

Valoración de la finca: 9.876.215 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el Boletín Oficial y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal se expide el presente en Granada a 28 de septiembre de 1992.—El Secretario.—12.794-E.

## VALLADOLID

### Edicto

En los autos de juicio ejecutivo número 382/1991, ejecutivo número 189/1991, sobre cantidad, seguidos ante este Juzgado por don Félix Hernando González, contra «Empresa Facoba, Sociedad Limitada», por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez número 2 de esta provincia se ha acordado, en providencia de hoy, sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

Vivienda 17 de orden, tipo y letra A, en planta quinta, o piso cuarto alto, de la casa en Valladolid, calles Esquila, 11, y Urraca, 4, con entrada por

el portal de la calle Esquila. Mide 61 metros 82 decímetros cuadrados útiles.

Valorada en 5.800.000 pesetas.

Dicho bien ha sido embargado como propiedad de don José Carlos López Benito y doña Isabel González Mato, y se vende para pagar a don Félix Hernando González la cantidad de 337.921 pesetas, más 67.584 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos del procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 20 de enero de 1993 próximo, a las trece horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 12 de febrero de 1993, a las trece horas; y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1993, a las trece horas; celebrándose todas ellas en los estrados de este Juzgado, advirtiéndose que la segunda y tercera subastas se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en alguna de las formas señaladas por la Ley. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Dichos bienes se hallan en poder de don José Carlos López Benito, estando éstos ubicados en la calle Esquila, 11, 4.º A. de Valladolid, siendo depositario de los mismos el mismo.

Para participar en la subasta habrá de depositar previamente el 20 por 100 del importe de la tasación que sirva de tipo a la misma, sin cuyo requisito los participantes no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, en la primera y la segunda subastas las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirva de tipo para las mismas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado el importe del 20 por 100 del valor de los bienes tipo de la subasta, o ingresándolo en la cuenta número 0630008, número de procedimiento 4627000017018991, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, código 6.550.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si el oferente de la mejor postura lo hubiere hecho por escrito y no asistiere al remate, se le requerirá para que el plazo de tres días acepte la adjudicación, y de no aceptarla perderá la cantidad consignada; que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y como parte del precio de la venta (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas.

Y a los efectos oportunos y para su publicación expido el presente en Valladolid a 21 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—12.791-E.



## VIZCAYA

## Edicto

Doña María Echeverría Alcorta, Secretaria en sustitución del Juzgado de lo Social número 4 de los de Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4, registrado al número 146/1991, ejecución número 145/1991, a instancia de don Vicente Estalayo de Miner, contra don Joaquín González Baena, en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Vivienda letra A del piso decimoquinto, número 24, de la casa número 31 de la calle Amaña-C, de Eibar, mide 62 metros 12 decímetros cuadrados, y linda: Norte y este, fachada a terreno de don Félix Ormaechea; sur, caja de escalera y vivienda B de igual piso; y oeste, vivienda F de igual piso. Valorada en relación al edificio en 1 por 100, dicha finca reseñada con la precedente solicitud aparece inscrita a nombre de don Joaquín González Baena, en el tomo 461 del archivo, libro 24) de Eibar, al folio 66, finca número 10.356, inscripción tercera, de disolución de gananciales con doña María del Carmen Osa Garmendia. Valorado en 7.500.000 pesetas.

## Condiciones de subasta

\*Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Bombero Echániz, número 1, de Bilbao, en primera subasta el día 12 de enero de 1993, en segunda subasta, en su caso, el día 16 de febrero de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de marzo de 1993, señalándose para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.720, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.-Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.720, el 20 por 100 del tipo de subasta,

acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.-Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.-Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.-Que, tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde podrán ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, salvo que se trate de crédito del último mes de salario (artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores).

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres a ocho días, según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles, siguientes a la aprobación del mismo. Los bienes embargados están depositados en Eibar, calle Amaña-C, número 31, a cargo de don Joaquín González Baena.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en Leyes procesales, expido el presente en Bilbao a 24 de septiembre de 1992.-La Secretaria judicial, María Echeverría Alcorta.-12.927-E.

## TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 27/1984 del ramo de Economía y Hacienda, Barcelona.

## Edicto

Don Carlos Leguina Vicens, Secretario de la Sala de Apelación del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que la Sala de Apelación de este Tribunal, con fecha 25 de junio de 1992, ha dictado sentencia en el procedimiento de reintegro número 27/1984, del Ramo de Economía y Hacienda, Barcelona, seguido contra don Luis Oliver Álvarez, cuya sentencia tiene el siguiente fallo:

«La Sala decide estimar el recurso de apelación deducido contra la sentencia de primera instancia de 12 de enero de 1987, recaída en el procedimiento de reintegro por alcance número 27/1984, del Ramo de Economía y Hacienda, Barcelona, debiendo confirmarse la existencia de un alcance por importe de 50.817.744 pesetas, en los Fondos de la Zona 17 (Sabadell) de Recaudación de Tributos del Estado de Barcelona, imputable en concepto de responsable contable directo a don Luis Oliver Álvarez, que ocupó el cargo de Recaudador de la Zona en la época a la que se contrae el alcance y con todos los demás pronunciamientos de condena que se contienen en la citada sentencia contra don Luis Oliver Álvarez; declarando exenta de responsabilidad contable a la excelentísima Diputación de Barcelona, con levantamiento del embargo recaído en la instancia sobre la fianza prestada, y sin hacer especial imposición de costas en esta apelación.

Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes con la advertencia de que contra la misma cabe recurso de casación ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por los motivos y en la forma o modo prescritos en los artículos 82, 84 y preceptos concordantes de la Ley 7/1988, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

El recurso ha de ser presentado ante este Tribunal de Cuentas dentro de los diez días siguientes al de la última notificación de la sentencia.»

Lo que se hace público con el fin de que sirva de notificación en forma al declarado responsable don Luis Oliver Álvarez.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1992.-El Secretario, C. Leguina.-12.665-E.